

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



6^{TO} INFORME DE LABORES

2 0 1 7 - 2 0 1 8



1 DE SEPTIEMBRE DE 2018

6^{TO} INFORME DE
LABORES

2 0 1 7 - 2 0 1 8

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----|
| Presentación | 7 |
| Introducción y Visión General | 11 |
| I. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | |
| • Oficina de la C. Secretaria | 19 |
| • Subsecretaría de Desarrollo Agrario | 27 |
| • Subsecretaría de Ordenamiento Territorial | 33 |
| • Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 41 |
| • Unidad de Asuntos Jurídicos | 51 |
| • Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional | 57 |
| • Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género | 65 |
| • Dirección General de Coordinación de Delegaciones | 67 |
| • Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros | 70 |
| II. Organismos Coordinados y Sectorizados | |
| • Comisión Nacional de Vivienda | 75 |
| • Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal | 91 |
| • Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares | 94 |
| • Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 97 |
| • Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | 103 |
| • Instituto Nacional del Suelo Sustentable | 107 |
| • Procuraduría Agraria | 109 |
| • Registro Agrario Nacional | 115 |
| • Sociedad Hipotecaria Federal | 123 |
| Siglas y Acrónimos | 129 |



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), marcó un antes y un después en la visión del territorio y los asentamientos humanos en el ámbito rural, urbano y regional. De esta manera, a partir de un enfoque integral, se emprendieron y rediseñaron políticas, programas, acciones y estrategias que buscaron incidir en la calidad de vida de la población y el uso eficiente del territorio.

Los objetivos planteados derivaron del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente de la Meta Nacional “México Incluyente”, y se plasmaron en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 y Programas de Desarrollo Regional del Norte, Centro y Sur-Sureste 2014-2018. Con base en los objetivos y líneas de acción ahí plasmados, las acciones de la SEDATU y su sector coordinado, se orientaron a la implementación de una nueva política nacional en la materia.

El Sexto Informe de Labores presenta los principales resultados alcanzados por las unidades administrativas y entidades del sector coordinado por la SEDATU, de septiembre de 2017 a agosto de 2018. El Informe se estructura en dos apartados generales, por un lado describe las principales acciones de las áreas sustantivas de la SEDATU, y por otro, presenta las aportaciones de cada una de las entidades que integra el Sector.

Rosario Robles Berlanga
Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL

Este informe se estructura en dos apartados que señalan las acciones, logros y resultados de las unidades administrativas de la SEDATU y de las entidades coordinadas del sector, alcanzados de septiembre de 2017 hasta agosto de 2018 así como, también, aquellos obtenidos durante la actual administración.

La Oficina de la C. Secretaria se encarga de formular, coordinar y dirigir las acciones de todo el sector, con una visión dirigida en primer lugar hacia la atención de las personas; se presentan los logros más relevantes, destacando aquellos que significan logros importantes como lo es la Política de Vivienda y de Desarrollo Urbano que permitió a más hogares contar con una vivienda digna, el enfoque de género, la certeza jurídica que brindan los registros agrarios, las escrituras, indemnizaciones y conciliaciones; la resolución de conflictos agrarios, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que es el pilar jurídico necesario para retomar la función social del suelo; y sobre todo la atención que se dio a los afectados por los sismos de septiembre de 2017.

Desde la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) se orientan los procesos de planeación del Sector, para lo cual se coordina la integración de informes institucionales, la integración de los padrones de beneficiarios, el monitoreo y evaluaciones externas de los programas, y se da seguimiento a las metas de las unidades administrativas y entidades del Sector, así como a los compromisos de gobierno e instrucciones presidenciales. Destacan como logros principales el diseño e incorporación, en las Reglas de Operación 2018, de la Cédula de Información de Vivienda (CIVI), la implementación del nuevo Modelo para la Estimación del Ingreso y Evaluación de las Carencias y la puesta en marcha del Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, así como del Tablero Maestro Agrario, Territorial y Urbano.

A fin de brindar seguridad y certeza, salvaguardar los intereses de la Nación a través de la SEDATU

y garantizar los derechos de los ciudadanos, la Unidad de Asuntos Jurídicos proporcionó asesoría en materia de actualización legislativa y reglamentaria; se realizaron acciones de defensa jurídica e integración de expedientes relacionados con la compra y pago de predios e indemnizaciones; y se dio atención a las solicitudes de acceso a la información pública gubernamental.

En materia de Derechos Humanos, se concluyeron los expedientes de solicitudes de información realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); asimismo, se realizaron diligencias a fin de cerciorar que se brinda una atención de calidad a la población. Se impartieron capacitaciones en materia de derechos humanos, con la finalidad de construir una cultura con enfoque de derechos, igualdad y equidad. A su vez, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales refrendó la acreditación de la SEDATU como institución 100% capacitada en materia de Transparencia.

Con el objetivo de observar la implementación de acciones y los programas con perspectiva de género, la Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género (DGAIG), da seguimiento a las acciones que favorezcan la transversalidad e institucionalización desde dicha perspectiva. Al respecto, destaca la colaboración con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para realizar recorridos exploratorios e identificar lugares de alta inseguridad dentro de los espacios públicos y la implementación de la estrategia Centro Ciudad de las Mujeres (CCM), misma que promueve el empoderamiento de las mujeres, a través de la atención integral especializada en temas de salud, autonomía económica, mujeres jóvenes, vida libre de violencia, cuidado infantil y educación colectiva.

Por otro lado, desde la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, se delinearon estrategias y se coordinaron las acciones de las 32 representaciones estatales de la SEDATU, a fin de fortalecer el sistema de evaluación de las

delegaciones y elevar el desempeño operativo y administrativo de cada una de ellas. De manera permanente se dio cumplimiento la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, dando respuesta a solicitudes de información realizadas por ciudadanos.

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Agrario (SSDA), las acciones implementadas contribuyeron al desarrollo integral del sector rural y otorgamiento de certeza jurídica en núcleos agrarios a través de la realización de audiencias agrarias, la impartición de talleres de capacitación, la dotación de servicios básicos en localidades rurales y la atención de conflictos agrarios.

En cuanto al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros que se destina para la ejecución de infraestructura urbana y regional, se llevaron a cabo sesiones de Comités para la aprobación de proyectos y se promovió la especialización institucional para la negociación y la mediación conforme a la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Industria Eléctrica; en particular, se colaboró con la Secretaría de Energía a fin de intercambiar información para la elaboración de proyectos normativos que regulen el uso y ocupación superficial del suelo.

Las acciones realizadas por el Registro Agrario Nacional (RAN) contribuyeron al ordenamiento y la planeación territorial mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y la modernización de los sistemas institucionales; de esta manera, se ha fortaleció la certeza jurídica y la seguridad documental en la propiedad social. Se concluyeron trabajos de regularización en núcleos agrarios con la expedición de certificados parcelarios y de uso común, así como títulos de solar urbano; se realizaron inscripciones de diversos actos jurídicos registrales y la expedición de constancias e información sobre asientos registrales, que otorgan certeza jurídica a sujetos de derecho tanto en ejidos, comunidades y colonias agrícolas y ganaderas.

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) propició el desarrollo y la mejora de las posibilidades, de los campesinos de ejidos y comunidades, para satisfacer sus demandas y apoyar

financieramente sus actividades agropecuarias, industriales y de servicios; para lo cual captó recursos de diversas fuentes, principalmente de indemnizaciones y pagos anticipados por expropiaciones, contraprestaciones por ocupaciones previas, la renta de tierras, el ahorro de los núcleos agrarios y por el aprovechamiento de recursos naturales. Además, entregó fondos comunes para apoyar la instrumentación de proyectos productivos y sociales destinados al bienestar social y la mejora de la calidad de vida de los campesinos. Adicionalmente, realizó supervisiones técnicas y jurídicas para verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública y presentó demandas de reversión ante los Tribunales Agrarios que, según el caso, restituyeron superficies a los núcleos afectados o al patrimonio del mismo Fondo.

En materia de ordenamiento territorial, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial (SSOT) brindó asesoría técnica a las autoridades estatales para armonizar las leyes y códigos estatales con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), para ello elaboró una guía para la adecuación y reforma de la legislación de las entidades federativas. Asimismo, se instaló el Consejo Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual se elaborarán y expedirán las primeras Normas Oficiales Mexicanas en las materias respectivas; y se participó en la instalación de Consejos Estatales y Comisiones de Ordenamiento Metropolitano. Cabe señalar que se iniciaron los trabajos para la elaboración de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, con el fin de hacer congruentes los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y de las zonas metropolitanas.

Para la promoción de la planeación territorial y el uso eficiente del suelo, se autorizaron acciones y proyectos para la mitigación de riesgos y el ordenamiento territorial, se elaboraron proyectos de decretos expropiatorios de bienes ejidales y comunales; se desahogaron resoluciones presidenciales, se emitieron declaratorias de enajenación. Por otro lado, para regularizar la propiedad de lotes en localidades agrícolas y ganaderas, y proporcionar certeza jurídica se emitieron títulos de propiedad que benefician a las

familias mexicanas y se contribuye al desarrollo económico de las regiones del país.

Se iniciaron colaboraciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el desarrollo de la Plataforma Nacional; con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la delimitación de Zonas Metropolitanas; así como con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para la mejora de instrumentos normativos en materia de ordenamiento territorial y prevención de riesgos.

A su vez, la Procuraduría Agraria (PA) orientó sus labores al otorgamiento de certeza jurídica conforme a lo que determina la Ley Agraria, tanto a núcleos agrarios como a los ejidatarios y comuneros; para lograrlo, llevó a cabo asesorías, así como acciones de defensa, conciliación y representación legal ante los Tribunales Agrarios y Tribunales Federales, solventando controversias y conflictos sociales en el campo. En el marco de planeación del desarrollo y crecimiento económico de poblaciones rurales y urbanas, participó en el establecimiento de cuatro Zonas Económicas Especiales (ZEE) a través de la elaboración de diagnósticos y servicios de orientación, sensibilización, conciliación a los ejidos y propietarios particulares. De igual manera, realizó acciones de difusión relacionadas con los derechos agrarios de ejidatarios y comuneros radicados en el exterior o con intención de migrar.

En suma a lo anterior, se llevaron a cabo acciones de carácter jurídico, técnico y operativo para la regularización de lotes y la constitución de reservas territoriales, a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); lo cual se ha traducido en el otorgamiento de seguridad patrimonial y certeza jurídica a las familias mexicanas.

Para generar ciudades sustentables y equitativas, los programas y acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV), se orientaron a atender las carencias en servicios básicos de las viviendas, dotar de equipamiento y mejorar la calidad del espacio urbano en zonas de actuación que se caracterizan por la prevalencia del rezago social, pobreza y hacinamiento; a promover acciones de desarrollo

comunitario; fomentar el acceso a suelo urbano con servicios, equipamiento, infraestructura y transporte público; dotar de certeza jurídica en la propiedad de la tenencia de la tierra a través de la regularización y titulación de sus lotes; impulsar la actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano; fortalecer la estrategia de la Red de Ciudades Sustentables; e implementar acciones de cooperación técnica en materia de política regional y política urbana, con organismos internacionales de la región latinoamericana y la unión europea.

En torno a la Política Nacional de Vivienda, se impulsó la creación de soluciones habitacionales mediante los diferentes esquemas de financiamiento y subsidios, que garantizan el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y responden a las necesidades de distintos segmentos de la población. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), conforme lo establece la Ley de Vivienda, es la entidad que formula, ejecuta y evalúa dicha política, en el marco de lo establecido en el Programa Nacional de Vivienda. La nueva política de vivienda, combina el desarrollo urbano ordenado, con la vivienda sustentable y de calidad; establece mínimos de habitabilidad, equipamiento y servicios; y prioriza la calidad de la vivienda por encima de la cantidad, mediante criterios claros para su construcción y ubicación, contribuyendo al uso eficiente de la infraestructura y del suelo intraurbano.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), principal actor en atender las necesidades de vivienda, ha cumplido el principal interés de darle una mejor atención a la población derechohabiente, otorgando un mayor rendimiento a la subcuenta de vivienda y operando diversos esquemas de crédito; asimismo implementó medidas extraordinarias para atender las necesidades de los derechohabientes y acreditados afectados por desastres. Cabe destacar que uno de cada tres créditos otorgados se dio en la presente administración, tanto para la adquisición de vivienda nueva, usada y mejoramientos. Por otro lado, la iniciativa impulsada por el Instituto, en colaboración con ONU-Habitat, para implementar el Índice de Ciudades Prósperas, recibió el Premio Internacional de Dubái, galardón que reconoce las Mejores Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida de las personas.



COWBOYS

AMERICAN LAGLE

DE MAYO

MEXICO FONDEN

5515 0940 0019 8259

tarjeta

MI 08/20

¡IMPORTANTE!

1. Leer detenidamente la tarjeta.
2. Verificar los datos.
3. Firmarla en el espacio que se encuentra al reverso de la tarjeta en el Centro de Atención al Cliente.
4. La tarjeta una vez firmada es irrevocable.
5. Conservar este documento. Contiene información importante que puede utilizar en el futuro.
6. La tarjeta se activará de forma automática.

¡CLARIFICACIÓN!

- No se trata de un documento de Tarjeta de Crédito a corto plazo que se otorga en el país.
- No se trata de un préstamo.
- No se trata de un préstamo que se otorga a través de un intermediario.
- No se trata de un préstamo que se otorga a través de un intermediario.
- No se trata de un préstamo que se otorga a través de un intermediario.
- No se trata de un préstamo que se otorga a través de un intermediario.

PADEMA Y CONFECCIONES

Los Pinos, Gemelos

LA FIDELIDAD DE LA COSTURA

TEL. 011 52 999 500 443

AV. DE LA PAZ 100

CIUDAD DE GUATEMALA

De igual manera, a través del FOVISSSTE, consolidado como el segundo originador de hipotecas en el ámbito nacional, se ampliaron las oportunidades de los trabajadores del Estado, para adquirir una vivienda de mayor valor y mejor calidad, otorgando más créditos con un mayor monto; uno de cada cuatro créditos financiados en la historia del fondo se tuvo lugar en esta administración. En promedio, el 45% de la oferta crediticia del Fondo se destinó a las entidades federativas con mayor rezago habitacional.

Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) otorgó subsidios para acciones de vivienda; contribuyendo a la disminución del indicador de carencia por calidad y espacios en la vivienda, y para la atención de necesidades de vivienda para grupos prioritarios de población.

A través de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), se fomentó el desarrollo del sector de la vivienda mediante el otorgamiento de diversos

esquemas de crédito destinados a la construcción y edificación de vivienda. Asimismo, para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de mitigación y adaptación en materia de cambio climático a nivel global, se promovieron acciones de fomento a la vivienda sustentable. Al respecto, la SHF ha impulsado el cambio del paradigma de la construcción tradicional a otro con mayores capacidades técnicas y con criterios ambientales y económicos de sustentabilidad. De esta manera, propició la construcción de desarrollos habitacionales con características de integralidad urbana y de sustentabilidad ambiental, cuya denominación pasó de Desarrollos Certificados a Polígonos Urbanos Estratégicos.

El Sexto Informe de Labores presenta los resultados que consolidan a la SEDATU, tras sus primeros seis años de operación, como un referente de la política pública orientada al territorio, como una Secretaría de estado innovadora que ha impulsado cambios normativos e institucionales, como una dependencia líder en la cooperación intergubernamental, interinstitucional e internacional, y cuyas acciones contribuyen al cumplimiento de derechos fundamentales.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
AGRARIO,
TERRITORIAL Y
URBANO

Oficina de la C. Secretaria

Al inicio de la presente administración se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano como parte de una nueva y pertinente institucionalidad que pone al desarrollo urbano al centro de la agenda nacional. Su orientación es la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura y la vivienda, así como de la propiedad rural, de conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo y con el propósito de garantizar a la población el Derecho a la Ciudad, en consonancia con la Nueva Agenda Urbana, con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable en especial con su objetivo número 11 para conformar ciudades compactas, incluyentes, sostenibles, resilientes, prósperas y seguras.

En este marco, también se elaboraron, el “Índice de las Ciudades Prósperas”, “el Manual de Calles” y “la Nueva Metodología para elaboración de Planes y/o Programas Municipales de Desarrollo Urbano” entre otras herramientas metodológicas de calidad mundial que ponen las bases de la Reforma Urbana en México.

Se presentan a continuación las acciones y logros fundamentales de la Secretaría de Desarrollo Agrario,

Territorial y Urbano, y del sector a su cargo y coordinado, dando énfasis en los resultados del sexenio; los logros específicos de septiembre de 2017 a agosto de 2018, serán presentados por cada una de las unidades administrativas, órganos desconcentrados, entidades sectorizadas e instituciones coordinadas.

Atención a los daños en viviendas afectadas por los sismos sucedidos en septiembre de 2017

En las primeras horas, miles de servidores públicos del gobierno federal se trasladaron a las zonas afectadas para instalar albergues y levantar el censo de damnificados; la prioridad de esta secretaría fue atender a las personas para brindarles lugares donde alojarse. Como parte de las acciones de limpieza previas a la edificación de las nuevas viviendas, el Gobierno de la República retiró y acarreó de septiembre de 2017 a agosto de 2018 más de 1.6 millones de metros cúbicos de escombros, una cantidad con la que se llenarían 1.6 veces el Estadio Azteca.

De septiembre de 2017 a julio de 2018, más de 166 mil titulares de viviendas dañadas, recibieron apoyo monetario y en materiales de construcción por parte del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) por un monto superior a 7 mil 881 millones de pesos mediante tarjetas del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI).





La Nueva Política de Vivienda: Vivienda para Construir Ciudades

Por primera vez se generaron esquemas de coordinación efectiva entre los Organismos Nacionales de Vivienda y de vinculación con los empresarios. Esto ha permitido conformar una visión más amplia: vivienda para construir ciudades. Esta Nueva Política de Vivienda también ha permitido contribuir a revertir la recesión económica del sector y garantizar el derecho a la vivienda, especialmente de los sectores con menos ingresos.

Indicadores de Calidad y Espacios en la Vivienda

La calidad y el espacio de la vivienda de los mexicanos han mejorado de acuerdo a los resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De 2012 a 2016 los indicadores de pobreza multidimensional relacionados con la vivienda mejoraron:

- 180 mil personas salieron de la carencia de piso firme.
- 785 mil personas tuvieron techos firmes.
- 1.1 millones de personas dejaron de vivir en hacinamiento.
- 961 mil personas salieron de la carencia de acceso al agua.
- 2.3 millones de personas tuvieron acceso al drenaje.
- 263 mil personas contaron con acceso a la energía eléctrica.

Se considera que una de las causas de la mejora es que se han establecido criterios de calidad en la construcción de vivienda, de esta forma, en el mes de agosto de 2018 más del 98% de las viviendas inscritas en Registro Único de Vivienda cuentan con al menos dos cuartos, 6 puntos porcentuales más que lo registrado en el mismo periodo del sexenio anterior; otro factor ha sido la reorientación del Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social (FAIS) y de los programas sociales ha permitido atender a las personas a las que nunca antes se había llegado.

Acciones de vivienda

De enero de 2013 a junio de 2018, se han realizado más de siete millones de acciones de vivienda por parte de los organismos privados y públicos, beneficiando a 5.4 millones de viviendas. Del total de financiamientos, el Gobierno de la República, ha entregado más de seis

millones de acciones de financiamientos en beneficio de 4.4 millones de viviendas.

En los cuatro primeros años de esta administración (2013-2016) el PIB del sector vivienda creció en 238 mil 252 millones de pesos, mientras que en los últimos cuatro años de la administración anterior (2009-2012), solo creció 159 mil 559 millones de pesos, es decir una diferencia de 79 mil millones de pesos. Desde 2012 el crecimiento del PIB de la vivienda ha sido 10.7% mayor al observado de 2008 a 2012.

De enero de 2013 a junio de 2018, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ha otorgado más de 3.2 millones de créditos, esto significa que uno de cada tres créditos en su historia se ha otorgado en esta administración. Por su parte el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) autorizó más de 422 mil créditos, es decir, uno de cada cuatro créditos financiados en la historia de esta institución se han formalizado en la actual gestión del Gobierno de la República.

El INFONAVIT, en este sexenio, incrementó el monto promedio de crédito a sus derechohabientes, por lo que a partir de 2017 pasó de un monto de 921 mil pesos a 1 millón 600 mil pesos. Por su parte El FOVISSSTE aumentó, también, el monto por crédito de 863 mil pesos a 902 mil pesos en el denominado Segundo Crédito para trabajadores.

Como consecuencia de las acciones de vivienda, el rezago habitacional pasó de representar el 30.9% en 2012 al 28.1% en 2016.¹ En tanto el porcentaje de apoyos de vivienda del gobierno federal dedicados a jóvenes menores de 30 años fue de 25%, entre enero 2013 a junio de 2018, mientras que en el periodo equivalente de la administración anterior fue de 8 por ciento.

La Nueva Política de Vivienda considera de manera fundamental la atención a los sectores de menores ingresos y entre 2013 y junio de 2018, el 38% de los financiamientos para vivienda del gobierno federal para vivienda se han otorgado a personas con ingreso menor a los 2.6 Unidades de Medida de Actualización (UMA), en el mismo sentido, se ha incrementado el subsidio para quienes tienen ingresos iguales o menores a 2.2 UMA para que tengan un acceso efectivo al crédito y ejerzan su derecho a la vivienda.

¹ Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2016.

Igualmente en los programas especiales de vivienda se ha considerado un esquema incluyente de atención a grupos en condición de vulnerabilidad, migrantes que viven en los Estados Unidos de América y personal de las Fuerzas Armadas.

También se ha iniciado una estrategia de atención a las personas no afiliadas, orientada a quienes no disponen de una subcuenta de vivienda activa y que tienen poco acceso a esquemas de financiamiento formal para obtener su vivienda.

Reversión del Crecimiento Desordenado de las Ciudades

Perímetros de Contención Urbana

Los Perímetros de Contención Urbana (PCU), implementados en esta administración, han inducido a que las nuevas viviendas se construyan en áreas que ya cuentan con servicios e infraestructura, como consecuencia de lo anterior la proporción de viviendas nuevas en construcción dentro de estos perímetros se incrementó de 71.1%, en 2014, a más de 81% en junio de 2018.

El Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU) incentivó la construcción de vivienda social vertical; de 2017 a 2018 se alcanzó una densidad de 145 viviendas por hectárea, dentro de los Perímetros de Contención Urbana que disponen de empleo servicios y equipamientos urbanos.

Rescate de Espacios Públicos y de Unidades Habitacionales

Para la regeneración urbana de las ciudades mexicanas, se instrumentó el Rescate de Unidades Habitacionales y el Rescate de Espacios públicos. Con el primero se han realizado desde su creación en 2016, 50 intervenciones en unidades y conjuntos de vivienda vertical y horizontal para la mejora de más de 44 mil viviendas para el beneficio de más de 176 mil personas; con el segundo se ha establecido una estrategia de prevención de la inseguridad a partir de acciones de habilitación y rehabilitación en más de 5 mil espacios públicos, de los cuales más de 1,560 son espacios públicos nuevos, con impacto social en más de 4 millones de hogares. Asimismo, se han pintado más de 45,500 fachadas de espacios habitacionales entre 2014 y 2018, como un ejercicio del derecho al color en las ciudades.

Política de Desarrollo Urbano en el Contexto Internacional

La política de Desarrollo Urbano del gobierno mexicano ha alcanzado un alto reconocimiento internacional; entre las acciones más relevantes destaca el papel activo desempeñado durante la cumbre mundial Hábitat III. Otro hito importante lo constituyó que el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) invitó al gobierno mexicano a través de ésta Secretaría a copresidir el grupo de alto nivel encargado de trazar la ruta de implementación de la Nueva Agenda Urbana acordada en la cumbre.

El INFONAVIT recibió el Premio Internacional de Dubái, un galardón que reconoce las mejores prácticas para mejorar las condiciones de vida de las personas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El Gobierno de la República transformó la política de Desarrollo Urbano y Territorial y el Congreso de la Unión le dio sustento jurídico mediante la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

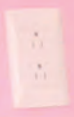
La Ley establece las bases legislativas para una amplia reforma urbana, congruente con la Nueva Agenda Urbana acordada en la cumbre mundial Hábitat III, uno de los objetivos de la Ley es la recuperación de la función social del suelo; asimismo, regula materias no consideradas anteriormente como la resiliencia y la gestión integral del riesgo, la gobernanza metropolitana, la promoción y protección del espacio público, la accesibilidad y la movilidad, entre otras. A partir de su publicación, las entidades federativas se encuentran en el proceso de armonizar su legislación a los principios y nuevas materias que se establece la Ley General.

Estrategia de Vivienda y Política Urbana con Enfoque de Género

Cuartos Rosas

Se ha conformado una estrategia de vivienda y una política urbana con enfoque de género. El Gobierno de la República ha construido más de 482 mil “Cuartos Rosas”, que abaten una de las condiciones que favorecen la violencia de género: el hacinamiento, y, asimismo, las acciones de vivienda en beneficio de mujeres pasaron de





ser el 15% del total de acciones otorgadas en los seis años de la administración pasada a representar el 37% en la misma etapa de la actual.

Ciudades Seguras para las Mujeres y Ciudad de las Mujeres

En el mismo sentido, se implementó la estrategia “Ciudades Seguras para las Mujeres”, donde ellas deciden las obras y acciones sociales que les permiten vivir en su comunidad con seguridad. De la misma manera, “Ciudad de las Mujeres” es un centro, en la montaña de Guerrero, donde las mujeres encuentran apoyo integral para una vida libre de violencia, atención a la salud; educación, desarrollo humano y capacitación laboral.

Política Urbana con Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia

La SEDATU desarrolló la Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable, como resultado se han financiado más de 96 mil viviendas sostenibles y más de dos millones de hipotecas verdes por parte del INFONAVIT, en tanto Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) financió más de 47 mil viviendas ECOCASA, desde el inicio de esta administración.

Hoy tres de cada 10 viviendas que subsidia el Gobierno de la República mitigan aproximadamente 25% de sus emisiones de gases de efecto invernadero y contemplan criterios de eficiencia energética e hídrica, mitigando más de 57.2 mil toneladas de CO2 al año en promedio, equivalente a plantar más de un millón 800 mil árboles. También, se impulsa la Estrategia Red de Ciudades Sustentables y se elaboró la Guía de Resiliencia Urbana y se desarrolló la Red de Ciudades Resilientes.

Certeza Jurídica

La SEDATU implementó la estrategia de coordinación interinstitucional “Papelito Habla” para dar certeza jurídica al patrimonio de los mexicanos, a través de ella se han entregado de enero 2013 a junio de 2018, más de 5.3 millones de documentos.

El Registro Agrario Nacional (RAN) en el tiempo que transcurrió la presente administración, ha expedido 1.8 millones de certificados y títulos, en beneficio de más de un millón de sujetos de derecho, asimismo el RAN logró acortar el tiempo de respuesta a sus trámites a menos de 23 días.

Creación del INSUS

Con el objetivo de atender las causas de la ocupación irregular del suelo, en este sexenio fue creado el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) que planea, coordina y ejecuta políticas públicas para la gestión y regularización de suelo apto para el desarrollo.

El 12 de diciembre de 2017, el Senado de la República aprobó la Iniciativa de Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

Justicia Cotidiana en el Campo

En esta administración se han resuelto 308 conflictos agrarios, liberando de situación de conflicto a más de 107 mil hectáreas a favor de más de 54 mil sujetos agrarios.

La Procuraduría Agraria (PA) en este sexenio realizó 100 mil conciliaciones agrarias, 2 mil arbitrajes agrarios y servicios periciales. La eficiencia conciliatoria de la PA, pasó del 80% en la anterior administración al 95% en este sexenio.

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) entregó fondos comunes a 1,270 ejidos y comunidades por 2 mil millones de pesos para ser empleados en proyectos productivos y sociales.

Fondo Minero

Se creó el Fondo Minero lo que significó que por primera vez existe una estrategia para elevar la calidad de vida de las familias que viven en las zonas mineras con base en los derechos que pagan las empresas dedicadas a la minería. Gracias a la creación del Fondo, se han beneficiado a más de 8.4 millones de personas a través de 1,925 proyectos con un monto superior a 6,580.7 millones de pesos.



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESCRITURA

Subsecretaría de Desarrollo Agrario

La Subsecretaría de Desarrollo Agrario (SDA), en el marco de sus facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la SEDATU, lleva a cabo sus programas y acciones en concordancia con el Objetivo 5 “cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios, mediante acciones en materia de gobernabilidad” del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, y de esta manera dar cumplimiento a la Meta Nacional “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, correspondiente al Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.

De lo anterior derivó que se hayan logrado avances y resultados en temas como audiencias agrarias y talleres de capacitación, Programa de Fomento al Desarrollo Agrario, Programa de Infraestructura en Núcleos Agrarios, Consejos Estatales de Desarrollo Agrario y Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural.

Es importante resaltar que con el objeto de reflejar completamente el quehacer de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario, se incluyen las acciones realizadas en el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios (JEA).

Audiencias Agrarias y Talleres de Capacitación

Las audiencias agrarias permiten crear un espacio de atención para el desarrollo de estrategias de capacitación en materia de organización para el desarrollo comunitario, acordes a las necesidades de cada núcleo agrario.

Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, se realizaron 5,415 audiencias agrarias, en las cuales se brindó atención a 14,403 sujetos agrarios procedentes de 2,025 núcleos agrarios que recibieron asesoría o vinculación con otras dependencias federales, estatales o municipales para la resolución de las demandas que plantean los sujetos agrarios. Estas Audiencias Agrarias fueron celebradas en 46 municipios de 28 entidades del país.

En el año 2017 y 2018, aunado a las audiencias agrarias, se llevaron a cabo 15 Talleres de Capacitación, en igual

número de municipios de 6 estados, en los cuales se benefició a 5,131 sujetos agrarios.

Programa de Fomento al Desarrollo Agrario

A través de la operación del Programa Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), la SEDATU colaboró con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta 2 “México Incluyente”, Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) en sus Estrategias 5.2 “Fomentar la dotación de servicios básicos en localidades rurales con condiciones de alto y muy alto rezago social” y 5.3 “Promover la organización, la capacitación y la formación de capital social en el sector agrario”.

De enero de 2013 a diciembre de 2015,² se aprobaron 727 proyectos, con una inversión de 595.6 millones de pesos, en beneficio de 231,282 personas.

De enero a diciembre de 2015, este Programa concentró sus acciones en lo siguiente:

- Se apoyaron actividades de capacitación, a través de 156 cursos, seminarios y talleres, con la finalidad de que los asistentes desarrollen y fortalezcan sus conocimientos, tanto técnico-productivos como empresariales, al considerar el potencial productivo local y de la región, desde la perspectiva de equidad de género, además de formar distintas cadenas productivas.
- Se impulsó la realización de 135 eventos enfocados al fortalecimiento de una estructura organizacional donde se promueve el liderazgo, el trabajo en equipo, la comunicación, el fortalecimiento interno, la adquisición de capacidades de su propio grupo de técnicos y la sostenibilidad económica a través de la vinculación con distintos actores.
- El comité del programa FORMAR celebró dos sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, mediante las cuales se aprobaron 291 proyectos con un ejercicio de 206.4 millones de pesos.

² El Programa operó hasta diciembre de 2015 en la SEDATU, en 2016 fue resectorizado a la SAGARPA.

Programa de Infraestructura, Núcleos Agrarios

En el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se establecieron acciones para fomentar el desarrollo de los sujetos y núcleos agrarios mediante actividades en materia de cohesión territorial y productividad, a través de estrategias de impulso a la urbanización y dotación de servicios básicos en localidades rurales con condiciones de alto y muy alto rezago social, y líneas de acción que brindaron acceso a infraestructura y equipamiento urbano familiar y comunitario, promoción de la coordinación interinstitucional para otorgar servicios básicos e incentivar la recuperación de espacios públicos para la vida en común de los poblados de ejidos y comunidades.

Por medio de los Programas de Fomento a la Urbanización Rural (2014-2015) y de Infraestructura (2016-2018), se logró mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias de los núcleos agrarios apoyados.

Entre enero de 2014 y agosto de 2018, se apoyó la realización de 264 proyectos ejecutivos y 275 proyectos de construcción de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano en 29 entidades federativas. Con ello se benefició a un total de 217,917 habitantes de 379 núcleos agrarios a nivel nacional con una inversión de 495.1 millones de pesos.

Al mes de agosto del 2018 se encuentran en proceso 49 obras en 41 municipios de 8 entidades federativas, con una inversión de 70 millones de pesos.

| Apoyos para Proyectos | | | |
|-----------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|
| Ejercicio Fiscal | Proyectos Ejecutivos | Proyectos de Construcción | Monto Ejercido (mdp) |
| 2014 | 247 | 91 | 190.7 |
| 2015 | 17 | 81 | 133.0 |
| 2016 | - | 17 | 36.4 |
| 2017 | - | 37 | 65.0 |
| 2018 | - | 49 | 70.0 |
| Total | 264 | 275 | 495.1 |

Programa de la Mujer en el Sector Agrario

El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) tuvo una cobertura nacional con el fin de atender a la

población asentada en núcleos agrarios, se consideró el grado de marginación y vulnerabilidad para establecer el proyecto productivo cuya población objetivo fueron mujeres con 18 años o más residentes en el mismo núcleo agrario, el cual se operó hasta el ejercicio fiscal 2013, derivado del Acuerdo de Coordinación Interinstitucional de fecha 27 de enero de 2014, donde se formalizó la transferencia del programa a la SAGARPA.

De enero a agosto de 2013, se apoyaron 5,492 proyectos beneficiando a 32,952 mujeres por un monto total de inversión de 1,026 millones de pesos.

Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios

El Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) tuvo una cobertura nacional con el fin de atender a la población asentada en núcleos agrarios, se consideró el grado de marginación y vulnerabilidad para establecer el proyecto productivo tendiente a las mujeres y hombres con 18 años o más residentes en el mismo núcleo agrario, sin que posean derechos agrarios, el cual operó hasta el ejercicio fiscal 2013, derivado del Acuerdo de Coordinación Interinstitucional de fecha 27 de enero de 2014, donde se formalizó la transferencia del programa a la SAGARPA.

De enero a agosto de 2013, se apoyaron 3,855 proyectos beneficiando a 23,130 personas por un monto total de inversión de 748 millones de pesos.

Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios

El Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios (JEA) inició en el 2004 con el nombre "Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural" a través de un convenio de colaboración entre la extinta Secretaría de la Reforma Agraria y el Banco Mundial, para diseñar una política pública que diera respuesta a la problemática del campo mexicano, derivado del envejecimiento de los titulares de derechos parcelarios, migración de jóvenes, ausencia de esquemas para la formación de capital humano, acceso inequitativo a los factores de producción, donde se impulsó la productividad de los jóvenes hombres y mujeres de entre 18 a 39 años de edad de los núcleos agrarios del país, programa evaluado por el CONEVAL, bajo sus distintas denominaciones, en el ejercicio fiscal 2013 se

apoyó a 44 proyectos un total de 1,037 jóvenes, 441 mujeres y 596 hombres con una inversión de 145.0 millones de pesos; en 2014 se apoyó a 102 proyectos un total de 2,353 jóvenes, 1,110 mujeres y 1,243 hombres con una inversión de 189.8 millones de pesos; y en 2015 el programa apoyó a 149 proyectos un total de 3,648 jóvenes, 1,729 mujeres y 1,919 hombres con una inversión de 214.0 millones de pesos, el cual operó hasta el ejercicio fiscal 2015 donde se resectorizó a la SAGARPA, de acuerdo a la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Red Nacional de Jóvenes Emprendedores Agrarios

La Red Nacional de Jóvenes Emprendedores Agrarios tiene como antecedente el Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios;³ la cual permite dar seguimiento a los proyectos que los jóvenes promovieron en ejercicios anteriores.

A través de un equipo especializado en materia agraria y a fin de promover la vinculación en diversos esquemas de comunicación, se desarrolló la plataforma en la que se comparte información y experiencias para fortalecer los proyectos apoyados; así mismo, se ha buscado la implementación de nuevos proyectos, derivados de la coordinación institucional con las diferentes dependencias federales, estatales y municipales.

Con la Red de Jóvenes se ha establecido un vínculo de colaboración con instituciones académicas públicas y privadas. Por medio de sus estudiantes y catedráticos se implementan actividades de servicio social, prácticas profesionales y trabajos de investigación, para la innovación tecnológica y asistencia técnica, que contribuyen al desarrollo y consolidación de los proyectos.

De enero de 2016 a agosto de 2018, se incorporaron 5,870 jóvenes a la Red Nacional de Jóvenes Emprendedores Agrarios procedentes de 31 entidades federativas.

En la siguiente tabla se observa el número de beneficiarios que se ha sumado a la Red Nacional de Jóvenes Emprendedores Agrarios de enero de 2016 a

agosto de 2018, los cuales fueron apoyados dentro de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por el Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios.

| Seguimiento de la Red Nacional de Jóvenes Emprendedores Agrarios 2016-2018 | | | | | |
|--|---------------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| No. | Entidad Federativa | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
| 1 | Aguascalientes | 54 | 58 | 90 | 202 |
| 2 | Baja California | 0 | 30 | 27 | 57 |
| 3 | Baja California Sur | 0 | 21 | 0 | 21 |
| 4 | Campeche | 0 | 30 | 60 | 90 |
| 5 | Chiapas | 242 | 95 | 145 | 482 |
| 6 | Chihuahua | 0 | 17 | 68 | 85 |
| 7 | Coahuila | 0 | 44 | 87 | 131 |
| 8 | Colima | 0 | 42 | 141 | 183 |
| 9 | Durango | 0 | 74 | 30 | 104 |
| 10 | Estado de México | 0 | 135 | 189 | 324 |
| 11 | Guanajuato | 0 | 28 | 168 | 196 |
| 12 | Guerrero | 30 | 163 | 232 | 425 |
| 13 | Hidalgo | 5 | 155 | 109 | 269 |
| 14 | Jalisco | 175 | 23 | 60 | 258 |
| 15 | Michoacán | 0 | 170 | 150 | 320 |
| 16 | Morelos | 73 | 207 | 111 | 391 |
| 17 | Nayarit | 0 | 22 | 111 | 133 |
| 18 | Nuevo León | 0 | 30 | 44 | 74 |
| 19 | Oaxaca | 11 | 83 | 188 | 282 |
| 20 | Puebla | 0 | 130 | 33 | 163 |
| 21 | Querétaro | 0 | 21 | 0 | 21 |
| 22 | Quintana Roo | 0 | 18 | 51 | 69 |
| 23 | San Luis Potosí | 32 | 47 | 11 | 90 |
| 24 | Sinaloa | 54 | 30 | 78 | 162 |
| 25 | Sonora | 25 | 29 | 0 | 54 |
| 26 | Tabasco | 0 | 134 | 40 | 174 |
| 27 | Tamaulipas | 30 | 0 | 84 | 114 |
| 28 | Tlaxcala | 30 | 29 | 18 | 77 |
| 29 | Veracruz | 87 | 192 | 149 | 428 |
| 30 | Yucatán | 1 | 70 | 58 | 129 |
| 31 | Zacatecas | 56 | 83 | 223 | 362 |
| | Total | 905 | 2210 | 2755 | 5870 |

Fuente: SDA

Consejos Estatales de Desarrollo Agrario

Los Consejos Estatales de Desarrollo Agrario, son órganos colegiados de coordinación, vinculación interinstitucional y de gestión para la construcción, atención y resolución de

³ El Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios surgió en 2004 y dejó de operar en la SEDATU a partir del ejercicio fiscal 2016, siendo re-sectorizado a la SAGARPA, derivado de la modificación en la Estructura Programática empleada en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

una agenda estratégica del sector agrario coadyuvantes a la justicia cotidiana agraria, están integrados por las dependencias del Gobierno Federal y Estatal, como instancias que inciden en el ámbito agrario cuyo propósito es contribuir al desarrollo integral y equitativo del sector rural a través de la certeza jurídica y el fomento de las actividades productivas para elevar el bienestar de la población.

- De enero 2016 a agosto de 2018, se instalaron 32 consejos estatales de desarrollo agrario en cada una de las entidades federativas del país. Se realizaron 47 sesiones de consejo en las que se atendieron 767 asuntos vinculados al desarrollo agrario.
- Entre septiembre 2017 a agosto de 2018 se realizaron 11 sesiones de consejo en igual número de entidades federativas.

| Consejos Estatales de Desarrollo Agrario 2016-2018 | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| No. | Entidad Federativa | Consejos Instalados | Sesiones Realizadas | Asuntos Atendidos |
| 1 | Aguascalientes | 1 | 3 | 14 |
| 2 | Baja California | 1 | 1 | 71 |
| 3 | Baja California Sur | 1 | 1 | 11 |
| 4 | Campeche | 1 | 1 | 23 |
| 5 | Coahuila | 1 | | 26 |
| 6 | Colima | 1 | 3 | 21 |
| 7 | Chiapas | 1 | | 45 |
| 8 | Chihuahua | 1 | 1 | 9 |
| 9 | Ciudad de México | 1 | 1 | 30 |
| 10 | Durango | 1 | 4 | 12 |
| 11 | Guanajuato | 1 | 1 | 20 |
| 12 | Guerrero | 1 | 1 | 36 |
| 13 | Hidalgo | 1 | 1 | 22 |
| 14 | Jalisco | 1 | 1 | 7 |
| 15 | México | 1 | 4 | 23 |
| 16 | Michoacán | 1 | 3 | 41 |
| 17 | Morelos | 1 | 2 | 41 |
| 18 | Nayarit | 1 | 3 | 34 |
| 19 | Nuevo León | 1 | 1 | 9 |
| 20 | Oaxaca | 1 | | 32 |
| 21 | Puebla | 1 | | 28 |
| 22 | Querétaro | 1 | 2 | 35 |
| 23 | Quintana Roo | 1 | 1 | 15 |
| 24 | San Luis Potosí | 1 | 1 | 4 |
| 25 | Sinaloa | 1 | 2 | 28 |
| 26 | Sonora | 1 | | 10 |
| 27 | Tabasco | 1 | 1 | 13 |
| 28 | Tamaulipas | 1 | | 30 |
| 29 | Tlaxcala | 1 | 6 | 26 |
| 30 | Veracruz | 1 | | 10 |
| 31 | Yucatán | 1 | | 30 |
| 32 | Zacatecas | 1 | 2 | 11 |
| | Total | 32 | 47 | 767 |

Programa Nacional de Atención a Núcleos Agrarios

En el marco de la agenda estratégica desarrollada por los consejos estatales de desarrollo agrario, se instrumentó el Programa Nacional de Atención a Núcleos Agrarios, el cual comenzó a operar a partir del año 2018. Este programa tiene el objetivo de brindar certeza jurídica, orientar, asesorar y encaminar a los sujetos agrarios a la productividad del sector.

- De enero a agosto de 2018, se llevaron a cabo 208 talleres de capacitación y audiencia agraria en 27 estados de la república; en donde participaron 5,114 núcleos agrarios, contando con la presencia de 42,993 sujetos agrarios quienes fueron atendidos mediante 12,298 audiencias, con la finalidad de contribuir a la justicia cotidiana agraria.

| Programa Nacional de Atención a Núcleos Agrarios 2018 | | | | | |
|---|---------------------|------------|-----------------------------|---------------|---------------|
| No. | Entidad Federativa | Eventos | Núcleos Agrarios Asistentes | Audiencias | Asistentes |
| 1 | Aguascalientes | 11 | 285 | 236 | 572 |
| 2 | Baja California | 1 | 9 | 7 | 36 |
| 3 | Baja California Sur | 4 | 52 | 94 | 201 |
| 4 | Chiapas | 14 | 61 | 116 | 1475 |
| 5 | Chihuahua | 3 | 20 | 126 | 357 |
| 6 | Coahuila | 1 | 8 | 62 | 120 |
| 7 | Colima | 13 | 147 | 348 | 946 |
| 8 | Durango | 8 | 269 | 526 | 2124 |
| 9 | Estado de México | 15 | 861 | 3183 | 9740 |
| 10 | Guanajuato | 14 | 132 | 190 | 503 |
| 11 | Guerrero | 4 | 336 | 162 | 3450 |
| 12 | Hidalgo | 7 | 178 | 180 | 2260 |
| 13 | Jalisco | 2 | 43 | 95 | 366 |
| 14 | Michoacán | 9 | 358 | 565 | 2611 |
| 15 | Nayarit | 2 | 69 | 276 | 800 |
| 16 | Nuevo León | 10 | 186 | 193 | 325 |
| 17 | Oaxaca | 6 | 46 | 1438 | 2011 |
| 18 | Puebla | 4 | 294 | 105 | 3970 |
| 19 | Querétaro | 11 | 82 | 89 | 276 |
| 20 | San Luis Potosí | 13 | 209 | 291 | 1190 |
| 21 | Sinaloa | 5 | 320 | 527 | 3270 |
| 22 | Sonora | 5 | 68 | 399 | 548 |
| 23 | Tabasco | 9 | 42 | 447 | 824 |
| 24 | Tamaulipas | 10 | 433 | 666 | 621 |
| 25 | Tlaxcala | 2 | 51 | 20 | 200 |
| 26 | Veracruz | 13 | 187 | 1285 | 3055 |
| 27 | Zacatecas | 12 | 368 | 672 | 1142 |
| | Total | 208 | 5.114 | 12.298 | 42.993 |



Conflictos Sociales en el Medio Rural

Las condiciones que ponen en riesgo la paz social en el campo, se convirtieron en una preocupación constante para el Ejecutivo Federal. Los conflictos por la posesión y/o tenencia de la tierra no se limitan a un determinado espacio geográfico del país, puesto que la propia naturaleza de su origen es impredecible. Debido a ello, la cobertura del Programa de Atención a Conflictos en el Medio Rural (COSOMER), abarca todo el territorio nacional y se enfoca especialmente en la atención de aquellos conflictos que requieren de atención inmediata, debido al riesgo que representan para la estabilidad y la paz social en el país.

El Ejecutivo Federal dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tomó la iniciativa de emplear instrumentos que permitieran dar inicio a una etapa en la que en los ciudadanos se generará confianza con respecto del actuar de las instituciones que conforman el Sector Agrario (Registro Agrario Nacional, Procuraduría Agraria y la SEDATU). Durante el presente sexenio, uno de los programas prioritarios es el Programa de Atención a Conflictos en el Medio Rural, cuyo objetivo, es poner fin a las controversias ancestrales y recientes, privilegiando para ello el diálogo y la conciliación entre las partes, y de esta manera contribuir a crear las condiciones de certeza jurídica que permitan a los pobladores crear y vivir en un ambiente propicio para el desarrollo de las zonas rurales.

El Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, contribuye a la Meta Nacional “México Incluyente”

en cuyo diagnóstico se señala: “En el ámbito rural, existen severas restricciones que inhiben el desarrollo de las mujeres y los hombres del campo: la pulverización de la propiedad, que no sólo se presenta en la propiedad social, sino que es más aguda en la pequeña propiedad. Asimismo, la falta de transferencia de la propiedad agraria, la persistencia de conflictos por la posesión de la tierra, el envejecimiento de los sujetos agrarios y la feminización del campo derivado de los movimientos migratorios son algunas de las problemáticas que deben afrontarse para lograr un desarrollo agrario justo y equitativo”.

La conflictividad por la tierra se manifiesta bajo diversas formas y en numerosas ocasiones, implican actos de violencia que involucran, en su mayoría, las lógicas reclamante-usufructuario, o agresor-agredido. Los actos de violencia que se encontraron van desde las agresiones verbales hasta agresiones físicas, acciones que ponen de manifiesto la intensidad del problema o la potencialidad de violencia que estaba presente en un porcentaje importante de los conflictos que fueron concluidos.

Como resultado de la intervención del COSOMER, de septiembre de 2017 a agosto de 2018 se concluyeron 40 conflictos sociales por la tenencia de la tierra, con ello, se contribuyó a la certeza jurídica en núcleos agrarios de los estados de Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Veracruz. Se entregaron a los beneficiarios acreditados los recursos autorizados por la cantidad de 165.8 millones de pesos, lo que, además de desactivar conflictos, sentó

las bases para una convivencia en armonía y paz social. Esto permitió establecer las condiciones para regularizar una superficie de 2,839 hectáreas, en beneficio de 2,027 sujetos agrarios, grupos demandantes de tierra y pequeños propietarios, que junto con sus familias, cuentan ahora con certeza jurídica en su patrimonio y se rodean de un contexto social armónico.

Adicionalmente, resulta importante señalar que de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se dio solución entre otros, a conflictos sociales que por su grado de conflictividad hacían muy complicada la posibilidad de solucionarlos:

- Derivado del Acuerdo Nacional para el Campo, el asunto denominado “Unidos para Progresar”, ubicado en el Municipio de Macuspana en el Estado de Tabasco, se concluyó con éxito esta demanda de tierra con más de 20 años y con una superficie involucrada de 170 hectáreas, para 40 beneficiarios y sus familias. Para resolver este asunto se erogaron 15.8 millones de pesos.
- En cumplimiento a la sentencia judicial dictada por el Tribunal Superior Agrario, promovida por el poblado denominado Las Arenitas, en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, se resolvió este conflicto por la propiedad de la tierra con una superficie de 498 hectáreas en beneficio de 40 personas y sus familias. La erogación presupuestal para este caso fue de 30 millones de pesos.
- Conflicto generado por la existencia de una sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario, en la cual se ordena restituir una superficie de 192 hectáreas, ubicadas en el poblado El Xhate del Ejido “Cerrito Colorado” del Municipio de Atotonilco el Grande en el Estado de Hidalgo. Este conflicto se resolvió para beneficio de 363 ejidatarios y sus familias para lo cual se destinaron 16 millones de pesos.

De enero de 2013 a agosto de 2018:

- Se dio atención y conclusión a 308 conflictos agrarios en 25 entidades del país, por la propiedad y/o tenencia de la tierra, lo que representó establecer las condiciones para regularizar una superficie de 107,659 hectáreas, en beneficio de 54,785 personas, con una inversión de 1,508.3 millones de pesos.

Coadyuvando con los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, con el COSOMER, se ha logrado por vía de la conciliación abatir la conflictividad social agraria en

137 casos ubicados en municipios considerados en dicha cruzada, al otorgar certeza jurídica patrimonial a favor de 49,780 beneficiarios y liberar de conflicto una superficie de 51,641 hectáreas susceptibles de ser incorporadas formalmente a la producción en 19 entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Lo anterior contribuye a que con la regularización de la propiedad rural sea factible pasar a la siguiente etapa: la producción de alimentos que necesita México y los mexicanos.

Audiencias a Organizaciones Campesinas, Sujetos Agrarios, Grupos Demandantes de Tierra y Pequeños Propietarios.

Como parte de la estrategia de concertación con núcleos agrarios, distintos grupos y organizaciones generaron espacios de audiencia y concertación para lograr puntos de acuerdo y conciliación. Al generar condiciones idóneas para el diálogo, se pudieron alcanzar acuerdos y llevar a cabo acciones para dar solución a los planteamientos que afectan a la población demandante.

- De enero de 2013 a agosto de 2018, se celebraron 2,345 audiencias con atención a 25 organizaciones campesinas y 97,965 sujetos agrarios, grupos demandantes de tierra y pequeños propietarios.
- Entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, se realizaron 293 audiencias, mismas que permitieron la atención de 5,228 sujetos agrarios, grupos demandantes de tierra y pequeños propietarios en diálogo permanente con 25 organizaciones campesinas.

Para la atención de la problemática demandada por los sujetos agrarios y organizaciones campesinas, se programan tantas audiencias como son necesarias, orientando y buscando alternativas de solución dentro del marco legal. Es así como, mediante la atención directa, transparente y respetuosa, se procura la solución a los asuntos relacionados con los Acuerdos Agrarios, el Acuerdo Nacional para el Campo y los conflictos derivados de la disputa de la tierra que atiende el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural.

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

La SEDATU, a través de esta Subsecretaría, contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Planeación Nacional:

- En la Meta Nacional “México Incluyente” del PND 2013-2018, contribuye al Objetivo 2.5. “proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.
- En el eje Transversal “Democratizar la Productividad” del PND 2013-2018, y específicamente en el Programa para Democratizar la Productividad aporta al Objetivo 1. “Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía” y a la Estrategia 1.3 “Promover el uso eficiente del territorio nacional, tanto en las ciudades como en el medio rural”.
- Asimismo, en el marco del PSDATU 2013-2018, realiza acciones para contribuir con el Objetivo 1. “Promover tanto el ordenamiento como la planeación territorial, en aras de articular el bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo”, y con el Objetivo 2. “Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas”.

Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, realiza sus funciones con fundamento en las atribuciones y facultades establecidas en el Artículo 8 del Reglamento Interior de la SEDATU y tiene la encomienda de implementar políticas de ordenamiento territorial, para las zonas metropolitanas, de modernización de registros públicos de la propiedad y de catastros y para la propiedad rural, a fin de mejorar la resiliencia, la sostenibilidad, la inclusión y la equidad de los asentamientos humanos y ciudades, promoviendo una gestión adecuada del territorio y mejorando la certeza jurídica sobre la propiedad.

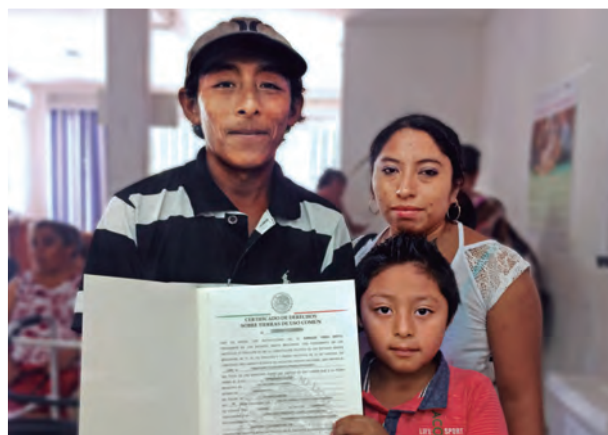
La nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, brinda el marco legal que requería la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para ejecutarla en todo su potencial. La Ley está alineada con los principios de la Nueva Agenda Urbana (NAU) acordada en la cumbre mundial Hábitat III. Esta Ley coloca a México a la vanguardia ya que brinda el sustento jurídico sobre el “derecho a la ciudad”, la

coordinación entre los órdenes de gobierno y la planeación y la participación social en las decisiones de política pública.

La citada Ley contiene la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, con un horizonte a veinte años. Esta estrategia hará congruentes los diversos instrumentos de planeación de los distintos órdenes de gobierno y de las zonas metropolitanas. En la actualidad, la estrategia se encuentra en proceso de elaboración en el marco de un proyecto de Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

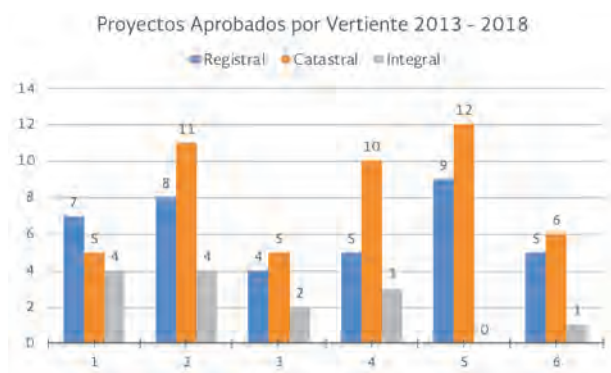
El objetivo del programa es contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, eficientes y eficaces que generen información de la propiedad inmobiliaria vinculada y de calidad que brinde certeza jurídica y sirva de soporte a las políticas públicas.



Para el logro de este objetivo, el gobierno federal ha realizado las siguientes acciones:

- Del 27 al 29 de septiembre de 2017, en coordinación con el Instituto Mexicano de Catastro, A.C. y el Instituto Mexicano de Derecho Registral A.C., se realizó la Quinta Reunión Nacional de Modernización y Vinculación de Registros Públicos de la Propiedad y Catastro, en Cancún, Quintana Roo, para intercambiar experiencias y promover las mejores prácticas en materia registral y catastral.

- El 12 de diciembre de 2017, el Senado de la República aprobó la Iniciativa de Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros, que fue turnada a la Cámara de Diputados, donde se encuentra en proceso de dictaminación por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- El 15 de enero de 2018, fueron firmados los lineamientos del programa mismos que promueven la utilización de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, como medio de intercambio de información, y la prioridad de atención a los proyectos que contemplen la implementación de plataformas estatales de gestión catastral con la integración de sus municipios. Lo anterior permite la armonización y homologación de los procesos, la estandarización de los datos y el intercambio oportuno y transparente de la información catastral entre los tres niveles de gobierno.
- El 7 de marzo de 2018, se llevó a cabo la sesión del Comité de Evaluación del Programa, donde se autorizaron 12 proyectos de modernización: cinco de la vertiente registral, seis de la catastral y uno de ambas vertientes. Para lo anterior, se destinó una inversión federal de 130.1 millones de pesos, que sumada a los 101.6 millones de pesos de aportación estatal, representó una inversión total de 231.7 millones de pesos.



Fuente: SIGIRC

- Entre diciembre de 2012 y agosto de 2018, se han apoyado 101 proyectos ejecutivos de modernización en 29 entidades federativas, 49 de la vertiente catastral, 38 registrales y 14 integrales, para lo cual se han destinado recursos federales por un monto de 1,179.8 millones de pesos, que aunado a la aportación estatal de 814.8 millones de pesos suman un total de 1,994.6 millones de pesos.

| Monto Global de Recursos a Proyectos de Modernización (mdp) | | | | | | | | |
|---|--------------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|----------------|
| No. | Entidad Federativa | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Gran Total |
| 1 | Aguascalientes | - | 34 | - | - | 10.67 | 12.87 | 57.54 |
| 2 | Baja California | - | 25 | 8.24 | 14.37 | 6.85 | | 54.46 |
| | Tijuana | - | - | - | - | 9.54 | | 9.54 |
| 3 | Baja California Sur | - | - | - | 8.34 | - | | 8.34 |
| | Los Cabos | - | 9.47 | - | - | - | | 9.47 |
| 4 | Campeche | 11.66 | - | 5.59 | 40.09 | - | 31.6 | 88.94 |
| | Chiapas* | - | 43198 | - | - | - | | 43198 |
| 5 | Chihuahua | 10 | 16.67 | - | - | 10 | 43248 | 65.17 |
| 6 | Ciudad de México | - | 33.33 | 10 | 68.9 | - | | 112.23 |
| 7 | Coahuila | 31.99 | 25 | - | 43177 | - | | 75.29 |
| 8 | Colima | 43241 | 26.33 | - | - | - | | 47.83 |
| 9 | Durango | 66.67 | - | - | - | 35.14 | | 101.81 |
| 10 | Guerrero | - | - | - | - | - | | 0 |
| | Acapulco | - | - | - | 16.66 | - | | 16.66 |
| 11 | Hidalgo | 50 | 15.83 | 64.69 | - | 40.67 | | 171.19 |
| 12 | Jalisco | 66.79 | - | 16.67 | 49.83 | - | | 133.29 |
| | Tlajomulco de Zúñiga | - | - | - | - | 5 | | 5 |
| 13 | México | 100 | 50 | 58.33 | - | 2 | | 210.33 |
| 14 | Michoacán | - | 43173 | - | 43176 | - | | 31.33 |
| 15 | Morelos | 9.16 | - | 10.68 | - | - | | 19.84 |
| 16 | Nayarit | - | 16.77 | - | - | - | | 16.77 |
| 17 | Nuevo León | - | 38 | - | - | 16.97 | | 54.97 |
| 18 | Oaxaca | - | - | - | - | - | 61.67 | 61.67 |
| 19 | Puebla | 16.67 | 16.67 | - | 43125 | - | 25 | 83.35 |
| | Coronango | - | - | - | - | 7 | | 7 |
| | San Andrés Cholula | - | - | - | - | 7.29 | | 7.29 |
| 20 | Querétaro | - | 3.83 | - | 50.57 | - | | 54.4 |
| 21 | Quintana Roo | - | - | - | - | 31.21 | 16 | 47.21 |
| | Puerto Morelos | - | - | - | - | 9 | | 9 |
| 22 | San Luis Potosí | - | 32.9 | - | 25 | - | | 57.9 |
| 23 | Sinaloa | - | 33.33 | 8 | - | 26.59 | | 67.92 |
| 24 | Sonora | - | - | - | - | - | 40 | 40 |
| 25 | Tabasco | - | 25 | - | 14.99 | 15.38 | | 55.37 |
| 26 | Tamaulipas | 16.67 | 27 | - | - | - | | 43.67 |
| 27 | Tlaxcala | - | - | - | 6.92 | 6 | 43139 | 43455 |
| 28 | Yucatán | 58.4 | 35 | 15 | 9.41 | - | 43350 | 125.71 |
| | Mérida | - | - | - | 10 | - | | 10 |
| 29 | Zacatecas | - | - | - | - | - | | 0 |
| | Calera de Víctor Rosales | - | - | - | - | 4.59 | | 4.59 |
| | Total de recursos | 459.51 | 486.83 | 197.2 | 375.42 | 243.9 | 231.74 | 1994.60 |

Fuente: CGMVRC

* En 2014, se aprobó un proyecto de modernización al Catastro de Chiapas, sin embargo no se ejecutó. Ante la falta de devolución de recursos federales, se presentó formal denuncia en la Procuraduría Federal de la República.

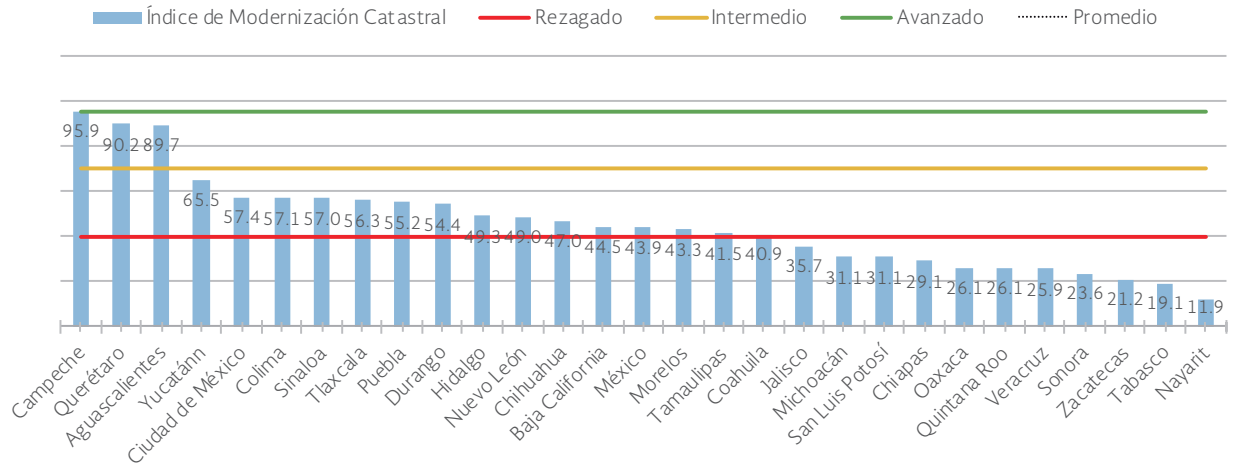
| Proyectos Ejecutivos de Modernización | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------|
| Entidad Federativa | Ley de Firma Electrónica Avanzada | Servicios en línea | | Información vinculada | Uso de Follo Real Electrónico | Actualización de Cartografía | Convenio PNIRyC |
| | | RPP | CAT | | | | |
| Aguascalientes | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Baja California | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Baja California Sur | | | 1 | 1 | | | |
| Campeche | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Coahuila | | 1 | | 1 | 1 | 1 | |
| Colima | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | |
| Chiapas | 1 | | 1 | | 1 | | |
| Chihuahua | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Ciudad de México | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Durango | 1 | 1 | | 1 | 1 | | 1 |
| Guanajuato | 1 | 1 | | 1 | 1 | | |
| Guerrero | 1 | | | | 1 | 1 | |
| Hidalgo | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Jalisco | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| México | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Michoacán | 1 | | 1 | | 1 | 1 | |
| Morelos | 1 | 1 | | 1 | 1 | | |
| Nayarit | | | | | | 1 | 1 |
| Nuevo León | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| Oaxaca | 1 | | | | | | 1 |
| Puebla | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Querétaro | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Quintana Roo | 1 | | | | 1 | 1 | 1 |
| San Luis Potosí | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Sinaloa | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Sonora | 1 | 1 | | 1 | | | 1 |
| Tabasco | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | |
| Tamaulipas | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | |
| Tlaxcala | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 |
| Veracruz | 1 | | | | 1 | | |
| Yucatán | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Zacatecas | 1 | | | 1 | | 1 | 1 |
| TOTAL | 27 | 21 | 13 | 25 | 26 | 23 | 20 |

Fuente: CGMVRC

- Derivado del trabajo coordinado con las entidades federativas se han obtenido los siguientes resultados:
 - 27 entidades federativas cuentan con Ley de Firma Electrónica Avanzada y cuatro han presentado su iniciativa al Congreso local.

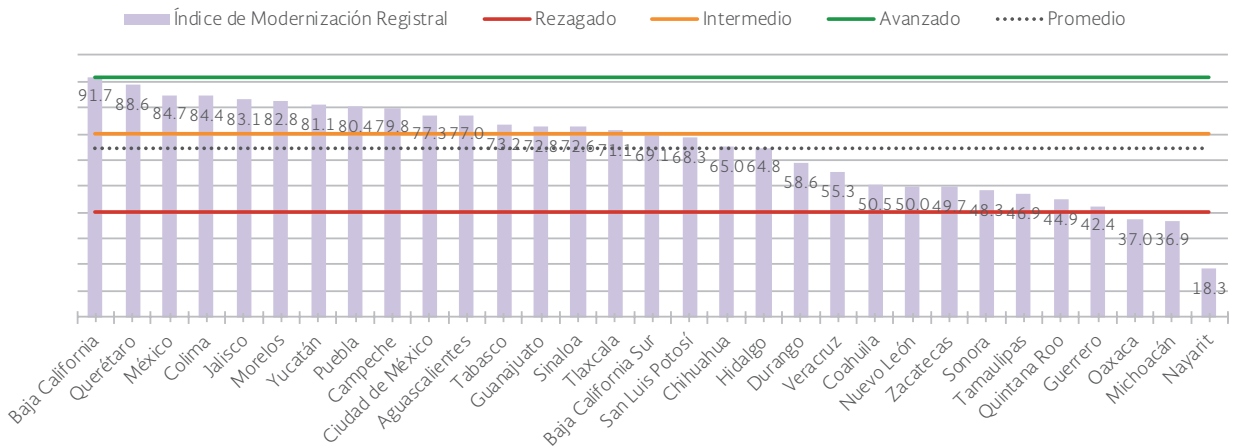
- Las 32 entidades federativas cuentan con un convenio suscrito con el Servicio de Administración Tributaria para el uso de la firma electrónica avanzada.
- 21 registros públicos de la propiedad y 17 catastros estatales prestan servicios en línea.
- 25 entidades federativas avanzaron en la vinculación de bases de datos registrales y catastrales.
- 26 registros públicos de la propiedad usan el folio real electrónico como técnica de inscripción.
- 23 entidades federativas han actualizado cartografía.
- 20 entidades federativas han suscrito convenio para la compartición de datos en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, así como el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y el Servicio Geológico Mexicano.
- Como resultado de estas acciones y con base en la información proporcionada por las autoridades registrales y catastrales a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), el promedio nacional de avance en modernización de los Registros Públicos de la Propiedad a agosto de 2018 se sitúa en 64.7 y en el caso de los Catastros en 45.5, ambos en una escala del 1 al 100.
- En el mes de junio, a fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2017, se dio inicio a los trabajos para la evaluación de consistencia y resultados del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- A agosto de 2018, se incorporaron a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral 15 mapas base e información de 13.2 millones de predios distribuidos en 820 municipios de 26 entidades federativas y capas de datos temáticos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, programas estatales y municipales de riesgo, vivienda, uso de suelo y fondo minero, entre otras.

Índice de Modernización Catastral



Fuente: SIGIRC

Índice de Modernización Registral



Fuente: SIGIRC

Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

A través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se brindó asesoría técnica a diversas autoridades estatales para armonizar las leyes y códigos estatales con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Para ello, se elaboró una guía para la adecuación y reforma de la legislación de las entidades federativas. A la fecha, la SEDATU colaboró con dichas autoridades en la revisión de 27 proyectos,

se han aprobado y publicado once leyes estatales⁴ en los periódicos oficiales.

⁴ La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas se publicó el 27 de diciembre de 2017; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se publicó el 26 de diciembre de 2017. El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se publicó el 5 de diciembre de 2017. La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León se publicó el 27 de noviembre de 2017; Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca se publicó el 31 de octubre de 2017. La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado del Puebla, se publicó el 29 de diciembre de 2017. Ley de Ordenamiento Territorial del Estado de San Luis Potosí, se publicó el 17 de Julio de 2018. La Ley de Ordenamiento Territorial del Estado de Quintana Roo, aprobada el 16 de mayo de 2018 y pendiente de publicación. Mientras tanto, el Código Administrativo del Estado de México se actualizó el 10 de enero de 2018. El Código Urbano del Estado de Jalisco, se publicó el 11 de enero 2018; y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa se publicó el 28 de febrero de 2018.



- Como parte de la implementación de la LGAHOTDU, la SEDATU instaló el 29 de junio de 2017 el Consejo Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Mediante este consejo se elaborarán y expedirán las primeras normas oficiales mexicanas derivadas de dicho ordenamiento, orientadas a regular vialidades, la custodia y aprovechamiento de zonas de valor ambiental, la homologación de la terminología y expresión gráfica de los planes y programas de desarrollo urbano, la prevención y atención a contingencias en los centros de población y la resiliencia urbana.
- Asimismo, para coadyuvar a que las autoridades estatales implementen la LGAHOTDU, la SEDATU participó en la instalación de 27 Consejos Estatales⁵ y seis Comisiones de Ordenamiento Metropolitano.⁶
- Por otro lado, como parte del programa estratégico para las Zonas Económicas Especiales del Sur-Sureste del país, están en proceso de elaboración el

Programa Regional de Ordenamiento Territorial de Lázaro Cárdenas-La Unión y su área de influencia y el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Zona Económica de Coatzacoalcos y su área de influencia.

- A través de la coordinación con el INEGI y el CONAPO en febrero de 2018 se publicó la Delimitación de las Zonas Metropolitanas 2015. Con este trabajo se establecieron nuevos criterios⁷ para la delimitación de 74 zonas metropolitanas.

- Finalmente, bajo la coordinación de la SEDATU, se promovió la actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México con la participación de los gobiernos de la Ciudad de México, y de los estados de México e Hidalgo, así como el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Oriente del Valle de México y el aprovechamiento futuro del sitio del actual aeropuerto. Al respecto, en noviembre de 2017 se envió un informe de avances al Senado de la República.

⁵ Aguascalientes - 21 de febrero de 2017; Baja California - 25 de mayo de 2017; Baja California Sur - 12 de diciembre de 2017; Campeche - 18 de mayo de 2018; Chihuahua - 8 de febrero de 2017; Coahuila - 26 de mayo de 2017; Colima - 4 de abril de 2017; Durango - 4 de agosto de 2017; Guanajuato - 1° de junio de 2017; Guerrero - 15 de mayo de 2017; Hidalgo - 26 de mayo de 2017; Jalisco - 28 de junio de 2017; Michoacán - 22 de febrero de 2018; Morelos - 26 de mayo de 2017; Nayarit - 30 de marzo de 2017; Nuevo León - 29 de mayo de 2017; Oaxaca - 19 de abril de 2017; Puebla - 16 de marzo de 2017; Querétaro - 14 de marzo de 2017; Quintana Roo el 2 de febrero de 2017; Sinaloa el 26 de mayo de 2017; Sonora el 7 de abril de 2017; Tamaulipas - 30 de mayo de 2017; Tlaxcala - 25 de enero de 2017; Veracruz el 21 de julio de 2017; Yucatán - 16 de octubre de 2017 y Zacatecas el 6 de julio de 2017.

⁶ Tuxtla Gutiérrez, Chiapas - 27 de octubre de 2017; Valle de México - 22 de noviembre de 2017; Sinaloa - 9 de mayo de 2017; Zacatecas - 26 de febrero de 2018; Quintana Roo - 28 de marzo de 2018 y, Campeche - 18 de mayo de 2018.

⁷ Los nuevos criterios permiten una mejor identificación de las zonas metropolitanas. El Grupo Interinstitucional determinó realizar dos adecuaciones: 1) ajustes a los parámetros de los criterios existentes, en respuesta a los cambios en el modelo territorial nacional, a la retroalimentación recibida a lo largo de los tres ejercicios anteriores (2000, 2005 y 2015) y a la revisión de los criterios de delimitación de otros países y la conveniencia de lograr una comparabilidad internacional; 2) complementariedad de los criterios existentes con criterios asociados al papel de los centros urbanos fundamentales para el desarrollo nacional, que son, efectivamente, metrópolis, que no eran consideradas en 2010. Estos nuevos criterios permitieron pasar de 59 a 74 zonas metropolitanas.

Programa de Prevención de Riesgos

El Programa de Prevención de Riesgos, del 1 de diciembre de 2012 a agosto de 2018, autorizó 482 acciones y proyectos para la mitigación de riesgos y el ordenamiento territorial, con una inversión de 669 millones de pesos. La inversión se distribuyó de la siguiente manera:

- 193.6 mdp fueron destinados para la elaboración de 239 atlas de riesgos,
- 13.4 mdp para 32 estudios de viabilidad y costo beneficio,
- 8.7 mdp para 19 perfiles de resiliencia urbana,
- 3 mdp para la elaboración de 7 reglamentos de construcción, densificación, desarrollo urbano o uso de suelo o análogos que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona,
- 1.9 mdp para la elaboración de 3 Estudios Específicos de análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un Atlas de Riesgos,
- 318.5 mdp para 62 obras de mitigación de riesgos,
- 0.05 mdp para un taller sobre prevención de riesgos,
- 43 mdp para la elaboración de 19 Programas Estatales de Ordenamiento Territorial,
- 29.8 mdp para la elaboración de 35 Programas Regionales de Ordenamiento Territorial,
- 3.5 mdp para la elaboración de 2 Programas de Ordenamiento Territorial de Zonas Metropolitanas y
- 53.5 mdp para la elaboración de 63 programas municipales de ordenamiento territorial.

Cabe mencionar que con estas acciones, se apoyó a 24 entidades federativas.

De septiembre de 2017 a agosto de 2018, en el marco del Programa de Prevención de Riesgos se autorizaron 41 acciones con una inversión federal de 46.7 millones de pesos. De las acciones autorizadas, 19 corresponden al componente de planeación en materia de ordenamiento territorial (25.9 mdp) y 22 al componente de prevención de riesgos (20.9 mdp). A través de ellas se otorgaron apoyos a 30 municipios, seis regiones y una entidad federativa.

- Las 19 acciones de planeación en materia de ordenamiento territorial, se llevaron a cabo en las categorías siguientes:
 - Un programa estatal de ordenamiento territorial con una inversión federal de 2.5 mdp.
 - Seis programas regionales con una inversión federal de 10.5 mdp.
 - Dos programas de ordenamiento para zonas metropolitanas con una inversión federal de 3.5 mdp.
 - Diez programas municipales con una inversión federal de 9.4 mdp.
- Por su parte, las 22 acciones en materia de prevención de riesgos, son las siguientes:
 - 15 atlas de riesgos, con una inversión federal de 15.1 mdp, para identificar peligros y riesgos provocados por fenómenos geológicos e hidrometeorológicos.
 - Tres perfiles de resiliencia, con una inversión federal de 1.1 mdp, para elevar la capacidad de asimilación y recuperación ante peligros en asentamientos humanos.
 - Dos acciones de mitigación de riesgos, con una inversión federal de 3.8 mdp.
 - Un estudio específico de análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un Atlas de Riesgos, con una inversión de 400 mil pesos.
 - Un reglamento de construcción, con una inversión de 480 mil pesos.
 - En ese contexto, se revisaron y mejoraron los Términos de Referencia para la elaboración de Atlas de Peligros y/o Riesgos, en particular la metodología para el análisis de riesgos por inundaciones. Asimismo, se integró el tema de inestabilidad de laderas, flujos y derrumbes.
 - Se revisó la Guía Metodológica de Ordenamiento Territorial, en la que se realizaron mejoras conceptuales para abordar con mayor precisión los temas de diagnóstico y prospectiva territorial.
 - Se realizaron mejoras a las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos con la

finalidad de hacer más eficiente y transparente su implementación.

Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales

- En relación con la expropiación de bienes ejidales y comunales, entre el 1 de diciembre de 2012 y agosto de 2018, se elaboraron 428 proyectos de decreto, con los que se pretende afectar una superficie de 33,017 hectáreas en beneficio de distintas promoventes. Se han publicado 212 decretos que afectaron una superficie de 12,372 hectáreas, a favor de 34 promoventes.
- Del 1 de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se han elaborado 24 proyectos de decretos expropiatorios de bienes ejidales y comunales con los que se espera afectar 1,657 hectáreas en beneficio de 10 promoventes.⁸ Se han publicado 14 decretos que afectaron 537 hectáreas, a favor de cinco promoventes.⁹
- Del 1 de diciembre de 2012 a agosto de 2018, se integraron 293 carpetas de expropiación que afectaron 17,662 hectáreas, a favor de 54 promoventes. Entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, se integraron 23 carpetas con afectación para 347 hectáreas a favor de 10 promoventes.¹⁰

Resoluciones Presidenciales

De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se desahogaron cuatro resoluciones presidenciales. Como resultado de ello, se entregaron 2,702 hectáreas a 1,509 familias campesinas beneficiarias, en cinco entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco y Sonora, y se emitieron 11 acuerdos jurídicos de inejecutabilidad en 12 entidades federativas: Ciudad de México, Chiapas, Durango, México, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

⁸ Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de la Defensa Nacional, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto del Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Gobiernos de los Estados de Guanajuato, México y Tlaxcala y H. Ayuntamiento de Apaxco y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma.

⁹ Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de la Defensa Nacional, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¹⁰ Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero y Tamaulipas, Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), La Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

- De diciembre de 2012 a agosto de 2018, se ejecutaron 92 resoluciones presidenciales con la entrega de 256,915 hectáreas en 24 entidades federativas, en beneficio de 13,616 familias campesinas. Asimismo, se emitieron 77 acuerdos técnicos jurídicos de inejecutabilidad en 20 entidades federativas.

Terrenos Nacionales

En materia de terrenos nacionales, de diciembre de 2012 a agosto de 2018, se emitieron 2,692 títulos de propiedad que amparan una superficie de 32,256 hectáreas en 18 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018 se emitieron 87 títulos de propiedad que afectaron una superficie de 1,311 hectáreas en seis entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo y Sonora.

Entre diciembre de 2012 a agosto de 2018, se dio certeza jurídica con el procedimiento de enajenación de terrenos nacionales, al emitir 371 declaratorias sobre 64,536 hectáreas en ocho entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Hidalgo, Sonora y Tabasco.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se emitieron ocho declaratorias respecto a 344 hectáreas en cuatro entidades federativas: Chiapas, Hidalgo, Michoacán y Tabasco.
- Como una contribución al ordenamiento territorial a través del ordenamiento ecológico, entre diciembre de 2012 y agosto de 2018, se pusieron a disposición de la SEMARNAT, 16 predios de terrenos nacionales, con una superficie total de 281,466 hectáreas, en tres entidades federativas: Campeche, Chihuahua y Durango.

Colonias Agrícolas y Ganaderas

Para regularizar la propiedad de lotes en localidades agrícolas y ganaderas y proporcionar certeza jurídica en el estado de Querétaro a los legítimos propietarios, entre septiembre de 2017 y agosto de 2018 se emitieron 131 títulos de propiedad sobre una superficie de 0.8 hectáreas. Mientras que de diciembre de 2012 a agosto de 2018 se emitieron 1,021 títulos de propiedad sobre 9,640.8 hectáreas, que benefician a igual número de familias mexicanas con lo que se contribuye al desarrollo económico de las regiones del país.



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Para contribuir en el crecimiento ordenado de las ciudades, el mejoramiento de la calidad de vida y apoyar a los gobiernos estatales y municipales a transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUyV) realizó, entre otras, las siguientes acciones:

- Implementó, en el Programa Hábitat y prevalece en el Programa de Infraestructura en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat, el Plan de Acción Integral, el cual fue concebido como una herramienta de planeación a nivel zona de actuación donde los municipios, a través de talleres de planeación y diagnósticos comunitarios y participativos, evalúa y prioriza las obras y acciones a realizar en dicha área de intervención; con esto se asegura la congruencia entre lo identificado en campo y en gabinete, generando mayor impacto en favor de los hogares beneficiados y una mejor focalización de los recursos.
- Creó el Programa de Consolidación de las Reservas Urbanas, con el objetivo fundamental de otorgar subsidio para la adquisición de suelo intraurbano para construir vivienda social vertical con densidad mínima de 120 viviendas por hectárea.
- En materia de desarrollo regional se elaboraron tres programas regionales (norte, centro y sur-sureste), los cuales fueron refrendados por 14 secretarías de estado.
- Elaboró una nueva metodología para la para la elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional en México (GIZ por sus siglas en Alemán) y la SEMARNAT.

Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

El Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASGRAH) es una estrategia diseñada y operada por el Gobierno de la República mediante la cual se da impulso a la certeza jurídica en la propiedad de la tenencia de la tierra. El Programa se erige como una

política pública que articula el bienestar de las personas con el desarrollo urbano ordenado y eficiente.

- Entre enero de 2013 y julio de 2018, se otorgaron 91,198 subsidios para la misma cantidad de familias con propósitos de regularizar y titular sus lotes.
- De septiembre de 2017 a julio de 2018, se otorgaron 8,690 subsidios a igual número de familias para la regularización y titulación de sus lotes.

Programa de Consolidación de Reservas Urbanas

A través del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas (PCRU), en el periodo de septiembre 2017 a julio de 2018, se otorgaron 2,276 subsidios para adquisición de suelo intraurbano por un monto de 59.6 millones de pesos que se destinaron a reducir el costo del suelo intraurbano y por consecuencia en el adeudo total de la vivienda, en el último año la densidad pasó de 142 a 145 viviendas por hectárea como resultado de apoyar 23 proyectos con edificaciones de tres, cuatro y cinco niveles; destacando que 75.8% de los subsidios correspondieron a multifamiliares de cuatro niveles, 23% de cinco niveles y sólo 1.2% fueron para edificios de tres niveles.

En relación con la ubicación de los proyectos dentro de los Perímetros de Contención Urbana (PCU) predominan los que están ubicados en U2 con 18 proyectos, en U1 suman tres y dos en Desarrollo Certificado Intraurbano, lo anterior indica una clara tendencia a favorecer los proyectos ubicados en áreas consolidadas, con equipamiento y servicios públicos con cercanía al centro de la ciudad.

| Ubicación | Proyectos | % | Subsidios / Viviendas | Recursos (mdp) |
|------------------------|-----------|---------------|-----------------------|----------------|
| U1 | 3 | 13 | 274 | 9.5 |
| U2 | 18 | 78.3 | 1826 | 45.7 |
| Desarrollo Certificado | 2 | 8.7 | 176 | 4.4 |
| TOTAL | 23 | 100.00 | 2.276 | 59.6 |

En lo que va del ejercicio fiscal 2018 el Programa ha dispersado 44.4 millones de pesos, lo que se traduce en un ejercicio de 80.9% del presupuesto autorizado para subsidio en este año.

En el periodo de 2014 a 2018 se han apoyado a 118 proyectos para la adquisición de suelo intraurbano para la dispersión de 21,082 subsidios por un monto de 490.5 millones de pesos.

Programa de Infraestructura

Con el fin de atender de forma integral el mejoramiento de la vivienda y de su entorno, así como el déficit de infraestructura básica, complementaria y equipamiento, tanto en el ámbito rural como urbano, en beneficio de la población en condiciones de pobreza, marginación y rezago social, la SEDATU implementa el Programa de Infraestructura.

El objetivo del programa es atender zonas urbanas y rurales con retos específicos, desde la pobreza urbana y el deterioro dentro de estas zonas, hasta el rezago y la falta de servicios básicos en las zonas rurales. La gestión corresponde por lo general al municipio, y para la asignación de recursos fiscales es indispensable la formalización de un convenio de colaboración.

Para cumplir con sus propósitos, este programa trabaja bajo tres esquemas de atención: 1. Infraestructura para el Hábitat, 2. Espacios Públicos y Participación Comunitaria y 3. Mejoramiento de la Vivienda.

Vertiente Infraestructura para el Hábitat

Los apoyos de esta Vertiente están enfocados a:

- La realización de obras de construcción o mejoramiento de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, obras para la conectividad y accesibilidad, así como para la construcción, ampliación, habilitación y/o equipamiento de centros de desarrollo comunitario y obras para la protección, conservación y revitalización de centros históricos.
- El desarrollo de las personas y su comunidad a través de la implementación de acciones comunitarias, cursos y talleres.
- La realización de planes y programas de desarrollo urbano; así como proyectos ejecutivos de gestión integral de riesgos.

Aquí, se presentan los resultados más importantes alcanzados de septiembre de 2017 a julio de 2018.

Para la definición y concreción de los proyectos, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios (UPAIS) validó 305 planes de acción integral a nivel municipal. Estos instrumentos sirven como una herramienta de planeación y atención en las zonas de actuación de esta vertiente.

En el período, se intervino en 401 localidades situadas en 277 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Un elemento central del programa es su operación bajo un esquema de financiamiento en el que las aportaciones federales se suman con las locales para atender integralmente las carencias de la población conforme a las prioridades establecidas. En conjunto, los gobiernos locales aportaron un porcentaje similar a las inversiones federales en las zonas de actuación.

Como resultado de la colaboración de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, se destinaron en 4,210 proyectos 2,777.1 millones de pesos, de los cuales 1,497.4 millones de pesos son federales y 1,279.7 millones de pesos son aportaciones locales. Estos proyectos benefician a 129.8 mil hogares y a 260.2 mil personas.

Tan sólo entre enero y julio de 2018, se convino con 228 municipios la distribución y ejercicio de 1,412.8 millones de pesos de recursos federales y 1,165.0 millones de pesos de recursos locales, destinados a la ejecución de 3,620 proyectos.

En este último año de gobierno, a través de sus modalidades de atención se obtuvieron los siguientes resultados:

Modalidad Mejoramiento del Entorno

Con la finalidad de mejorar el entorno urbano, se comprometieron 1,407.7 millones de pesos en 959 proyectos para que las personas pudieran acceder a servicios de electrificación, agua potable, drenaje, pavimentación y acceso de vialidades, entre otras. Destacan los siguientes resultados:

- Se destinaron 1,229.3 millones de pesos, en la construcción y rehabilitación de 658 obras de movilidad: infraestructura peatonal en la figura de andadores, intersecciones seguras, parques lineales y zonas de tránsito calmado; así como el diseño e implementación de ciclovías.

| Movilidad | | | |
|---|------|-------------------|-----------|
| Concepto | 2017 | 2018 ^P | 2017-2018 |
| Proyectos | 71 | 587 | 658 |
| Inversión federal de la Vertiente (mdp) | 84.6 | 1,412.8 | 1,497.4 |
| Inversión federal en movilidad (mdp) | 62.1 | 1,167.2 | 1,229.3 |
| Inversión en movilidad (%) | 73.4 | 82.6 | 82.1 |

Fuente: UPAIS.

^PInformación preliminar, cifras con corte al 13 de julio de 2018.

- Se apoyaron obras para la pavimentación, construcción y mejoramiento de 1.3 millones de metros cuadrados de calles integrales.
- Se costearon 84 proyectos para la construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento (incluyendo instalación de elementos de sustentabilidad con paneles y calentadores solares y obras para la captación de agua pluvial y biodigestores) de 56 centros de desarrollo comunitario con una inversión federal de 46.2 millones de pesos.
- Se potenció la acción urbana con intervenciones orientadas a la protección, conservación y revitalización de los centros y sitios históricos inscritos en la Lista del Patrimonial Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las ciudades de Puebla y Zacatecas, mediante cuatro proyectos a los que se les destinaron recursos federales por 15.6 millones de pesos.
- Se impulsaron obras en las viviendas que presentaban carencias en acceso a los servicios básicos, aprobando la construcción de 231.4 mil metros lineales de infraestructura básica (redes de agua potable, drenaje sanitario y electrificación). De estas obras, el 91.3% (211.3 mil metros lineales) de redes se destinaron a hogares ubicados en 153 localidades dentro de las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación (ZAP), en beneficio de 28,763 hogares asentados en las localidades seleccionadas, con una inversión de 78.2 millones de pesos de subsidio federal.

| Infraestructura Básica en ZAP | | | |
|-------------------------------|----------|-------------------|-----------|
| Concepto | 2017 | 2018 ^P | 2017-2018 |
| Metros lineales | 17,502.6 | 193,794.0 | 211,296.6 |
| Inversión federal (mdp) | 1.4 | 76.8 | 78.2 |
| Localidades seleccionadas | 24 | 136 | 153 |
| Hogares beneficiarios | 4,597 | 24,166 | 28,763 |

Fuente: UPAIS.

^PInformación preliminar, cifras con corte al 13 de julio de 2018 en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

Modalidad Desarrollo Comunitario

Con la finalidad de promover acciones de desarrollo comunitario, se financiaron 3,241 proyectos con 64.8 millones de pesos de subsidio. Entre las acciones impulsadas, destacan las siguientes:

- Se apoyaron 1,115 proyectos orientados a adquirir conocimientos, habilidades y técnicas en materia educativa, artística, cultural, deportiva, ambiental, salud nutricional, y la producción de alimentos para el autoconsumo, en los que se invirtieron recursos federales por 14.2 millones de pesos.
- Se destinó una inversión federal por 42 millones de pesos para la realización de 1,207 proyectos dirigidos al desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo.
- Se financiaron con 8.6 millones de pesos de subsidio 919 proyectos que contribuyen a la prevención de la violencia, la igualdad de género, y la promoción de los derechos ciudadanos y no discriminación.

Modalidad Promoción del Desarrollo Urbano

Para el fortalecimiento de las capacidades de planeación y gestión de los gobiernos municipales en materia de desarrollo urbano y de riesgos, se impulsaron 10 proyectos a los que se les destinaron 24.9 millones de pesos de subsidio.

Los proyectos están orientados a la realización de seis planes y programas de desarrollo urbano y cuatro proyectos ejecutivos de gestión integral de riesgos.

Estos apoyos para proyectos se destinaron de la siguiente manera: uno para Chihuahua, tres para Puebla, cinco para Sinaloa y uno para Veracruz.

Acciones realizadas 2013-2018

Entre enero de 2013 y junio de 2018, la SEDATU apoyó diversas acciones, a través de sus programas Hábitat (hasta 2015) e Infraestructura con su vertiente Infraestructura para el Hábitat (a partir de 2016), entre las que sobresalen:

- La realización de 8,005 obras de movilidad, conectividad y accesibilidad a las que se destinaron 7,060.3 millones de pesos, contribuyendo a mejorar

las condiciones de vida de las familias con carencias al disponer y mejorar la infraestructura vial.

- La construcción o mejoramiento de 1.6 millones de metros lineales de infraestructura básica: redes de agua potable, drenaje y electrificación, así como la pavimentaciones de 13.3 millones de metros cuadrados de calles integrales y vialidades, con el fin de mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria.
- La construcción, mejoramiento y equipamiento de 1,028 centros de desarrollo comunitario en los que se promueve el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población de escasos recursos, mediante acciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo; la promoción de la equidad de género; el fortalecimiento educativo; la prevención de la violencia, entre otros.

Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria

Con el objeto de apoyar la ejecución de proyectos para el rescate, habilitación o rehabilitación de espacios públicos, y unidades o desarrollos habitacionales, el Programa de Infraestructura a través de esta vertiente,

sigue mejorando la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.

Modalidad Rescate y Reordenamiento de Unidades Habitacionales

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se realizaron acciones de mejoramiento físico, como pintura de fachadas y rehabilitación de áreas comunes, en cinco unidades y desarrollos habitacionales, con una inversión federal de 42.4 millones de pesos, en beneficio de más de 5 mil hogares y 22 mil personas, en los estados de Baja California, Guerrero, Nuevo León Tamaulipas y Veracruz.

Modalidad Habilitación y Rescate de Espacios Públicos

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se realizaron acciones de habilitación y rehabilitación de 350 espacios públicos en beneficio de más de 108 mil hogares y 1.3 millones de personas en 31 entidades federativas, con una inversión federal de más de 418 millones de pesos.

En el tipo de Intervención de Participación Comunitaria se realizaron acciones en 490 espacios con una inversión federal de 52 millones de pesos, beneficiando a más de 558 mil personas. Entre las acciones realizadas destacan las actividades rítmicas grupales, deportivas y recreativas formación y capacitación para la gestión comunitaria.



Se dio cumplimiento a dos compromisos de gobierno:

- El 1 de junio de 2018, se realizó la fe de hechos y la certificación notarial del Compromiso de Gobierno 142 “Rescatar, junto con los ciudadanos y autoridades locales, 1,500 parques y espacios deportivos abandonados”. Con un total de 1,564 espacios intervenidos y un monto total federal de recursos autorizados de 2,068.9 millones de pesos, en beneficio de 7.9 millones de personas.
- El 5 de junio del 2018, se realizó la fe de hechos y la certificación notarial del Compromiso de Gobierno 172 “Mejorar la imagen urbana, áreas verdes y deportivas en la cabecera municipal de Atlacomulco”. Se construyó una red de 12 espacios públicos y dos andadores peatonales conectando a las plazas con las principales calles del centro de Atlacomulco y facilitando la movilidad de la población. La aportación federal ascendió a 44.8 millones de pesos. Con las obras se logró beneficiar a más de 22 mil personas.

Vertiente Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda

Con el objetivo de atender y abatir el hacinamiento en la vivienda, uno de los más graves problemas sociales que enfrenta el país, el Programa de Infraestructura continúa aportando a la estrategia “Un Cuarto Más”.¹¹

Entre 2016 y 2018, se apoyó la construcción de 101,023 cuartos adicionales, en beneficio de hogares de escasos recursos que presentan condiciones de hacinamiento. Alrededor de un 76.6% de los beneficiarios que habitan en estas viviendas son mujeres (77,433).

De septiembre de 2017 a julio de 2018, se destinaron 836.7 millones de pesos a la construcción de 20,457 cuartos adicionales en beneficio de igual número de familias. Estos apoyos se dirigieron a hogares que presentaron ingresos por debajo de la línea de bienestar y problemas de hacinamiento, ubicados en 318 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En 2018, se autorizaron 689 millones de pesos de subsidio para la construcción de 15,880 cuartos para hogares ubicados en 277 municipios.

También, el programa incentiva y promueve el uso de tecnologías alternativas para atender las carencias en

servicios básicos de las viviendas mediante la instalación de 26,924 estufas ecológicas con una inversión de 80.8 millones de pesos, contribuyendo a mejorar la salud de las familias, así como a ayudar al cuidado y protección del medio ambiente en 82 municipios. Tan sólo en 2018, y con la aprobación de 30 millones de pesos, se financiaron 9,999 estufas ecológicas para hogares que presentaron ingresos por debajo de la línea de bienestar y carencia por combustible, ubicados en 24 municipios.

Como parte de estas acciones de vivienda, se apoyó la construcción de 15,697 cuartos adicionales con 638.9 millones de pesos, en 931 localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación; así como la instalación de 18,801 estufas ahorradoras de leña con 56.4 millones de pesos de subsidios, en 834 localidades de este tipo.

| Acciones de Mejoramiento Vivienda 2017-2018 ⁹ | | |
|--|----------|-------------------------|
| Concepto | Acciones | Inversión federal (mdp) |
| Cuartos Nacional | 20,457 | 836.7 |
| Cuartos ZAP | 15,697 | 638.9 |
| Cuartos en ZAP (%) | 76.7 | 76.4 |
| Estufas Nacional | 26,924 | 80.8 |
| Estufas ZAP | 18,801 | 56.4 |
| Estufas ZAP (%) | 69.8 | 69.8 |

Fuente: UPAIS.

⁹Información preliminar. Incluye cifras de proyectos aprobados al 13 de julio de 2018 en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

Red de Ciudades Sustentables

La estrategia nacional Red de Ciudades Sustentables del Gobierno de la República, inició su implementación durante 2016.

La estrategia busca potenciar las condiciones para un desarrollo urbano sustentable en México para: consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes, resilientes y sostenibles que detonen beneficios sociales y económicos. Lo anterior tomando como base los acuerdos de la COP 21 celebrada en París y Alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.

El modelo de “Ciudad Sustentable” adoptado opera como un instrumento técnico y de gestión integral que contiene una agenda transversal con integrantes de los sectores públicos, privados y sociales; que busca definir programas, proyectos, acciones, intervenciones e inversiones estratégicas concurrentes y focalizadas para

¹¹ La información correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se refiere a proyectos aprobados por las Delegaciones para su ejecución; con corte al 13 de julio.

una renovación urbana sostenible y eficiente. Esto mediante cinco líneas estratégicas de acción: Planeación Integral y Gestión Eficiente, Gestión Ambiental Urbana, Consolidación Urbana, Espacios Públicos y Vivienda Sustentable.

El principal instrumento de gestión y coordinación de la estrategia, es la constitución de la denominada Mesa Transversal. Entre septiembre de 2017 y julio de 2018 se constituyó formalmente la mesa transversal de la Ciudad Sustentable de Jiutepec, Morelos, que sumada a las ciudades de San Francisco de Campeche, Campeche, Isla Cozumel, Quintana Roo; Tehuacán, Puebla y Huamantla, Tlaxcala; hacen un total de cinco mesas transversales formalmente constituidas y tres en proceso de constituirse.

En el seno de las mesas transversales se han definido, gestionado y coordinado proyectos, acotados a las cinco líneas estratégicas del modelo SEDATU.

Dentro de la red de ciudades sustentables en el periodo septiembre de 2017 a julio de 2018, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la obtención de recursos que se destinaron a la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Huamantla Tlaxcala, de igual forma pero en materia de vivienda sustentable se llevó a cabo la gestión para el rescate de una unidad habitacional, 193 acciones de cuarto adicional y dos para el rescate de espacios públicos, así como diversas acciones de pavimentación, drenaje y agua potable.

Se difundió la estrategia en distintos foros como el “Fondo Conjunto de Cooperación MÉXICO-URUGUAY”, celebrado en agosto de 2017 y el “Foro Nacional de Adaptación al Cambio Climático” llevado a cabo el 18 y 19 de abril de 2018, donde fue presentada la estrategia tanto a especialistas en la materia como a grupos de la sociedad civil.

Para fortalecer la estrategia se elaboraron los instrumentos: “Manual para Impulsar la Estrategia Red de Ciudades Sustentables”, dirigido a las autoridades locales; “Encuesta Diagnóstico para la Sustentabilidad”, documento que permite evaluar el estatus de las ciudades que conforman la estrategia y así determinar los ajustes requeridos para alcanzar condiciones de sustentabilidad; e “Indicadores de Sustentabilidad”, documento orientativo de ponderación paramétrica para impulsar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia.

Planeación Urbana

En el Tercer Panel Técnico Urbano organizado por la SEDATU, la SEMARNAT y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán), realizado el 23 de noviembre de 2017 se presentaron los resultados de los proyectos pilotos elaborados en los municipios de Colima, Colima; La Paz, Baja California y Veracruz Puerto, Veracruz con base en la nueva metodología para la elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano.

Con motivo de una adecuada aplicación de la Nueva Guía para la elaboración y actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), de febrero a junio de 2018 se realizaron 12 distintos talleres en las siguientes entidades federativas:

- Aguascalientes (además de la participación del INEGI), Coahuila, Chiapas, Guerrero, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

En estos talleres de capacitación, participaron 51 gobiernos municipales:

- Aguascalientes y Calvillo, Aguascalientes; Saltillo y Piedras Negras, Coahuila; Chilpancingo, Acapulco, Iguala y Taxco, Guerrero; Tlalnepantla, Coacalco, Tultitlán y Ecatepec, Estado de México; Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de la Garza, Santa Catarina y Santiago, Nuevo León; Tapachula, Tuxtla Chico, Frontera Hidalgo, Suchiate, Mazatán, Chiapas; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Puebla y Tepeyahualco, Puebla; Solidaridad y Cozumel, Quintana Roo; Ahome, Mazatlán, Navolato, Escuinapa, Sinaloa, El Fuerte, Salvador Alvarado, Guasave, Culiacán. Sinaloa; Hermosillo, Sonora; Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata, Jilotepec, Rafael Lucio, Tlalnahuayocan y Xico, Veracruz.

Asimismo, dentro de la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano del Programa de Infraestructura de la SEDATU, se emitieron tres opiniones técnicas para los términos de referencia de igual número de Programas Directores de Desarrollo Urbano, correspondientes a los municipios de Guasave, Navolato y Salvador Alvarado en el estado de Sinaloa. Se brindó opinión técnica, para el diagnóstico de la zona periurbana de Ciudad Juárez en el polígono de influencia 080371-15, en el estado de Chihuahua.

Adicionalmente, se brinda asistencia técnica a las siguientes propuestas de PMDU: Aguascalientes, Aguascalientes; Saltillo, Coahuila; Solidaridad y Cozumel, Quintana Roo; Ahome y Mazatlán, Sinaloa; San Pablo del Monte, Tlaxcala; Tula de Allende, Hidalgo; Coatepec y Veracruz, Veracruz.

Hasta junio de 2018, de acuerdo con información obtenida de los gobiernos de las diferentes entidades federativas, 134 localidades cuentan con un plan o programa de desarrollo urbano. De las localidades mencionadas 74 son mayores a 50 mil habitantes y 60 entre 15 mil y 50 mil habitantes.

Se concluyó el Estándar de Competencia para generar el perfil básico de “Administración del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Municipal”, que durante dos años se trabajó en colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y otros organismos públicos federales,

estatales y municipales, dentro de los cuales destaca el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias Laborales (CONOCER) de la SEP, así como sectores de la sociedad civil de nuestro país, publicado el 28 de junio de 2018 en el DOF.

A solicitud de BANOBRAS, SCT, TELECOM y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se emitieron opiniones en materia de planeación y desarrollo urbano de los siguientes proyectos que realizan en el esquema de Asociación Público-Privada:

- “Nuevo Modelo de Operación (NMO) para el Corredor Golfo Centro ubicado dentro del Eje Carretero México Tuxpan”, a solicitud de BANOBRAS;
- “Libramiento Ixmiquilpan (Nuevo Trazo)”, de SCT.
- “Modernizar y Ampliar la Red de Estaciones Costeras”, de TELECOMM.
- “Proyecto para la ampliación y modernización Cancún-Playa del Carmen y conservación del tramo Playa del Carmen-Tulum”, de SCT.
- “Sistema de Bombeo Purgatorio-Arcediano”, de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- “Modernización de la Carretera Ozuluama-Tampico”, de SCT.



En atención a la solicitud de la SEMARNAT para aprobar la Manifestación de Impacto Ambiental, se emitió la opinión técnica en materia de planeación y desarrollo urbano del proyecto “Hotel Imperio del Sol”, a ubicarse en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Sustentabilidad Urbana

Se aprobó el Acuerdo de Ejecución para proyectos de Cooperación Técnica entre SEDATU y la GIZ, con el fin de iniciar el proyecto denominado “Protección del clima en la política urbana mexicana” o CiClim (Ciudades y Clima). Una de las primeras actividades fue el Foro de Infraestructura Verde, realizado en marzo de 2018.

- En el foro se promovió la necesidad de contar con una economía sostenible a través de servicios ambientales, mitigación de los efectos adversos de las infraestructuras de transporte y energía, así como del desarrollo económico en general que no contempla el manejo sustentable de recursos.
- Dicho foro contó con la participación de organismos públicos y representantes de la sociedad civil de las cinco ciudades que forman parte del programa Ciclim (León, Guanajuato; Tlaquepaque, Jalisco; Morelia, Michoacán, Hermosillo, Sonora; y Mérida, Yucatán), así como representantes de otras dependencias federales y locales y aún de otros países, en donde se realizó un intercambio de ideas en la materia, para aportar soluciones de largo plazo a los problemas de gestión ambiental urbana de nuestras ciudades.

Del 15 de enero al 30 de julio de 2018, se desarrolló en forma exitosa la primera edición del curso en línea sobre “Introducción a la Sustentabilidad Urbana”, mismo que se elaboró en forma conjunta entre la SEDATU, la SEMARNAT y la GIZ, con la intermediación de Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

- Para este curso, se empleó la plataforma web del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) de la Secretaría de Gobernación y se contó con una participación de 520 personas de la 31 entidades federativas del país. En el segundo semestre de 2017 se brindó capacitación presencial a 50 funcionarios de los municipios de Huamantla, Tlaxcala y Tlalnepantla, Coacalco, Tultitlán y Ecatepec, Estado de México, así como a los Gobiernos Estatales de Tlaxcala y Estado de México.

En el segundo semestre de 2017, la SEDATU presentó a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID) los proyectos: “Co-creación de Innovaciones para la Sustentabilidad de Asunción (Paraguay) y su Área Metropolitana” y “Fortalecimiento de la política urbana y de ordenamiento territorial”, para el Ecuador, los cuales forman parte del Fondo Regional para el Fomento de la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe de la GIZ, México aportará su experiencia en materia de gestión ambiental urbana en ambos proyectos.

Desarrollo Urbano y Suelo

En el primer semestre de 2018, se inició el proyecto de lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura, medio ambiente y vinculación con el entorno, sobre la base de lo estipulado en el artículo 8, fracción IV de la LGAHOTDU, donde se establece que corresponde a la federación, a través de la SEDATU su expedición. Su importancia radica en que las acciones que se realicen en materia de uso o aprovechamiento del suelo, así como de vivienda, financiadas con recursos federales, se sujetarán a dichos lineamientos.

Para elaborar los lineamientos, se generó un primer documento base en que se hace una recopilación de los temas, conceptos y procedimientos que deberán tomarse en cuenta para la formulación definitiva de éstos. La información refiere el proceso de planeación a considerar a partir de sus niveles de definición nacional, estatal, metropolitano, municipal y centros de población; los criterios para la sustentabilidad urbano-ambiental; el proceso de planeación urbana municipal que es necesario cumplir para la delimitación de las áreas urbanas, áreas de crecimiento, zonas urbanizables y no urbanizables; la definición de usos de suelo, e intensidades; la habilitación y condiciones de la infraestructura y los criterios para los elementos de previsión de los diferentes tipos del equipamiento urbano.

Planeación y Gestión Regional

El 19 de enero de 2018, se llevó a cabo la Sexta Reunión Ordinaria del Grupo Técnico de Seguimiento para la Implementación de los Programas Regionales del Norte, Centro y Sur-Sureste 2014-2018. En dicha reunión la DGDR presentó la propuesta de Evaluación del Programa Regional para el Desarrollo del Sur-Sureste. SECTUR presentó la propuesta de trabajo del Grupo Técnico para el Desarrollo Sustentable de Los Cabos, en BCS.

La SEDATU asistió a la Reunión del Comité Técnico de la Red Latinoamericana de Políticas Públicas de Desarrollo Regional del 20 al 22 de junio de 2018, en Bogotá, Colombia. En el evento se mostraron los primeros avances del Proyecto “Instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial”, se sentaron las bases para el plan de trabajo de la Red a 2019 y se propusieron las posibles sedes para la V Reunión Ordinaria de la RED (La Antigua, Guatemala y Quito, Perú).

Para darle seguimiento a los acuerdos alcanzados en la sesión de trabajo con integrantes de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala “SEGEPLAN” y de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDATU el 29 y 30 de noviembre de 2017 en Guatemala, y para cumplir con el punto 5 del Acta de la XII Reunión de la Comisión Binacional México-Guatemala, firmada por los cancilleres de ambos países el 6 de junio de 2017, durante la visita oficial del Presidente de México a Guatemala, se realizaron dos talleres de trabajo en ambos países.

- El primer taller “Estrategia binacional para el desarrollo territorial fronterizo México-Guatemala: prevención de desastres, protección civil y estrategias de manejo post-evento, con referencia especial al riesgo sísmico”, se llevó a cabo en Tapachula, Chiapas, el 14 y 15 de marzo de 2018. El objetivo de este taller fue generar insumos que contribuyan en la promoción del desarrollo de capacidades y el mejoramiento organizativo para el manejo de riesgos, así como para reducir el impacto social, económico y ambiental de eventos catastróficos en la región transfronteriza.
- El segundo taller se realizó en la Ciudad de Quetzaltenango, Guatemala, el 10 y 11 de julio de 2018, titulado “Planificación y ordenamiento territorial para el desarrollo territorial fronterizo México-Guatemala”. Su objetivo general fue la generación de elementos sustanciales para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en el marco del diseño de la Estrategia Binacional de Desarrollo Territorial Fronterizo México-Guatemala.

Es necesario mencionar que este proyecto fue financiado por el Programa de la Cohesión Social para América Latina “EUROSociAL+” de la Unión Europea (UE).

La Dirección General de Desarrollo Regional fue enlace para la realización de los proyectos Cooperación Internacional Urbana-Regional en Latinoamérica y Caribe (IUC-LAC) entre México y la Unión Europea. Los estados participantes fueron Chihuahua y Puebla. Este proyecto está financiado por la Dirección General de la Unión Europea “DG-Regio”.

El 2 de junio de 2018, la SEDATU presidió el Primer Diálogo de Alto Nivel sobre Política Regional e Integración entre México y la UE, en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. En esta reunión se presentaron los avances y el estado actual de las políticas y acciones del Desarrollo Regional en México; así como la problemática que representa la gobernanza en la implementación de programas regionales. Ambas partes expusieron su experiencia identificando los principales obstáculos que constituyen un riesgo para la consolidación del desarrollo regional.

Del 4 al 8 de junio de 2018, personal de la SEDATU asistió a la visita de estudio en Bruselas y Dinamarca dentro de las actividades del Proyecto Apoyo en Innovación y Crecimiento (INNOVACT por sus siglas en inglés) de la Unión Europea, en el marco del convenio de cooperación en materia de política regional e integración y política urbana entre la SEDATU y la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea. Se presentaron las experiencias de cooperación transfronteriza, fomento al desarrollo económico e innovación y la importancia de las políticas públicas en el desarrollo regional.

Por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se emitieron los reportes del primer y segundo trimestre de los Fideicomisos para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste “Fidesur”, del Noreste “Fidenoreste”, Centro País “Fidcentro” y Centro Occidente “Fiderco”, mismos que se incorporaron al Sistema de Portal de Transparencia “SIPOT”, del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la disponibilidad financiera y estados de cuenta al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda “PASH”.



Unidad de Asuntos Jurídicos

La Unidad de Asuntos Jurídicos realiza sus funciones con fundamento en las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 14 del Reglamento Interior de la SEDATU. Una de las acciones implementadas, fue la revisión y rediseño en la integración de expedientes y del área encargada de concentrar la información de las áreas jurídicas adscritas a la Unidad, toda vez que ahí se concentra la memoria institucional.

Asimismo, como responsable de la atención de los asuntos de la SEDATU en materia jurídica, la Unidad ha proporcionado asesoría en materia de actualización legislativa y reglamentaria; realizando la defensa jurídica; además integra y sustancia los expedientes relacionados con la compra y pago de predios e indemnizaciones; y coordina la atención a las solicitudes de acceso a la información pública gubernamental, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Todo ello, a fin de brindar seguridad, certeza, salvaguardar los intereses de la SEDATU y garantizar los derechos de los ciudadanos.

Esta Unidad ha cumplido con todas aquellas acciones tendientes a transparentar el trabajo de la secretaría atendiendo, con apego a la normatividad y en tiempo y forma, los diversos requerimientos de los ciudadanos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

A través de esta Unidad se establecieron los criterios básicos para la atención de los temas relacionados con los derechos humanos y se dio un nivel preponderante al tema del combate a la corrupción, estableciéndose acciones contundentes para la protección de recursos en época electoral, a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión institucional.

Asimismo, se ha efectuado la expedición de copias certificadas de los documentos y constancias que obren en los archivos de la secretaría cuando deban ser exhibidos en procedimientos judiciales o contencioso-administrativos, o las que sean requeridas en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Juicios de Amparo

En cuanto a los Juicios de Amparo, la Unidad se encarga de la atención a los Amparos Indirectos promovidos en contra de actos de las autoridades de esta secretaría, así como de la ejecución de las sentencias definitivas.

En la Dirección de Amparos se recibieron 2,837 juicios de amparo nuevos, los cuales sumados a los 1,181 asuntos históricos dan un total de 3,018.

En el período septiembre de 2017 a agosto de 2018, se notificaron 1,946 sentencias firmes, de las cuales 1,803 fueron favorables para esta secretaría y en 143 se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal. Actualmente se tiene en trámite 2,072 juicios.

Se destaca que la efectividad en el trámite de los juicios de amparo es del 92.7%, sin que sea posible realizar un estimado en numerario del 100% de los expedientes que se encuentran en litigio debido a que en la mayoría de los asuntos se demanda extensiones de tierra, y esta secretaría no cuenta con los recursos humanos, materiales y económicos para poder llevar a cabo la conversión del valor de la tierra.

Cumplimiento de Ejecutorias de Juicios de Amparo y Juicios Agrarios

Entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, se recibieron 1,144 asuntos nuevos, los cuales sumados a los 385 asuntos históricos dan un total de 1,529.

En dicho periodo se acreditó el total cumplimiento y/o acuerdo de archivo en 823 asuntos, por lo que actualmente se tiene en cumplimiento de ejecutorias 706 asuntos.

En el presente sexenio se ha tenido un ahorro en numerario en los asuntos de litigio de 4,335 millones de pesos, mismos en los que se llegó a la última instancia jurídica a fin de que se declarada firme e inatacable la determinación. Información que se encuentra debidamente documentada.

El ahorro logrado es resultado de sendos litigios en la fase de ejecución de sentencias en 33 asuntos.

Actividad Jurídica Contenciosa

La Unidad contribuye en la atención de los procedimientos administrativos que promuevan los particulares en contra de resoluciones que creen, modifiquen o extingan derechos y obligaciones dictadas por esta secretaría. Lo anterior mediante la atención de los procedimientos jurisdiccionales en los que el secretario, subsecretarios y oficial mayor sean señalados como autoridades demandadas, al igual que otros servidores públicos de la secretaría; la atención

de los asuntos que en materia penal se encuentre vinculada la secretaría, con motivo de la comisión de delitos de los cuales tenga conocimiento, a fin de proteger sus intereses patrimoniales, realizar la emisión de dictámenes y opiniones que requieran las unidades administrativas de la secretaría, a fin de apoyarlas y asesorarlas desde el punto de vista jurídico.

Este rubro comprende juicios agrarios, laborales, civiles, fiscales, administrativos y procedimientos penales.

De septiembre 2017 a julio 2018:

- Se recibieron 214 asuntos, que sumados a los 4,201 que existían previamente, se tienen 4,415 asuntos, de los cuales se concluyeron 245 y 4,170 se encuentran en trámite.
- Se obtuvieron 339 resoluciones emitidas por órganos jurisdiccionales, de las cuales 175 fueron favorable al Gobierno de la República

Dentro de las resoluciones favorables, se destaca que dos de ellas se encuentran firmes y representan ahorros económicos para la SEDATU por 2,018 millones de pesos. Es de indicar que se encuentra pendiente de que quede firme una resolución con la que se advierte el ahorro por 102 millones de pesos.

Solicitudes de información derivadas de la aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el periodo de septiembre de 2017 a junio de 2018, se recibieron 1,042 solicitudes en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la SEDATU, de las cuales 72 se encuentran en proceso de atención; así mismo, se recibieron 76 solicitudes en el referido sistema, concernientes a los fideicomisos sin estructura a cargo de esta secretaría, de las cuales una se encuentra pendiente por atender. En el mismo periodo reportado, 47 fueron recurridas ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de estas, cinco se encuentran pendientes por cumplimentar. Cabe precisar que las pendientes de atender, se encuentran dentro de los términos previstos en la ley de la materia.

Durante el año 2018, se dió continuidad a la capacitación realizada en el año 2016, cuando se logró que la secretaría obtuviera por primera vez la certificación por parte del INAI como Institución 100% capacitada en materia de transparencia, al haber hecho constar que 551 servidores públicos acreditaron el curso de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública. Recibiendo por parte de ese instituto el Refrendo de Institución 100% capacitada y por primera vez el Comité de Transparencia de la SEDATU recibirá el reconocimiento como Comité 100% capacitado en materia de Transparencia, al haber acreditado los diversos cursos especializados en la materia.

Actividad Consultiva

Durante el periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se emitió respuesta a 349 consultas jurídicas; se revisaron y formularon 981 estudios de expedientes y su respectivo proyecto de acuerdo, decreto, resolución y otros actos (terrenos nacionales, colonias agrícolas y ganaderas y expropiaciones); se revisaron y opinaron 102 contratos y convenios; se revisaron y formularon 56 opiniones legislativas, y se realizó el análisis jurídico de 19 expedientes relativos al Programa de Atención a COSOMER, emitiéndose 20 opiniones y 17 dictámenes.

Pago de Predios e Indemnizaciones

Por mandato constitucional las obligaciones jurídicas ineludibles derivadas del reparto de tierra a los núcleos campesinos, fueron acatadas en el marco de la Reforma Agraria del Siglo XX; en este contexto, actualmente se continúan pagando indemnizaciones por afectación agraria a los particulares interesados, en términos del artículo 219 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria; de igual manera se da cumplimiento de manera sustituta a las ejecutorias que implican la restitución de tierras tanto a los poblados como a los pequeños propietarios.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 219 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, de aplicación ultractiva,¹² entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, se recibieron 22 solicitudes de indemnización, de las cuales cinco se les brindó respuesta en términos del artículo octavo constitucional, cuatro fueron desechadas, en

¹² La Ley Federal de Reforma Agraria fue derogada con la expedición de la Ley Agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, sin embargo, el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria le sigue otorgando vigencia únicamente para los asuntos que se encuentran en trámite, iniciados durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria.

cuatro se está a la espera de que se acredite personalidad, uno se desistió y ocho se encuentran en estado de integración de expediente. Asimismo, se emitieron nueve acuerdos, de los cuales ocho se resolvieron en sentido procedente y uno en sentido improcedente.

En el ámbito del Programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles y Adquisición de Predios, que regula el pago de indemnizaciones por afectación agraria; cumplimiento sustituto a las ejecutorias dictadas por autoridad jurisdiccional y al pago de predios por modificación del mandamiento del gobernador, actos realizados durante el reparto agrario, el comité de este programa autorizó la erogación de recursos en nueve asuntos, que involucraron la cantidad de 455,896.1 millones de pesos para el pago de 14,917 hectáreas.

Comité Técnico de Valuación

De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se remitieron a la Dirección General de la Propiedad Rural 131 avalúos de Terrenos Nacionales, con una superficie de 10,289 hectáreas, lo que representa ingresos al Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural de 388 millones de pesos por concepto de valor de enajenación, así como 33 actualizaciones de avalúo de Terrenos Nacionales; también se realizaron 68 avalúos de Colonias Agrícolas y Ganaderas con una superficie de 15 hectáreas, con un valor de enajenación de 323 mil pesos.

Por otra parte, se elaboraron ocho dictámenes periciales en materia valuatoria para dar cumplimiento a requerimientos en juicios de amparo y agrarios a la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como la realización de 10 dictámenes de avalúos para la Dirección General de Concertación Social, base para la negociación de conflictos sociales en el medio rural.

Con relación al periodo anterior, se incrementó el número de avalúos remitidos a la Dirección General de la Propiedad Rural en 278% y, en consecuencia, se incrementó en 144% el ingreso susceptible de ser generado para el Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural.

El incremento señalado en el párrafo que antecede fue debido a la contratación de cuatro prestadores de servicios profesionales como consecuencia del rezago existente y la presión de las organizaciones campesinas en la atención de solicitudes de avalúos de Terrenos Nacionales.

En marzo de 2018, se brindó apoyo interinstitucional a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), relacionado con el conflicto social en Hujimic, Nayarit. Para tal efecto, se emitieron cinco dictámenes de avalúo, los cuales sirvieron de base para la negociación entre las partes involucradas en dicho conflicto.

Derechos Humanos

De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se recibieron 118 solicitudes de información relacionadas con quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); en ese periodo se concluyeron 24 expedientes que se encontraban en trámite.

En coordinación con la CNDH, se realizaron nueve diligencias en los estados de Chiapas, Guerrero y Morelos, con el objeto de dar seguimiento a los asuntos más relevantes, además de cerciorar que en las delegaciones estatales se brinda una atención de calidad a la población.

Durante la gestión se recibió solamente una recomendación, identificada con el número 56/2016, derivada del expediente de queja número CNDH/4/2015/1300/Q, seguido ante la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, por violaciones a derechos humanos en agravio de los indígenas otomíes de la comunidad de San Francisco Xochicuautla y su Barrio la Concepción Lerma, en el Municipio de Lerma, Estado de México, en donde se determinó que en el proyecto carretero Toluca-Naucaupan, no se respetó y garantizó el derecho a la consulta previa, libre e informada de la Comunidad Indígena; si bien es cierto que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como su sector coordinado y agrupado, no participaron en dicha consulta, ni en los hechos que se consideraron violatorios a derechos humanos de la población, se consideró aceptar la Recomendación para fortalecer la atención que brinda el Estado Mexicano; actualmente se encuentra en vías de cumplimiento uno de los tres puntos resolutive de la Recomendación.

Se han impartido capacitaciones en materia de derechos humanos, cursos presenciales a servidoras y servidores públicos de la SEDATU y el sector que coordina, con motivo de programas anuales de capacitación y sensibilización, con la finalidad de construir una cultura de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre todas las personas, así como atender a la ciudadanía con un enfoque intercultural; ello en coordinación con la CNDH y la Secretaría de Gobernación.



Asimismo, en la modalidad de cursos en línea se impartieron al personal de esta secretaría y el sector que coordina cursos de capacitación a través de la Plataforma Virtual CONÉCTATE del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y de la CNDH.

Entre septiembre de 2017 a agosto de 2018, se impartieron 12 cursos en materia de derechos humanos, capacitando a 587 personas que prestan sus servicios en el sector que coordina la SEDATU.

Con la finalidad de cumplir la obligación de capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos en los contenidos e implicaciones de la Reforma Constitucional de junio de 2011, en torno al tema de derechos humanos, se realizaron 14 visitas guiadas a museos con acceso gratuito para el personal de esta secretaría y el sector que coordina.

Esta actividad cultural persigue como objetivo la promoción del derecho a la cultura y al esparcimiento de las y los servidores públicos, asimismo para que reafirmen los conocimientos adquiridos en las capacitaciones en materia de derechos humanos, que han brindado de forma presencial.

Se diseñó y activó el Botón de Derechos Humanos, el cual puede ser consultado de forma permanentemente, a través de la página de intranet de la SEDATU, con la finalidad de que el personal de la institución acceda y conozca en el acervo electrónico información relacionada en materia de derechos humanos, el cual se encuentra disponible a través del siguiente vínculo: http://intranet.sedatu.gob.mx/derechos_humanos.php

Se difunden mediante correo electrónico a todo el personal, las conmemoraciones internacionales más significativas que realiza la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de reafirmar el compromiso de los estados que forman parte de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Se ha otorgado atención a Reuniones de Trabajo con la Secretaría de Gobernación, que han sido convocadas por la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, participando en la Mesa Permanente del Programa Nacional de Derechos Humanos, así como en las Subcomisiones de Armonización Normativa; Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Atendiendo a los principios de justicia e igualdad entre las y los trabajadores de la Secretaría de Desarrollo

Agrario, Territorial y Urbano, se llevaron a cabo todas las gestiones necesarias para favorecer medidas de nivelación para garantizar el ejercicio de los derechos y evitar la discriminación, con la finalidad de contribuir al cambio social y cultural en favor de la igualdad.

Estrategia de Protección de Recursos en Época Electoral

En el marco de los procesos electorales y en congruencia con los principios de objetividad, imparcialidad y rendición de cuentas, la Titular del Ramo suscribió el “Acuerdo por el que se emiten los criterios y mecanismos de supervisión de recursos en época electoral en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y sus entidades sectorizadas y agrupadas”.

El 24 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo a través del que se emiten los criterios y mecanismos de supervisión de recursos en época electoral en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y sus entidades sectorizadas y agrupadas.

Se estableció la Estrategia de Protección de Recursos en Época Electoral (EPREE), la cual consiste en una serie de medidas preventivas, que fueron implementadas por el sector agrupado, de forma específica en las entidades federativas con proceso electoral, así como personal de las oficinas centrales, cuyas actividades se encuentran vinculadas con el diseño e implementación de acciones para garantizar el correcto uso de los recursos y programas institucionales durante las elecciones.

Derivado de dicho acuerdo, la SEDATU instala un Comité Preventivo Central en cada proceso electoral, sea federal o local, quien debe acordar la EPREE para la secretaría y todo el sector. Asimismo, en el caso de las entidades con proceso electoral local, se instalan comités preventivos estatales, antes del inicio de las campañas para atender puntualmente la estrategia institucional; estos comités fueron presididos por los delegados de la SEDATU y contaron con la participación de representantes de las instituciones sectorizadas y agrupadas con presencia en cada estado; su función fue darle seguimiento a las acciones de la EPREE en cada año referido, a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de la estrategia.

Se implementó un programa de capacitación en materia de la EPREE, en el que se explicaron a los servidores



públicos de las entidades con proceso electoral, así como al personal de oficinas centrales relacionado con el diseño y ejecución de planes y acciones a ejecutarse en los estados con elección, las medidas preventivas de la estrategia, las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, los criterios emitidos por las autoridades electorales competentes, así como sus derechos en la materia.

Mediante este esfuerzo se logró capacitar en el periodo que se reporta a 3,197 personas servidoras y servidores públicos de todo el sector.

En el marco de la EPREE, se realizaron además las siguientes acciones:

- Se difundieron a través de correos electrónicos institucionales; talones de pago; boletines de prensa; redes sociales; página web y en el intranet, frases relacionadas con la EPREE a fin de prevenir conductas contrarias a la normatividad aplicable.
- Asimismo, se elaboraron oficios circulares para la difusión de la estrategia de protección, mismos

que se difundieron entre legisladores y autoridades electorales, tanto locales como federales.

- Se elaboró un manual electoral que contiene de manera detallada todas las acciones relativas a la EPREE. El manual fue registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- A partir del inicio de las campañas electorales, se suspendió la difusión de propaganda gubernamental.
- A partir de las fechas establecidas en la normatividad aplicable, se suspendió la entrega de apoyos y reuniones masivas con beneficiarios.
- Se brindó atención a las consultas relacionadas con los procesos electorales y se mantuvo contacto permanente con todas y cada una de las áreas del sector SEDATU.

Se llevaron a cabo ejercicios de verificación y resguardo de recursos institucionales dentro de las 72 horas previas a la jornada electoral en las delegaciones en cuyas entidades se llevaron a cabo procesos electorales.

Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional

La Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) se encuentra adscrita a la Oficina de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al ser un área transversal, las principales actividades que realiza tienen por propósito apoyar el proceso de planeación del sector en sus múltiples componentes, considerando desde la formulación de políticas públicas, normatividad, coordinación con otras instancias, monitoreo y herramientas para la planeación, pasando por la focalización y evaluación de acciones y programas, hasta la rendición de cuentas de la Secretaría y del sector a su cargo y coordinado.

Durante 2017 y 2018 se concluye con el desarrollo de mecanismos y acciones novedosas que contribuyeron al cumplimiento de las atribuciones de la Unidad y a la vez se constituyeron como apoyos del quehacer institucional; destaca el fortalecimiento del Programa Presupuestario P005 “Política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” a través de instrumentos de seguimiento y desempeño de la gestión; el Registro Universal de Participantes, el Tablero Maestro, Agrario, Territorial y Urbano para la planeación, sistematización y seguimiento de metas operativas; el diseño e implementación de la Cédula de Información de Vivienda y del Modelo para la Estimación del Ingreso y Evaluación de las Carencias.

Asimismo, en 2018 se dio continuidad a acciones y procesos establecidos que resultan imprescindibles para el buen ejercicio del servicio público; en particular se ha robustecido el mecanismo de inclusión de párrafos transversales; la coordinación del Grupo de Trabajo de Vivienda; la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados; el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, Indicadores y Programa Anual de Evaluación; la Integración de Padrones e Informes Institucionales, y el Reporte de cumplimiento de los Compromisos de Gobierno de esta administración.

Planeación

Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales del Programa presupuestario P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”

En carácter de Unidad Responsable Coordinadora del Programa presupuestario P005 “Política de Desarrollo

Urbano y Ordenamiento del Territorio”, la UPPEI es la encargada de proponer, evaluar y definir las actividades técnicas del programa ante las demás Unidades Administrativas (UA) que lo integran.

Para lograr el objetivo del P005, a nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018, se diseñó el Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales (IFOCI), el cual tiene como finalidad medir anualmente la capacidad institucional actual de las UA en tres dimensiones: 1. Capacidad Organizacional, 2. Capacidad Operacional, y 3. Capacidad de Identificación de Actividades.

A partir de julio de 2017, la UPPEI desarrolló la metodología del IFOCI, así como un instrumento denominado “Herramienta IFOCI”, el cual contiene preguntas estratégicas para identificar la contribución al Programa de cada una de las 59 UA que lo integran en 2018, en apego a las atribuciones y características de cada una de ellas, en términos de normatividad (atribuciones), organización y personal, así como, la gestión de la información. Por otro lado, brinda información respecto a la planeación, los mecanismos de vinculación y las actividades que realiza la Unidad en torno al P005.

En julio de 2018 se llevó a cabo la prueba piloto del IFOCI en la UPPEI, con el objetivo de que los resultados permitieran la detección de áreas de mejora con miras a la recolección de información preliminar de las UA restantes a partir de agosto de 2018, misma que será la línea base (primera medición). Los primeros resultados además de brindar información cuantitativa y cualitativa de las fortalezas y debilidades de la UA, es un insumo para la toma de decisiones y para su mejora continua.

Grupo de Trabajo de Vivienda

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión, se conformó en 2016 el Grupo de Trabajo de Vivienda de la Estrategia México Incluyente, presidido por la UPPEI en representación de la SEDATU; su función es coordinar y consolidar la información de las acciones de las dependencias, entidades y organismos que dan atención al tema de vivienda para el abatimiento de las carencias de calidad y espacios en la vivienda y acceso a los servicios básicos. Desde su conformación en 2016, se han realizado 10 reuniones con el grupo, la novena en diciembre de 2017 y la décima en abril de 2018.

La información que aporta la Administración Pública Federal (APF) para el Grupo de Trabajo de Vivienda ha permitido el seguimiento de las acciones para proporcionar información actualizada y oportuna para la planeación y apoyar la toma de decisiones.

Las dependencias que conforman el Grupo de Trabajo de Vivienda son las siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).¹³
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).¹⁴
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).¹⁵
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).¹⁶
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).¹⁷
- Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).¹⁸
- Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).¹⁹

Proceso de la Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

En coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en octubre de 2017 se impartió un curso–taller sobre la Metodología del Marco Lógico, con la participación de un experto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) al cual asistieron representantes de los Programas presupuestarios (Pp) S213 “Programa para Regularizar los

Asentamientos Humanos Irregulares”, S255 “Consolidación de Reservas Urbanas”, U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, S254 “Programa de Prevención de Riesgos” y S273 “Programa de Infraestructura”, a fin de implementar mejoras en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018.

En abril de 2018 el CONEVAL realizó seis mesas de trabajo técnicas de indicadores de resultados, en las que participaron los programas S273 “Programa de Infraestructura”, S177 “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”, U003 “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”, S254 “Programa de Prevención de Riesgos”, S255 “Consolidación de Reservas Urbanas” y el S274 “Programa de Apoyo a la Vivienda”, a las cuales asistieron los representantes de los Pp, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la UPPEI y un experto temático, con la finalidad de realizar un análisis de los indicadores de resultados, y valorar la calidad de cada uno de ellos.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con 19 Unidades Responsables (UR) de los Pp para la Mejora de la MIR 2019, en las cuales se presentó el resultado de la revisión metodológica emitido por el CONEVAL y la SHCP, así como propuestas de mejora.

Párrafos Transversales en la Reglas de Operación 2018

Para dar continuidad con la transversalidad de las políticas implementadas en los programas que otorgan subsidios o apoyos a la población, entre septiembre y noviembre de 2017, se trabajó de manera conjunta con las áreas responsables y normativas de la SEDATU en la redacción de los párrafos transversales que se incorporaron en las reglas de operación de estos programas para el ejercicio fiscal 2018, se incluyeron entre otros los siguientes temas:

- Derechos humanos.
- Perspectiva de género.
- Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción.
- Vivienda adecuada para personas con discapacidad.
- Integración de padrones.

¹³ Con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

¹⁴ Con el “Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible” y “Programa de Empleo Temporal”.

¹⁵ Con aportaciones únicamente para 2016 y 2018.

¹⁶ A través del “Programa Respalda 2 M” y “FOVISSSTE Apoya”.

¹⁷ Con el “Programa de Infraestructura”.

¹⁸ Con el “Programa de Apoyo a la Vivienda”.

¹⁹ Por medio del “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”.

Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

En el mes de febrero y agosto de 2018, se llevaron a cabo la tercera y cuarta sesión ordinaria del Comité para la Integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas, en las que se dio cuenta de los avances respecto a la integración de registros y los trabajos realizados con las áreas de la SEDATU.

Tablero Maestro, Agrario, Territorial y Urbano

Para atender la problemática y la necesidad de contar con información suficiente, veraz y oportuna del sector a cargo de la SEDATU, se desarrolló el Tablero Maestro, Agrario, Territorial y Urbano (TAMATU), el cual está ideado para registrar las metas operativas de las unidades administrativas del sector, así como para conocer el avance en el cumplimiento de las mismas, incorpora también la posibilidad de proporcionar las metas con distintos niveles de agregación geográfica, en función de la información que proporcionen las unidades administrativas. En el registro de metas, es obligatorio se indique a qué línea de acción, estrategia y objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se contribuye, de esta manera quedan alineadas²⁰ las metas.

El TAMATU comprende otros componentes que permiten que sea una herramienta capaz de apoyar la planeación, la toma de decisiones y la rendición de cuentas; tal es el caso del Módulo de Monitoreo y Evaluación donde es posible dar seguimiento a los avances generales sobre el tema conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE), a las evaluaciones externas, a los indicadores de la MIR y a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

- El Módulo de Estadística donde se muestran datos relacionados con la actividad del sector, además de permitir la ejecución de operaciones estadísticas, la carga de datos y la fusión de variables; el Módulo de Herramientas para la Georreferenciación y Cartografía, que hacen factible la generación de análisis de tipo espacial, empleando información cartográfica, estadística o incluso registros administrativos.

- Finalmente, otros dos módulos que facilitan el uso y la difusión de la información presente en el TAMATU son el Módulo de Generación de Reportes y el Tablero Ejecutivo; estos módulos se caracterizan por presentar los datos de manera resumida con el propósito de ofrecer la información sustancial de todo el sector en el caso del Tablero Ejecutivo, o de algún componente en particular en el caso del Módulo de Generación de Reportes.

Uno de los aspectos más importantes del TAMATU, es que es parametrizable y dinámico, es decir, está creado para poder ajustarse a nuevos requerimientos funcionales que impliquen una alineación distinta de las metas y/o acciones, nuevos participantes (unidades administrativas, subsectores u otras dependencias de la APF), o incluso un nuevo Plan Nacional de Desarrollo por mencionar algunas de las prestaciones del tablero.

Focalización

Cédula de Información de Vivienda

La UPPEI diseñó y elaboró la Cédula de Información de Vivienda (CIVI) como el instrumento de recolección de información, a partir de analizar las necesidades normativas y operativas de los programas sociales a cargo de la Secretaría para:

- Evaluar sus criterios de elegibilidad para el otorgamiento de apoyos.
- Conocer las características de la vivienda y de sus integrantes.
- Contar con datos para la integración de su padrón de beneficiarios.
- Atender la normatividad para:
 - Registro de datos de domicilio.
 - Identificación de población indígena por auto adscripción o hablante de lengua indígena.

La CIVI se conforma por 72 preguntas, 33 que captan información a nivel persona y 39 a nivel hogar, la unidad de observación del instrumento es la vivienda.

En el último trimestre de 2017, la CIVI fue implementada e integrada a las Reglas de Operación 2018 por

²⁰ La alineación es la correspondencia de una meta y/o acción, a una o varias líneas de acción, estrategias y objetivos del PND, Programa Sectorial u otros programas regionales, especiales o derivados.

el “Programa de Apoyo a la Vivienda”, “Programa de Infraestructura” y “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares”. La CIVI incorpora reactivos que permiten:

- Identificar las carencias sociales asociadas a la vivienda (Calidad y espacio de la vivienda y Acceso a los servicios básicos de la vivienda), por rezago educativo y por acceso a la alimentación, y el uso de mecanismos financieros asociados al crédito.
- Aplicar el algoritmo del nuevo Modelo para la Estimación del Ingreso y Evaluación de las Carencias.
- Identificar a grupos de interés para la política social como: indígenas, mujeres jefas de familia y adultos mayores, entre otros.

La CIVI da cumplimiento a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que se contribuye a la generación de datos e información geográfica consistente, compatible y comparable.

Beneficios de la CIVI y del Modelo para la Estimación del Ingreso y Evaluación de las Carencias

A la par de la CIVI como nuevo instrumento de recolección, en 2018 se adoptó el nuevo Modelo para la Estimación del Ingreso y Evaluación de las Carencias por los mismos programas que implementaron la CIVI. Con este Modelo se mejoró la focalización al considerar variables socioeconómicas más acordes al contexto actual, mismas que describen, explican y estiman con más precisión el ingreso de los hogares en comparación con el Modelo empleado con anterioridad.

Los resultados del análisis previo a la adopción del nuevo Modelo, indican que con éste disminuyen los errores de inclusión y exclusión, propios de cualquier estimación; además, permite estimar el ingreso de los hogares y compararlo con la Línea de bienestar, así como realizar el cálculo de las carencias en la vivienda conforme a los “Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza” emitidos por el CONEVAL; de esta manera los programas que emplean conceptos de pobreza multidimensional para identificar a sus beneficiarios, cuentan con un criterio institucional unificado.

- El análisis del Modelo de Análisis Discriminante (MAD), empleado en años anteriores por parte de algunos programas, indicó que este clasificaba de manera correcta²¹ a 58.9% de los hogares en localidades urbanas y al 65.8% en localidades rurales; el error de exclusión²² era de 88.6 en localidades urbanas y de 29.2% en localidades rurales, en tanto el error de inclusión²³ era de 21% y de 29.8% para localidades urbanas y rurales respectivamente. Este análisis se realizó al aplicar el MAD en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2014 (MCS).

| Clasificación, Error de Inclusión y Exclusión Modelo de Análisis Discriminante | | | | | |
|---|--------------------|---------------|------------|-----------|-----------|
| Tipo de localidad | | Clasificación | | Errores | |
| | | Correcta | Incorrecta | Exclusión | Inclusión |
| Urbano | Absoluto (Hogares) | 14,775,399 | 10,300,291 | 9,957,591 | 342,700 |
| | % | 58.9 | 41.1 | 88.6 | 21.0 |
| Rural | Absoluto (Hogares) | 4,655,650 | 2,419,060 | 1,191,361 | 1,227,699 |
| | % | 65.8 | 34.2 | 29.2 | 29.8 |

- Los resultados del nuevo Modelo para la Estimación del Ingreso y Evaluación de las Carencias, muestran una mejor clasificación y una disminución en los errores; de esta forma el porcentaje de clasificación correcta para hogares de localidades urbanas es del 78.4% y de 73.9% para las rurales; para los errores de exclusión es 24.9% en localidades urbanas y de 7.4% en localidades rurales, y los errores de inclusión van de 25.2% para localidades urbanas y 28.7% para localidades rurales.

| Clasificación, Error de Inclusión y Exclusión Modelo para la Estimación del Ingreso y Evaluación de las Carencias | | | | | |
|--|--------------------|---------------|------------|-----------|-----------|
| Tipo de localidad | | Clasificación | | Errores | |
| | | Correcta | Incorrecta | Exclusión | Inclusión |
| Urbano | Absoluto (Hogares) | 19,076,667 | 5,261,197 | 2,612,906 | 2,648,291 |
| | % | 78.4 | 21.7 | 24.9 | 25.2 |
| Rural | Absoluto (Hogares) | 5,051,282 | 1,785,389 | 295,056 | 1,490,333 |
| | % | 73.9 | 26.1 | 7.4 | 28.7 |

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Anexo A de los Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares.

²¹ Clasificación correcta se refiere a los hogares que teniendo un ingreso superior o inferior a la Línea de Bienestar, de acuerdo a la metodología de CONEVAL, son considerados de esa misma forma por algún Modelo.

²² Se refiere a los hogares que teniendo un ingreso inferior a la Línea de Bienestar de acuerdo a la metodología de CONEVAL, son considerados por algún Modelo con un ingreso superior a esta.

²³ Se refiere a los hogares que teniendo un ingreso superior a la Línea de Bienestar de acuerdo a la metodología de CONEVAL, son considerados por algún Modelo con ingreso inferior a esta.

- Con el nuevo Modelo disminuyeron los errores de exclusión, lo cual implica que habrá menos hogares que deben recibir los apoyos de los programas y potencialmente queden excluidos porque la estimación del ingreso indica que es superior a la Línea de Bienestar; los errores de inclusión en general aumentaron ligeramente con el nuevo Modelo, ello implica que hogares que no deben recibir los apoyos de los programas, podrían recibirlos porque se estima cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar.

En el tema de colaboración interinstitucional destacan dos logros: por un lado se condujo la coordinación técnica de los trabajos metodológicos para la implementación del sistema WEB para la captura y consulta de la información de la CIVI; y además el nuevo Modelo es empleado por programas sociales adscritos a otras dependencias de la APF como la Secretaría de Desarrollo Social, para la evaluación del cumplimiento de sus criterios de elegibilidad; fomentando con lo anterior el ahorro y el aprovechamiento de los recursos y fortalezas de las dependencias.

Condiciones de Habitabilidad

Otro aspecto que contribuyó a la mejora de la focalización se origina con el desarrollo e implementación del concepto de Condiciones de Habitabilidad y las técnicas para el desarrollo de los instrumentos de focalización a nivel localidad para el ámbito rural y a nivel AGEB²⁴ para el ámbito urbano para el “Programa de Infraestructura” en la primera mitad de 2018. Las Condiciones de Habitabilidad combinan información de las viviendas con carencias y con sujetos potenciales de apoyos por parte del programa, así como la calidad de su entorno como son los espacios públicos disponibles, las calles, banquetas, alumbrado y otra infraestructura básica.

- Como resultado de aplicar las Condiciones de Habitabilidad, se prevé ubicar las áreas o localidades donde se focalizará de mejor manera la intervención del “Programa de Infraestructura”, en razón de que existe una problemática identificada que potencialmente puede ser atendida; es decir, el programa intervendrá en aquellas localidades donde las carencias por Calidad y espacios de la vivienda (con énfasis en el hacinamiento), las carencias por Acceso a los servicios básicos en la vivienda, y otros factores ligados al entorno de la vivienda, tengan una mayor intensidad.

Evaluación

Programa Anual de Evaluación

Se han realizado actividades de coordinación y seguimiento con las Subsecretaría de Desarrollo Agrario, de Ordenamiento Territorial, y de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Oficialía Mayor y demás unidades administrativas de la SEDATU, así como con el Registro Agrario Nacional, la CONAVI y la Procuraduría Agraria para las evaluaciones establecidas en el PAE emitido por el CONEVAL y la SHCP.

En marzo de 2018 se efectuaron reuniones con las unidades responsables de los Pp para dar a conocer las actividades de la Agenda Anual de Evaluación y Monitoreo, la cual consiste en coordinar y dar seguimiento a los procesos y actividades establecidos en el PAE. Particularmente las reuniones se llevaron a cabo con aquellas UR cuyos programas están sujetos a evaluaciones externas en materia de procesos y a evaluaciones internas durante el ejercicio fiscal 2018, es decir, Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE). Entre abril y agosto de 2018 se elaboraron ocho FMyE 2017-2018, de los Pp que forman parte del Inventario de Programas Sociales del CONEVAL.

Con objeto de dar cumplimiento al PAE 2017, se coordinó el proceso de elaboración y la entrega a instancias del informe final de dos evaluaciones en materia de Diseño correspondientes a los programas P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” y U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”; así como, tres evaluaciones de Consistencia y Resultados de los Pp S274 “Programa de Apoyo a la Vivienda”, S177 “Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales” y S273 “Programa de Infraestructura”.

Seguimiento y Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

En septiembre de 2017 los Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”, E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”, P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, S254 “Programa de Prevención de Riesgos”, S255 “Consolidación de Reservas Urbanas”, S273 “Programa de Infraestructura” y el S274 “Programa de Apoyo a la Vivienda”, reportaron avances en el cumplimiento de 92% al 100% de los ASM suscritos en 2017.

²⁴ Área Geoestadística Básica

Adicionalmente, en marzo de 2018 los Pp E001 “Procuración de Justicia Agraria”, E002 “Atención a conflictos sociales en el medio rural”, S177 “Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales”, S213 “Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares”, S254 “Programa de Prevención de Riesgos”, S273 “Programa de Infraestructura”, S274 “Programa de Apoyo a la Vivienda” y U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, reportaron avances en el cumplimiento de 99% al 100% de los ASM suscritos en 2017.

En abril de 2018, se llevaron a cabo reuniones para la clasificación de los ASM con las UR de 11 Pp que fueron evaluados en 2017. Derivado de estas reuniones, se clasificaron 22 ASM, de los cuales, 14 corresponden a ASM Institucionales y ocho ASM Específicos.²⁵

Indicadores de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Durante 2017 se realizaron mesas de trabajo para la identificación de áreas de mejora de los indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU), del Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), del Programa Nacional de Vivienda (PNV) y de los Programas Regionales de Desarrollo del Norte, del Centro y del Sur-Sureste, con el propósito de que fueran considerados en la rendición de cuentas en los informes institucionales subsecuentes.

En julio de 2018 la UPPEI, en coordinación con las UR encargadas del reporte de los indicadores derivados del PND, realizó de manera satisfactoria el registro de los avances correspondientes con fecha de corte al 30 de junio de 2018, dentro del Sistema de Seguimiento de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (SISEG-PPND) de la SHCP.

Rendición de cuentas

Informes Institucionales

Corresponde a la UPPEI la elaboración y/o coordinación de los informes institucionales anuales que dan cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PND, Programas Derivados, Regionales y Especiales; en el periodo comprendido entre

septiembre de 2017 y agosto de 2018 se han elaborado o coordinado, y publicado los siguientes informes:

- Avance y Resultados 2017. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
- Avance y Resultados 2017. Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.
- Avance y Resultados 2017. Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.
- Avance y Resultados 2017. Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018.
- Avance y Resultados 2017. Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018.
- Avance y Resultados 2017. Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018.
- Contribución al Quinto Informe de Ejecución 2017 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Contribución al Sexto Informe de Gobierno 2017-2018.
- Sexto Informe de Labores 2017-2018.

Es necesario mencionar que para el Sexto Informe de Gobierno y Quinto Informe de Ejecución 2017 del PND, esta Secretaría y el sector a su cargo y coordinado, son responsables de la aportación para el Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, y de algunas líneas de acción del PND a cargo de otras dependencias.

De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se han coordinado e integrado las aportaciones del sector a cargo de esta Secretaría, para los informes de los siguientes programas:

- Programa Nacional de Infraestructura.
- Programa para Democratizar la Productividad.
- Programa Nacional de Desarrollo Social.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

²⁵ Se entiende por ASM Institucional: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución. Se entiende por ASM Específico: aquellos cuya solución corresponde únicamente a las unidades responsables.

- Programa Nacional México sin Hambre.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas.
- Programa Nacional Hídrico.

Informes de Compromisos Internacionales

En los acuerdos de carácter internacional se colaboró en 2017 y 2018 con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, donde se dieron cita 33 dependencias, entidades y organismos de la APF, miembros de la Academia y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), esta colaboración tuvo por resultado la publicación del Informe Nacional sobre el Avance en la Implementación del Consenso de Montevideo en agosto de 2018.

En marzo y abril de 2018 culminó la coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la CONAVI, para la Sustentación del Quinto y Sexto Informes Periódicos de México sobre el Cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); en particular se dio atención a los temas de medidas para evitar la propagación de asentamientos irregulares en zonas de riesgo, escrituración, acceso a financiamiento para personas de bajos recursos para adquisición de vivienda, esquemas de financiamiento para auto producción de vivienda, cifras oficiales de viviendas sin acceso a infraestructura y servicios básicos, y número de personas en hacinamiento o con viviendas estructuralmente inseguras.

En 2017 la Oficina de la Presidencia de la República

solicitó a la SEDATU la elaboración de un diagnóstico inicial del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, que considerara el grado de avance y los retos para el cumplimiento del ODS, la información disponible para el reporte de los indicadores, la visión año 2030, y las políticas públicas que contribuyen a su cumplimiento; el resultado del diagnóstico quedó plasmado en el ODS 11 que forma parte de la Consulta de la Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030.

Registro de Padrones

Con el propósito de integrar y mantener actualizado el registro de padrones de la Secretaría y del sector, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se verificó la integración de cinco padrones con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la SEDESOL dando cumplimiento al compromiso de notificar al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y al Padrón Único de Beneficiarios (PUB), respectivamente.

La base de datos del Registro Universal de Participantes está integrada con los padrones de diversos programas y ejercicios fiscales; 50 corresponden a personas físicas y 38 a personas morales, al 31 de julio de 2018 cuenta con un total de 3,502,259 y 7,244 registros, respectivamente.

Con la finalidad de fortalecer los procesos que permitan confirmar, o en su caso actualizar, los datos de identificación de personas, desde el mes de mayo de 2017 se han realizado 50 confrontas de padrones de programas de la SEDATU de los ejercicios fiscales de 2013 a 2018, con la Base de Datos



Nacional de la Clave Única del Registro de Población (CURP), a cargo del Registro Nacional de Población.

Datos Abiertos

En materia de Datos Abiertos, bajo los marcos que permite la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a agosto de 2018 se encuentran disponibles en el portal datos.gob.mx, los listados de beneficiarios de diversos ejercicios del “Programa de Infraestructura”, “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”, “Programa de Consolidación de Reservas Urbanas” y “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares”, entre otros.

De igual forma, y dando cumplimiento a la política de Datos Abiertos, para el mes de agosto de 2018, la SEDATU puso a disposición de la población un total de 22 conjuntos²⁶ con 92 recursos²⁷ en el portal datos.gob.mx. La información que compone estos conjuntos aborda los temas: Regionalización Funcional de México, Objetivos de Desarrollo Sustentable, Indicadores Urbanos y Atlas de Riesgos, entre otros.

Guía de Gobierno Abierto

En coordinación con las unidades administrativas de la SEDATU, se ha dado cumplimiento a la Guía de Gobierno Abierto 2018, capítulo 2. Política de Transparencia, cuyo objetivo es promover en las dependencias y entidades de la APF, la realización de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos definidos en el PND, y en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM). Al mes de julio de 2018, se ha cumplido con las tres primeras acciones establecidas en la sección 2.4 entregables:

- Nombrar o ratificar al enlace de Transparencia proactiva.
- Identificar las necesidades de información socialmente útil por parte de la población.
- Analizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil a publicar.

Programa Editorial del Gobierno de la República

Respecto al Programa Editorial del Gobierno de la República (PROEDIT), con la finalidad de seguir contribuyendo a la

²⁶ Es un grupo de recursos de datos abiertos relativos al mismo tema. Se utiliza para facilitar la organización y localización de los recursos publicados.

²⁷ Un archivo de datos que se hace disponible para descarga y uso público. El contenido del archivo debe cumplir con las características mínimas descritas en la “Guía de Implementación de la Política de Datos”.

conformación del acervo editorial de la APF, la SEDATU, en coordinación con sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, así como entidades paraestatales sectorizadas y agrupadas, al mes de julio de 2018, contribuyó con el registro de 393 publicaciones, de las cuales, 356 pueden ser consultadas en la Biblioteca de Publicaciones Oficiales del Gobierno de la República (BPO), a través del sitio www.bpo.sep.gob.mx.

Compromisos de Gobierno

Son cinco los Compromisos de Gobierno (CG) adoptados por la SEDATU para su atención y seguimiento, al mes de agosto de 2018, todos se reportan como cumplidos:

- CG-200 “Establecer un programa de apoyo al mantenimiento de las principales unidades habitacionales en el Distrito Federal”; concluido y certificado ante notario.
- CG-266.10 “Habrá apoyos para que mejores o amplíes tu vivienda”; concluido y certificado ante notario.
- CG-172 “Mejorar la imagen urbana, áreas verdes y deportivas en la cabecera municipal de Atlacomulco”; concluido y certificado ante notario.
- CG-170 “Regularización de la tenencia de la tierra en los ejidos de Isla Mujeres y Alfredo V. Bonfil en Quintana Roo”; concluido y certificado ante notario.
- CG-142 “Rescatar, junto con los ciudadanos y autoridades locales, 1,500 parques y espacios deportivos abandonados”; concluido y certificado ante notario.

Instrucciones Presidenciales

De las 43 Instrucciones Presidenciales que la SEDATU tiene bajo su responsabilidad, se detalla el estatus de cumplimiento que guardan al mes de agosto de 2018; el detalle de la cuantificación se proporciona en los siguientes puntos:

- 29 se han cumplido, cuentan con expediente y se encuentran reportadas a la Secretaría Técnica de Gabinete de la Presidencia;
- Las 14 restantes, actualmente se encuentran en Protocolo de Cumplimiento, fase previa a la entrega del expediente y reporte a la Secretaría Técnica de Gabinete de la Presidencia.

Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género

La Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género (DGAIG) tiene por objetivo coordinar la implementación de las acciones y los programas sectoriales, para transversalizar la perspectiva de género al interior de la SEDATU, entidades desconcentradas y descentralizadas: participando como enlace interinstitucional en materia de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

Dicho objetivo está alineado al Eje Transversal “Perspectiva de Género” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que insta a realizar acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación, así como a establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, las acciones de la DGAIG se alinean a las estrategias transversales del PSDATU 2013-2018, que establecen la orientación y promoción de las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Centro Ciudad de las Mujeres

El Centro Ciudad de las Mujeres (CCM) es una estrategia que promueve el empoderamiento de las mujeres, a través del servicio de atención integral especializada que se brinda en un solo espacio para mejorar su condición y posición, con la intervención de las instancias de los tres órdenes de gobierno, quienes aportan recursos humanos, materiales o financieros, en respuesta a las exigencias de las mujeres. Esta sinergia institucional permite implementar acciones que parten de tres enfoques fundamentales: perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

El CCM ubicado en Tlapa de Comonfort, Guerrero brinda atención a mujeres que habitan en los 19 municipios de la región de la montaña, caracterizados por su alto porcentaje de población indígena, alta marginación y pobreza extrema; por lo que, se establece como una acción afirmativa novedosa en nuestro país.

De julio 2015 a junio 2018 el CCM atendió a 377,323 mujeres provenientes de los 19 municipios de la región y

sus alrededores, por medio de los siete módulos que lo componen:

- Módulo de Atención Primaria. Se llevaron a cabo 47,348 acciones de recepción, orientación, atención y detección de necesidades, contando con las traducciones en mixteco, tlapaneco y náhuatl.
- Módulo de Salud, Salud Sexual y Reproductiva. Se brindaron 119,118 atenciones en medicina general, enfermería, odontología, psicología, orientaciones y servicios especializados en salud sexual y reproductiva.
- Módulo Vida Libre de Violencia. Para contribuir a la prevención y disminución de la violencia de género, se brindaron 16,529 atenciones especializadas en psicología, así como asesorías, acompañamiento y representación de carácter legal.
- Módulo de Educación Colectiva. Se llevaron a cabo 63,988 acciones de apoyo para la educación formal y no formal, en materia de género, interculturalidad y derechos humanos.
- Módulo de Autonomía Económica. Se brindaron 32,222 acciones dirigidas para promover el empoderamiento económico de las mujeres.
- Módulo de Atención a Mujeres Jóvenes. Se otorgaron 20,299 atenciones psicológicas, de consejería y de orientación vocacional a mujeres de entre 12 y 19 años de edad.
- Módulo para el Cuidado Infantil. Ofrece acciones enfocadas en el desarrollo integral, incorporando el principio del interés superior de la niñez, con acciones específicas en psicología infantil para las hijas e hijos de las usuarias del CCM, se brindó un total de 77,819 atenciones.

Ciudades Seguras para las Mujeres

Las mujeres y las niñas viven diversos tipos de violencia sexual en los espacios públicos, pueden ir desde el acoso sexual hasta el feminicidio. Para contribuir a erradicar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y generar entornos seguros de convivencia familiar y social, se generó la estrategia Ciudades Seguras para las Mujeres.

En este sentido, la SEDATU, en colaboración con la SEGOB, realizó recorridos exploratorios para identificar

puntos dentro de los espacios públicos considerados por las mujeres como lugares de alta inseguridad, lo que contribuye a mejorar el proceso de organización social de las usuarias y favorece el diseño participativo, la supervisión, activación y gestión del espacio público, desde un enfoque de género y derechos humanos.

En octubre de 2015, se realizó la primera caminata nocturna en Colima, en colaboración con la SEGOB; posteriormente en Ciudad Juárez, Chihuahua; Aguascalientes, Aguascalientes; Durango, Durango; Tonalá, Jalisco y Ecatepec, México.

De octubre de 2015 a julio de 2018, la DGAIG, en coordinación con la SDUyV, tiene un acumulado de 326 mujeres capacitadas, en materia de prevención de la violencia de género, mismas que participaron en las caminatas nocturnas que se llevaron a cabo en el marco de esta estrategia.

Transversalidad de la Perspectiva de Género en la SEDATU

A nivel internacional, México ha asumido el compromiso de realizar las acciones necesarias para eliminar la violencia de género y la discriminación contra las mujeres en sus diferentes grupos etarios; por lo que, desde 2017 forma parte de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, iniciativa internacional impulsada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para garantizar el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a vivir sin violencia, con el objetivo de movilizar y articular vínculos interinstitucionales para que se lleven a cabo acciones prioritarias en la materia.

- En este contexto, la SEDATU participó en la estrategia “Entornos Seguros” coordinada por la Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y
- Adolescentes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (COMPVENNA) para dar cumplimiento al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA).

Asimismo, se participó en la Mesa Interinstitucional Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el objetivo de trabajar conjuntamente en el desarrollo humano de las mujeres de estos sectores, teniendo como puntos de partida la identidad de las mujeres y el acceso a la tenencia de la tierra.

Por otra parte, para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, uno de los retos es el desarrollo de acciones integrales y de coordinación intrainstitucional e interinstitucional que eliminen la inercia de las políticas públicas aisladas y ciegas al género. En este sentido, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018 se concibe como un instrumento rector para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; por lo que, la DGAIG, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a sus líneas de acción que favorezcan la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género.

En este sentido, uno de los objetivos de la Dirección General Adjunta fue proponer acciones para la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura institucional de la SEDATU, mismo que se vincula con la línea de acción 6.7.1 “Garantizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional del PROIGUALDAD”; por lo que, de 2016 a 2018 se realizaron acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades institucionales de 1,079 servidores públicos, de los cuales 794 fueron mujeres y 285 hombres.



Dirección General de Coordinación de Delegaciones

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se señalan las atribuciones de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones (DGCD), entre las que se encuentran establecer normas, mecanismos y lineamientos para la organización y el funcionamiento de las delegaciones estatales, así como supervisar y evaluar su operación.

Entre 2013 y 2018, la SEDATU trabajó en el posicionamiento de las delegaciones estatales como el primer punto de contacto en el interior de la república entre la población y la SEDATU.

La SEDATU administró los esfuerzos, delineó las estrategias y coordinó las acciones en las 32 representaciones estatales, con cada una de las entidades federativas.

A partir del 2017 realizó acciones destinadas a fortalecer los rubros siguientes:

Asesoría, diseño e implementación de un modelo operativo de gestión, que permita la modernización administrativa de las delegaciones estatales de la SEDATU

Se registró el proyecto de “Optimización del proceso operativo del Programa de Infraestructura en su vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria” en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental, para el periodo 2017-2018. Las acciones relatadas coadyuvaron al seguimiento del proyecto para desarrollar un modelo operativo de gestión, que permitiera la modernización administrativa de las delegaciones estatales de la SEDATU, planteado en tres fases, estandarización, sistematización y digitalización.

Lo anterior con el objetivo de identificar las carencias y necesidades de las delegaciones estatales de la SEDATU, y con ello, proponer un modelo operativo de gestión (paperless) eficiente, a través de la homologación de procesos y procedimientos e incorporación de herramientas tecnológicas. En la fase de digitalización se logró capturar un total de 96,806 imágenes, dicho proceso se encuentra pendiente para su implementación, en atención a las restricciones presupuestales.

Sistema de Evaluación de Delegaciones

En cumplimiento al Artículo 19 fracción III del Reglamento Interior de la SEDATU a mediados de noviembre de 2015 se instauró un sistema de evaluación de delegaciones, el cual está integrado por los siguientes componentes:

- Semáforo de seguimiento.
 - Temas permanentes:
 - » Sistema de Atención Ciudadana (mensual).
 - » Tablero de Control Presupuestal (quincenal).
 - » Avance Físico-Financiero (quincenal).
 - » Solicitudes de Acceso a la Información y Cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General de la Propiedad Rural (DGPR).
 - Temas de coyuntura:
 - » Cierre de administración en delegaciones (control interno).
 - » Diversas auditorías.
 - » Solicitudes de información.
 - » Informe trimestral de Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
 - » Blindaje Electoral: coadyuvando con las acciones que contempla la Estrategia de Protección de Recursos en Época Electoral, se difundió material de concientización y se brindó seguimiento a la entrega del material al personal. Asimismo se participó activamente en el operativo preventivo para asegurar que las delegaciones resguardaran los recursos públicos a su cargo en época electoral. Las acciones señaladas previnieron la materialización de una gran cantidad de riesgos en la Estrategia de Protección de Recursos en Época Electoral (EPREE) implementada por la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), garantizando con esto a la ciudadanía, que los recursos asignados a la SEDATU no fueran utilizados con fines político electorales.

- » Esquema de evaluación mensual: es el resultado de las calificaciones arrojadas en el semáforo, así como la calificación de compromiso institucional. Con ello, se logró mantener y consolidar las estrategias de control interno.
- Ranking de desempeño: muestra el desempeño semestral de las delegaciones estatales, ya que identifica las particularidades de cada una de ellas. Con este ranking se provee de información de valor a los tomadores de decisiones.
- Temas Administrativos: se brinda seguimiento al proceso administrativo de las delegaciones estatales con la finalidad de verificar el cumplimiento a la normatividad de recursos financieros y materiales; la información es proporcionada por las delegaciones, a través del semáforo, con lo cual se logra tener un diagnóstico financiero de las de las mismas.

La implementación de estas acciones ha logrado la mitigación de riesgos institucionales y la correcta vinculación de las delegaciones con las oficinas centrales.

Transparencia y Acceso a la Información

Durante el período comprendido entre septiembre de 2017 a agosto de 2018, se ha dado cumplimiento con la nueva normatividad en materia de Transparencia y acceso a la Información y se han estrechado las obligaciones para el seguimiento.

Asimismo, el personal participó en capacitaciones para garantizar el derecho a la Información.

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se dio respuesta a 67 solicitudes de información realizadas por ciudadanos, 97 solicitudes menos que el año anterior, las cuales, en su mayoría, requirieron información sobre contratos con diversas universidades.

Juicios y Asuntos Jurídicos

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se dio seguimiento a 40 Juicios de amparo y agrarios, de los cuales se tramitaron las solicitudes de cumplimiento de



sentencias ejecutoras del Poder Judicial de la Federación, mismas que obligaban a las delegaciones estatales a cumplir sentencias de amparo, contribuyendo a evitar incidentes de inejecución de sentencias y consignaciones penales contra el delegado estatal y sus superiores jerárquicos por el delito de desacato.

En cooperación con la Unidad de Asuntos Jurídicos se redoblaron esfuerzos para que esta estuviera en posibilidad de elaborar sus estrategias defensivas, ante los 80 expedientes radicados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y a los cuales se les dio seguimiento puntual.

En razón de la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 2 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), período comprendido entre septiembre de 2017 a agosto de 2018, se verificó la actualización de las funciones y atribuciones de las unidades administrativas de la SEDATU conforme al nuevo marco normativo vigente. Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19 y 41, de dicha ley:

- El 15 de agosto de 2017 se recibió la notificación de la aprobación, el Manual de Organización Tipo para las delegaciones estatales.
- El Manual de Procedimientos para las Delegaciones Estatales (Tipo) y el Manual de Procedimientos para la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, se encuentran en la Secretaría Ejecutiva del Comité de Mejora Regulatoria de la SEDATU, para su revisión, validación y su posterior publicación.

Reuniones con Organismos del Sector

El 16 de Marzo de 2018, se realizó el Tercer Taller Nacional de Delegados, con la asistencia de los 32, delegados estatales de la SEDATU, los delegados del Registro Agrario Nacional, de la Procuraduría Agraria, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable y del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Órgano Interno de Control y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), donde se trató, entre otros temas operativos, la estrategia para el cierre de la administración

Videoconferencias

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se han realizado tres videoconferencias con las delegaciones estatales y diversas áreas de la secretaría, tratando como principales temas:

- Acciones solicitadas a las delegaciones estatales derivadas del sismo del día 19 de septiembre de 2017.
- Curso de capacitación del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Atención de las Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, la DGCD se coordinó con personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para llevar a cabo en sus instalaciones videoconferencias con tecnologías que permiten la interacción en tiempo real con la totalidad de las 32 delegaciones y oficinas centrales. Esta situación las volvió una herramienta reconocida a nivel de la Secretaría. Gracias a su practicidad, se pudieron tocar temas de la mayor importancia como la presentación de Reglas de Operación del “Programa de Infraestructura”, de Contraloría Social así como temas estratégicos para las subsecretarías.

Sistema de Atención Ciudadana

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se canalizaron 1,418 peticiones ciudadanas, 309 solicitudes más que el periodo anterior. De dichas peticiones, 1,200 provienen del Sistema de Atención Ciudadana de Presidencia de la República, 212 solicitudes fueron recibidas en ventanillas de la secretaría, y seis solicitudes realizadas a la señora esposa del C. Presidente de la República; de estas peticiones el 98% se reportan como concluidas.

Comisiones

En cumplimiento de las funciones encomendadas, la Dirección General de Coordinación de Delegaciones hizo un total de 35 comisiones en 18 entidades federativas que incluyen giras en colaboración con la secretaria particular y el área de coordinación de giras de la C. Secretaria, en las que se apoyó en el diseño y operación de las mismas, dando un promedio de 2.9 giras realizadas por mes.

Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros

La SEDATU, a través de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros (USEIFOM), trabaja para facilitar, a petición de parte, las negociaciones para la habilitación del uso y ocupación superficial para proyectos energéticos a desarrollarse entre asignatarios, contratistas, permisionarios e interesados, y los propietarios o titulares de los terrenos. Lo anterior con base en los derechos ejidales que surgen a partir de la Reforma Energética. De igual forma, está a cargo de los comités de desarrollo regional para las zonas mineras, como órganos colegiados que aprueban la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Las actividades descritas contribuyen al cumplimiento de la Meta Nacional “México Incluyente” del PND 2013-2018, y a su Estrategia 2.5.3 “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda”.

Asimismo, las acciones de la USEIFOM dan cumplimiento a los siguientes objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) 2013-2018:

- Por lo que respecta a las acciones sobre Habilidadación en el Uso y Ocupación Superficial para Proyectos en Energía éstas se enmarcan en el Objetivo 5 “Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad”, a la Estrategia 5.5 “Procurar justicia agraria y defender los derechos de los sujetos agrarios”, y a la Línea de Acción 5.5.1. “Promover medios alternativos para la solución de conflictos agrarios”.
- Adicionalmente, las acciones relativas al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero) están dirigidas al cumplimiento del Objetivo 3 “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyente y

sustentables, que facilitan la movilidad y elevan la calidad de vida de sus habitantes”, a la Estrategia 3.3 “Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales”, y a la Línea de Acción 3.3.1 “Contribuir a que las ciudades cuenten con la infraestructura necesaria para la provisión de servicios básicos, en especial a los hogares de bajos ingresos”.

Así, se contribuye al impulso de la equidad, la inclusión, la sustentabilidad y la defensa de los derechos sociales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce para los Mexicanos.

Habilitación en el Uso y Ocupación Superficial para Proyectos en Energía

Con el fin de incrementar las capacidades gubernamentales para afrontar los retos y desafíos en materia de mediación y negociación para el uso y ocupación superficial para proyectos derivados de la Reforma Energética, la SEDATU ha promovido la especialización institucional cuyo propósito es facilitar el acuerdo entre los inversionistas en materia energética y los titulares o propietarios de la tierra. Lo anterior impulsando la negociación entre las partes y/o efectuar la tramitación de la constitución de servidumbres legales, por vía administrativa, conforme a la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Industria Eléctrica, e instrumentar la planeación, ejecución y evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Respecto a los avisos de inicio de negociaciones para el uso y ocupación superficial, mismos que fueron presentados por los asignatarios o contratistas, en el periodo enero de 2014 a agosto 2018 se recibieron en total 8,569 avisos de los cuales se tienen 1,560 acuerdos alcanzados entre las partes.

De septiembre de 2017 a junio de 2018, se recibieron 884 avisos de inicio de negociaciones para el uso y ocupación superficial presentados por los asignatarios o contratistas, de los cuales se tienen 310 acuerdos alcanzados entre las partes.

En el marco de colaboración institucional que el Gobierno de la República ha desplegado, se realizan acciones tendientes para materializar la Reforma Energética. Se ha trabajado en conjunto con la Secretaría de Energía



derivado de lo dispuesto por las leyes en materia energética, colaborando en el intercambio de información

para la elaboración de proyectos normativos que regulen el uso y ocupación superficial del suelo. Con ello se ha logrado el establecimiento oficial de la normativa que regulará ante la SEDATU lo relativo a la Reforma Energética en materia de hidrocarburos y energía eléctrica.

Como resultado de la colaboración conjunta se han analizado y revisado tres proyectos de lineamientos en materia de industria eléctrica recibidos y remitidos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como enviados a opinión técnica de la Secretaría de Energía. Una vez publicados dichos instrumentos jurídicos servirán en su totalidad para agilizar los acuerdos entre las partes con la adecuada certeza legal.

Asimismo, se han elaborado los manuales de procedimientos de la Unidad de Utilización de Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros y de la Dirección General de Contratos y Negociaciones para el desarrollo pleno de las actividades en materia de reforma energética.

Fondo Minero

Con la reforma fiscal, en 2014 se creó el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros que se destina para la ejecución de infraestructura urbana y regional, así como proyectos en beneficio del medio ambiente, con las siguientes acciones:

- De enero de 2014 a junio de 2018, se destinaron 7,621.7 millones de pesos para 27 estados y 277 municipios mineros, se instalaron 26 comités, se llevaron a cabo 215 sesiones de comité, se aprobaron 1,925 proyectos por 6,580.7 millones de pesos. Se estima una población beneficiada de 8.4 millones de habitantes. Para cumplir con ese objetivo, se pusieron en marcha los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, mediante los cuales se aprobaron proyectos de inversión física.
- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se llevaron a cabo 67 sesiones de comité y se aprobaron 644 proyectos por un monto de 2,865.8 millones de pesos.





ORGANISMOS COORDINADOS Y SECTORIZADOS

Comisión Nacional de Vivienda

La Ley de Vivienda¹ estableció la creación de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en sustitución de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, surgida en julio de 2001. Dicha Ley, le asigna la responsabilidad de formular, ejecutar conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda, así como aplicar y cuidar que se cumplan las metas del Gobierno Federal en la materia.

En febrero de 2013, se emitió el acuerdo mediante el cual la CONAVI quedó agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por lo que, desde su ámbito de competencia, promueve que la Política Nacional de Vivienda se vincule y complemente con los propósitos del PSDATU 2013-2018 y PNDU 2014-2018,² los cuales coinciden en proveer un entorno adecuado y transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable.

Con ello, se dio un paso fundamental en la coordinación de acciones y para recuperar la atribución conferida a los gobiernos municipales sobre el control del uso del suelo y el desarrollo urbano, al orientar sus esfuerzos a la contribución del nuevo modelo de ciudad. Para ello, la CONAVI recurre a la entrega del financiamiento para vivienda como el instrumento más importante del que dispone y con el que cuenta para contribuir a frenar el crecimiento desordenado de la mancha urbana, y aprovechar el otorgamiento de los créditos y subsidios federales para fomentar su ordenamiento.

Al mismo tiempo, estas acciones apoyan el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, de proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, mediante el impulso de un modelo de desarrollo urbano ordenado y sustentable, enfocado a promover, mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como construir y mejorar la vivienda rural, que establece la meta nacional del PND de alcanzar un México Incluyente, al tener como condición, que las viviendas financiadas cuenten con infraestructura y servicios.

Bajo la coordinación de la SEDATU, se instrumentó una nueva política de vivienda, que combina el desarrollo urbano ordenado, con la vivienda sustentable y de calidad; establece mínimos de habitabilidad, equipamiento y

servicios, y al mismo tiempo, prioriza la calidad de la vivienda por encima de la cantidad, mediante criterios claros para su construcción y ubicación, a fin de optimizar el uso pleno de la infraestructura y del suelo intraurbano.

De esta manera, se pusieron en operación diversos programas e instrumentos de política, a fin de crear las condiciones necesarias para impulsar la generación de vivienda digna, construidas de acuerdo con estándares de calidad internacional. Ello implica, contribuir a hacer efectivo el ejercicio de los derechos de todos los mexicanos, de acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Programas Presupuestarios

La CONAVI alineó sus programas al cumplimiento de los objetivos sectoriales, que buscan su instrumentación a través de los siguientes programas presupuestarios: P004 “Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” y el S177 “Programa de Acceso al financiamiento para Soluciones Habitacionales”.

- El Programa presupuestario P004 provee los instrumentos para poder establecer la atención a los requerimientos de vivienda de los diferentes sectores de la población, mediante la ejecución de acciones alineadas a la planeación nacional del desarrollo y articuladas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores social y privado; así como de proveer los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento y desarrollo del sector vivienda.
- El P004 contribuye a establecer las condiciones para que los mexicanos cuenten con opciones de vivienda suficientes, de acuerdo con sus necesidades, preferencias y condiciones económicas, que contribuyan a elevar su calidad de vida, en un entorno sustentable y al mismo tiempo, reducir el déficit habitacional. De esta manera, a través de este programa, la CONAVI funge como brazo coordinador y ejecutor de la Política Nacional de Vivienda.
- El Programa presupuestario S177 está orientado a mejorar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos que le permita adquirir o construir una vivienda adecuada, o bien mejorar o ampliar su vivienda actual. Los apoyos están dirigidos a personas físicas con necesidades de vivienda, que tengan

¹ Diario Oficial de la Federación, martes 27 de junio de 2006.

² Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y Programa Nacional de Desarrollo Urbano.



capacidad de obtener financiamiento y que puedan realizar aportación de ahorro propio.

- El instrumento de operación del programa es el subsidio, cuyo otorgamiento se determina, también por criterios de sustentabilidad y crecimiento urbano ordenado, es decir, que la vivienda esté cercana a fuentes de empleo, infraestructura, y cuente con equipamientos y servicios urbanos.

Se han impulsado las siguientes acciones, del P004, “Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda”:

Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable

Con el propósito de consolidar un modelo de ciudad compacta, productiva e incluyente, con densidades habitacionales óptimas, que facilite la implementación de sistemas de movilidad urbana sustentable, y ciudades en las que los barrios concentren una mezcla de usos de suelo adecuada y donde se promueva una vida comunitaria dinámica e incluyente, se promueven e instrumentan los Desarrollos Certificados (DC).

Esta estrategia de Planeación Urbana Integral que implementó el Gobierno Federal desde enero de 2013, integró hasta diciembre de 2017 ocho desarrollos habitacionales ubicados en los estados de Quintana Roo, Baja California, Durango, Hidalgo y Michoacán. Estos desarrollos se caracterizaron por ofrecer a sus habitantes condiciones óptimas de Infraestructura, equipamiento, transporte y empleo cercano a la vivienda.

Con esta estrategia, la CONAVI otorgó de enero de 2013 a junio de 2018, más de 37,000 subsidios para viviendas ubicadas dentro de los Desarrollos Certificados, en beneficio de más de 151 mil personas, que la utilizaron para la adquisición de una vivienda nueva.

A finales de 2017, la Estrategia de los DC (antes Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables) evolucionó para atender de mejor manera el Desarrollo Urbano Integral que promueve el Gobierno Federal, a cargo de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). Esta tercera generación denominada Polígonos Urbanos Estratégicos (PUE)) quedó bajo la tutela de la CONAVI. A partir del mes de mayo de 2018, los PUE integraron a seis nuevos proyectos ubicados en los estados de Yucatán, Jalisco, Aguascalientes y Sonora. En total, actualmente, suman más de 1,700 hectáreas.

Al finalizar el sexenio, existen en México 23 Polígonos Urbanos Estratégicos, localizados en catorce estados de la República. Trece de estos polígonos se encuentran dentro de Perímetros de Contención Urbana. Dos PUE están cumpliendo puntualmente con sus proyecciones de desarrollo y están por agotar su superficie, en ambos casos son proyectos exitosos que son muestra de que la Política de Desarrollo Urbano y Vivienda, impulsada por el Gobierno Federal ha logrado fomentar un nuevo modelo urbano.

- Los PUE consisten en áreas intraurbanas que contribuyen al ordenamiento territorial, al maximizar el uso de infraestructura y equipamientos ya disponibles al interior de las ciudades. Esta estrategia promueve altas densidades habitacionales, busca la diversidad de las tipologías de la vivienda y el uso de suelo mixto, impulsa la implementación de esquemas de movilidad sustentable, apoya la cercanía de las fuentes de empleo y motiva un adecuado aprovechamiento de los recursos (suelo, agua y energía); todo, bajo un esquema de participación e integración ciudadana.

La política de vivienda es ahora abordada desde un enfoque integral entre la vivienda y el hábitat. Se determinan como premisas del nuevo modelo, la contención del crecimiento desordenado de las manchas urbanas, la consolidación y compactación de las ciudades, la diversificación de soluciones habitacionales y la atención a la vivienda rural.

Perímetros de Contención Urbana

Con el propósito de fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda; inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas, y fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales, se impulsaron los Perímetros de Contención Urbana (PCU).

- Los PCU son polígonos determinados por la CONAVI en las ciudades del país, determinados mediante metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales, que identifican geográficamente el nivel de consolidación urbana por medio del acceso de sus habitantes a fuentes de empleo, servicios de infraestructura, equipamiento y movilidad.



- Estos se clasifican en tres ámbitos o contornos: Intraurbano U1, son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos; Primer contorno U2, son zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje (mayor al 75%), y Segundo contorno U3, son zonas contiguas al área urbana, cinturón periférico al área urbana definido de acuerdo con el tamaño de la ciudad.
- Los PCU constituyen un “marco de referencia” para la contención del crecimiento urbano de las ciudades. A partir de estos, se establece la categorización de la Reserva Territorial documentada en el Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET), establecidos en función del empleo, el equipamiento urbano, la infraestructura y los servicios.
- Con el propósito de impulsar la construcción de vivienda en terrenos que cuenten con viabilidad de servicios e infraestructura, por parte de los desarrolladores, se ha logrado que las viviendas puedan ser elegibles para tener acceso a los programas de financiamiento habitacional o subsidio para la vivienda, por parte del Gobierno Federal, mediante la inscripción previa de sus reservas territoriales en el RENARET.
- Esta acción ha disminuido el crecimiento de las ciudades hacia la periferia, apoyando la política urbana de detener el crecimiento desordenado de las ciudades prevaleciente en los últimos 20 años. Lo anterior no significa que se haya detenido el crecimiento de las ciudades, sino que se ha reorientado buscando una mayor densificación de las localidades urbanas, con el propósito de garantizar el acceso al equipamiento urbano y los servicios.

A lo largo de la presente administración se ha incrementado la edificación de vivienda en zonas intraurbanas o próximas al empleo, equipamiento y servicios e infraestructura, mientras que en 2013 el 47.1% del registro de oferta de vivienda se ubicó dentro de los PCU, para 2018 la proporción es de 87%. Si se consideran sólo los PCU donde mayormente se concentra el empleo (U1 y U2), el resultado es que la proporción se incrementó de 16.3% a 36.3 por ciento.

- La adquisición de suelo para construir vivienda se ha concentrado al interior de los PCU. Ello refleja

que los desarrolladores de vivienda han alineado sus desarrollos a los objetivos de la política de vivienda.

- Adicionalmente, la Banca Comercial ha sujetado los créditos puentes que otorgan a los desarrolladores de vivienda, con relación a la ubicación de los desarrollos habitacionales a construir, dentro los PCU.

Registro de la Reserva Territorial

El RENARET ha sido una herramienta empleada para monitorear el comportamiento de las reservas para vivienda y también como insumo para el seguimiento y evaluación de la política pública de desarrollo urbano y vivienda.

| Reservas Inscritas en el RENARET 2013-2018 | | |
|---|--------------------|---------------------------|
| Año | Número de Reservas | Superficie (Hectáreas) |
| 2013 | 4,790 | 121,732 |
| 2014 | 714 | 12,314 |
| 2015 | 267 | 4,765 |
| 2016 | 168 | 1,965 |
| 2017 | 37 | 1,117 |
| 2018 | 13 | 997 |
| Total | 5,989 | 142,890 |

Fuente: Registro Nacional de Reservas Territoriales, CONAVI

- En total, de abril de 2013 a junio de 2018, se tienen registradas en RENARET 5,989 reservas territoriales con una superficie de 142,890 hectáreas, ubicadas en 212 localidades de las 32 entidades federativas del país.

Mediante este procedimiento se conocen las reservas de suelo que los desarrolladores y promotores de vivienda tienen en el territorio nacional y permite orientar los recursos del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales para la adquisición de viviendas.

La adquisición y registro de suelo en el RENARET por parte de los desarrolladores de vivienda se ha concentrado al interior de los PCU y se ha reducido notablemente la adquisición de suelo como reserva de largo plazo, lo que constituye una muestra que los subsidios para la vivienda pueden inducir un desarrollo urbano compacto, ordenado

y sustentable, y al mismo tiempo, reducir el crecimiento de la mancha urbana y desalentar la construcción de desarrollos habitacionales fuera de ella.

- El número de hectáreas registradas en el RENARET, ubicadas dentro de los PCU, representaban el 56.8% en 2014 y en 2018 alcanzó el 65 por ciento.

Vivienda Sustentable

A fin de impulsar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, y en particular procurar la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales, la SEDATU, a través de la CONAVI, desarrolló una Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable, la cual comprende un proceso para homologar los criterios de aplicación para viviendas de tipo sustentable, mediante el uso de mecanismos de monitoreo, registro y verificación, así como una intensa capacitación a los desarrolladores de vivienda en el uso de materiales, tecnologías y sistemas.

El objetivo común es crear un sector de la vivienda más responsable con el medio ambiente, y al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida para los habitantes de las viviendas.

- Se ha impulsado la vivienda sustentable con base en los criterios homologados y técnicos de las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA por sus siglas en inglés). De acuerdo con los criterios de la CONAVI, se han certificado 101,290 viviendas con estas características, de las cuales 29,444 corresponden a viviendas certificadas por la SHF, cubriendo con ello 26 estados del país que reducirán las emisiones de bióxido de carbono (CO₂) en 57.2 millones de toneladas, con una inversión en subsidios de 2,931 millones de pesos de marzo de 2013 a junio de 2018.

Los trabajos para establecer la Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable (ENVS) comprenden las tareas de homologar los criterios de Sustentabilidad que sirven para operar los programas de financiamiento de los distintos Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS), y lograr reconocer el desempeño eficiente de la vivienda para utilizar el mismo “conjunto de criterios” que atiendan los más altos estándares de calidad.³

³ A través de la Mesa Transversal de Vivienda Sustentable (MTVS) en el sector vivienda, se influye en las políticas de sustentabilidad mediante la Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable y el programa NAMA (Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación) de Vivienda, reconocida por ser la primera implementada a nivel internacional.

- En 2017, tres de cada 10 viviendas nuevas, que recibieron un subsidio de la CONAVI, cumplían con características de sustentabilidad consideradas en el programa NAMA, enfocado a elevar el confort en las viviendas y reducir los consumos de energía, actualmente se estiman reducciones de CO₂ del 20%, respecto a una vivienda que no cuenta con características sustentables, lo cual genera un potencial de mitigación de 22.6 toneladas de CO₂, a lo largo de su ciclo de vida (considerando 40 años).

Vivienda de Calidad

Código de Edificación de Vivienda

A través del Código de Edificación de Vivienda (CEV), se promueve un modelo normativo voluntario, así como la seguridad, habitabilidad y sustentabilidad de las viviendas. Este Código provee a los gobiernos locales del país, un instrumento actualizado y armonizado con los ordenamientos jurídicos que rigen la edificación en el ámbito nacional, susceptible de adaptación a las características locales.

El Código es un documento técnico que publicó la CONAVI por primera vez en 2007 y a partir de entonces se fijó la meta de actualizarlo periódicamente, y que este fuera adoptado dentro de los reglamentos de construcción de los municipios del país en donde se construye el mayor número de viviendas.

Esta nueva versión del CEV incluye temas relevantes sobre la construcción de vivienda segura y de calidad, incorpora nuevos conceptos como el comisionamiento, profundiza en la selección de materiales sustentables, y hace referencia a otras normativas como el Código de Conservación de Energía para las Edificaciones de México, el cual integra las normas de eficiencia energética que se han desarrollado a la fecha.

También, se reestructura en algunas de sus partes, como en la de Aspectos Estructurales, para orientarse a criterios y lineamientos aplicables a la vivienda de hasta cinco niveles; actualiza los criterios de diseño para ofrecer una seguridad adecuada ante la posible combinación de acciones intensas que se presenten a lo largo de su vida útil, como los sismos, entre otras. El CEV incluye las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y las Normas Mexicanas (NMX) vigentes a 2017, así como los criterios técnicos y referencias ampliamente aceptadas en el ámbito de la construcción del país, con el fin de fomentar las mejores prácticas en la construcción de vivienda.



Premio Nacional de Vivienda

Con el propósito de estimular mejores prácticas en la construcción de vivienda, que garanticen la seguridad y eleven la calidad de vida de la población, así como impulsar el desarrollo habitacional comprometido con la sustentabilidad, la generación de comunidades armónicas, de ciudades competitivas y el fortalecimiento del ordenamiento territorial, se realiza el certamen del Premio Nacional de Vivienda.

Como instrumento de política pública, este premio promueve una mejor calidad de los conjuntos habitacionales, que respondan a las necesidades de la población, eviten el hacinamiento y la violencia de género, construyan ciudades compactas, aprovechen mejor el suelo, la infraestructura y el equipamiento urbano; estén ubicadas dentro de los contornos más próximos a los centros de las ciudades y de trabajo, cuenten con vías de comunicación y transporte accesible, y garanticen la inclusión social.

Al interior de las viviendas, fomenta un mejor uso del espacio y diseño bioclimático, que ofrezca mayor confort y economía a sus habitantes; a través de materiales de calidad, dispositivos para el ahorro de agua y energía, impulsa la innovación tecnológica, así como la reducción de costos de edificación, y en los casos en que sea posible, aumentar las densidades y el crecimiento vertical.

En el periodo de enero de 2013 a junio de 2018, se realizaron cuatro concursos donde participaron 216 desarrollos, que involucran más de 87 mil viviendas de interés social, medio y residencial, así como aquella generada a través de la producción social en el medio urbano y rural.

Durante sus 16 años de existencia, este certamen ha sido testigo de cambios importantes en la forma de construir vivienda, a través de diseños, materiales y uso de ecotecnologías que optimizan recursos como agua, energía y gas al interior de la vivienda, y protegen al medio ambiente, cuentan con dos o más recámaras y se encuentran construidas en terrenos seguros.



Información de Calidad

Cuenta Satélite de Vivienda

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el apoyo de la Comisión Nacional de Vivienda, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la SHF, firmaron un convenio para la elaboración de la “Cuenta satélite de vivienda de México”, a partir de la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El objetivo de la Cuenta Satélite de Vivienda de México (CSVM) fue mostrar la relevancia del sector vivienda en términos económicos mediante una serie de indicadores, siendo el más representativo la participación del PIB de la vivienda en el total del país. Un indicador adicional de la CSVM fue la participación que el sector tiene dentro de la generación de los puestos de trabajo.

Con los resultados arrojados por la CSVM del INEGI, se logra identificar y cuantificar los efectos de la actividad económica asociada al rubro de la vivienda, su generación de empleo y contribución a las 78 ramas económicas con las que se vincula. Además, los resultados que aporta la Cuenta Satélite sirven de guía en la toma de decisiones para generar mayor impacto en la calidad de vida de los mexicanos y potencializar los efectos del gasto público en las regiones prioritarias.

También, se incorpora información sobre las personas que carecen de un empleo formal, relativa a sus aportaciones en especie (material de la región) o en mano de obra (en los procesos constructivos), así como el ahorro que les corresponde aportar, y que sumado al crédito y al subsidio, les permite acceder a una vivienda y constituir un patrimonio seguro.

Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda

El 18 de junio de 2014, la CONAVI presentó el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV). Con ello, se cumplía con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Vivienda, donde señala que este Sistema tiene por objeto integrar, generar y difundir la información que se requiera para la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, así como para el fortalecimiento de la oferta articulada de vivienda en el país.

El SNIIV fue diseñado y desarrollado para generar información oportuna y de calidad, a fin de contribuir a la toma de decisiones en el sector de la vivienda. El SNIIV concentra en un mismo lugar la información e indicadores relacionados con el sector de la vivienda. Si bien, mucha de esta información ya existía, no estaba a disposición del público usuario de manera periódica, ni a través de herramientas de reporte amigables y con la posibilidad de extracción y exportación de datos.

- De ser una plataforma destinada a la difusión de cifras anuales sobre los financiamientos otorgados por el conjunto de los organismos financieros de vivienda, actualmente, el SNIIV, también, ofrece información sobre los diferentes programas de la CONAVI, además de un reporte semanal sobre los subsidios otorgados. Se amplió la base de consulta y se agregó nuevas secciones de información, como los predios inscritos en el RENARET, y los datos del Registro Único de Vivienda (RUV).
- Se incorporaron datos sobre la oferta de vivienda en los PCU definidos por la CONAVI, y se incluyeron secciones para orientar la identificación de necesidades de vivienda: demanda potencial del Infonavit, trabajadores afiliados al IMSS, parque habitacional, proyección de hogares, y proyecciones de población, todos ellos con desagregado a nivel municipal.
- Asimismo, se diseñaron diferentes reportes temáticos que hacen referencia a las bases de datos que se presentan periódicamente, las cuales permiten conocer la evolución del sector de la vivienda en sus principales indicadores.

La reestructuración realizada al SNIIV en 2014, le significó el reconocimiento como una de las iniciativas catalogadas como “Las más innovadoras del sector público”, en materia de tecnologías de la información, otorgado por la revista especializada “Informationweek México”.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Banco Mundial (BM), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) entregaron a la CONAVI el Premio a la Innovación en Transparencia 2015, por considerar sus aportaciones en esta materia.

Con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad

de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda (objetivo 5 del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018), en noviembre de 2014 se firmó el “Convenio de colaboración para entrega y uso de información” entre los Organismos Nacionales de Vivienda y con la Banca, el cual permitió iniciar la conformación de un acervo de información a nivel de registros administrativos, conforme con las mejores prácticas en materia de generación de datos estadísticos, con lo cual se logró alcanzar con anticipación la meta establecida para 2018 en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.

Consolidación del Nuevo Modelo Urbano que Asegura el Desarrollo de la Vivienda Sustentable

El Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales es, también, un instrumento de política pública, mediante el cual se ha logrado impulsar un nuevo modelo urbano que asegura el aprovechamiento inteligente del espacio, los recursos y la infraestructura, así como de terrenos aptos y mejor ubicados, como entorno adecuado para el desarrollo de la vivienda sustentable.

Las estrategias orientadas a impulsar este modelo para asegurar la conformación de ciudades sustentables, muestran sus resultados a través del crecimiento de la vivienda vertical y unifamiliar, ubicada en terrenos aptos y mejor ubicados, dentro de los contornos urbanos, que cuentan con infraestructura, servicios y fuentes cercanas de trabajo. Así, se ha logrado que en promedio, durante el periodo 2013-2018, el 81% de las viviendas nuevas de interés social se ubiquen dentro de los PCU.

A través de este programa, se privilegian las soluciones habitacionales que cuentan con parámetros de sustentabilidad. La puesta en marcha de esta política ha logrado frenar la expansión de la mancha urbana y modificar el modelo de crecimiento de nuestras ciudades, con lo que se consolida la viabilidad de las mismas.

Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales

A través del Programa Presupuestario S177, se busca mejorar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos que le permita adquirir o construir una vivienda adecuada, o bien mejorar o ampliar su vivienda actual.



Los apoyos están dirigidos a personas físicas en pobreza por ingreso y con necesidades de vivienda, que tengan capacidad de obtener financiamiento y que puedan realizar aportación de ahorro propio. El instrumento de operación del programa es el subsidio, cuyo otorgamiento se determina, también, por criterios de sustentabilidad y crecimiento urbano ordenado, es decir, que la vivienda esté cercana a fuentes de empleo, infraestructura, equipamientos y servicios urbanos.

A través de este programa se han impulsado las siguientes acciones:

Generación de Esquemas Focalizados de Vivienda para los Segmentos más Vulnerables de la Población

El Gobierno Federal, a través del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, ha dado una mayor atención a aquellos sectores de la población de bajos ingresos que, enfrentan limitaciones para acceder a una solución habitacional, e incorporarlos dentro de los esquemas que combinan el crédito y el subsidio, que les permita contar con una vivienda digna.

Además, de la población de bajos ingresos afiliada y no afiliada a algún fondo de vivienda, se han incorporado de manera gradual, grupos de población específicos como jefas de familia, adultos mayores, jóvenes, familiares de migrantes, policías, militares y población rural, a los cuales se les ofrecen diversos esquemas que les faciliten adquirir una vivienda o contar con una opción habitacional para mejorar su calidad de vida, otorgándoles para ello un apoyo económico que les sirva para completar el costo que esta implica.

| Subsidios Otorgados por el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales 2013-2018 | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|------------------|---------------|
| Año | Total | Adquisición | Mejoramiento | Autoconstrucción | Otros |
| 2013 | 162,098 | 107,618 | 25,305 | 27,068 | 2,107 |
| 2014 | 248,349 | 156,170 | 74,337 | 16,441 | 1,401 |
| 2015 | 201,223 | 159,493 | 20,755 | 17,349 | 3,626 |
| 2016 | 144,157 | 125,727 | 3,698 | 11,026 | 3,706 |
| 2017 | 101,697 | 80,168 | 3,150 | 14,416 | 3,963 |
| 2018* | 50,125 | 33,622 | 6,590 | 6,528 | 3,385 |
| Total | 907,649 | 662,798 | 133,835 | 92,828 | 18,188 |

*Datos al mes de junio de 2018.
Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, CONAVI.

De enero 2013 a junio de 2018, se otorgaron 682,531 subsidios a personas con ingresos de hasta 2.6 salarios mínimos, que representa el 75% del total otorgado. Por lo que se refiere al apoyo a la autoconstrucción, de enero 2013 a junio de 2018 se otorgaron 92,828 subsidios, que representan el 10.2% del total del periodo, y es 5.9% superior a los apoyos otorgados en el mismo periodo de la administración pasada, donde se entregaron 87,661 subsidios para autoconstrucción.

En lo que respecta a la distribución de los subsidios por grupo de población:

- De enero de 2013 a junio de 2018, la CONAVI otorgó 390,595 subsidios a mujeres, en sus diversas modalidades de programa, lo que representó 43% del total de subsidios del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales. Entre septiembre de 2017 y junio de 2018, entregó 38,322 subsidios a este segmento de la población, 45% del total.
 - Destaca en el periodo de enero de 2013 a junio de 2018, el apoyo ejercido a través del subsidio para autoconstrucción de vivienda a las mujeres del país con 53,091, que representan el 57.2% de lo otorgado para este programa.
 - Con relación al mismo periodo de la administración pasada, en esta se otorgaron 34.4% más de subsidios para la adquisición de vivienda nueva a mujeres, y en lo que se refiere a las acciones para adquirir un patrimonio mediante la autoconstrucción o adquisición de una vivienda nueva o usada, se ha otorgado un 37.7% más que en el sexenio anterior.
- De enero de 2013 a junio de 2018, se destinaron 348,104 subsidios a jóvenes menores de 29 años, 38.4% del total, por 18,268.1 millones de pesos.
 - De septiembre de 2017 a junio de 2018 se otorgaron 30,667 subsidios por un monto de 1,337.9 millones de pesos a este grupo de población.
- La política de vivienda ayuda a las personas mayores a continuar viviendo en sus propios hogares el mayor tiempo posible, a través de la restauración, el desarrollo y mejora de sus habitaciones y la adaptación de estas a la capacidad de las personas a fin de tener acceso y posibilidades de utilización. Por lo que respecta

al periodo de enero de 2013 y junio de 2018, se asignaron 21,924 subsidios en apoyo a las personas adultas mayores (61 años y más), por un monto de 711 millones de pesos.

- En apoyo a esta población, de septiembre de 2017 a junio de 2018, se concedieron 3,312 subsidios, con una participación de 153.9 millones de pesos.

Fomento a la Vivienda en Renta

La vivienda en renta es una opción de atención a la demanda habitacional, debido a que hoy en día no todos los mexicanos tienen la capacidad de recursos o el deseo de comprar una casa. Además, con el desarrollo que genera la industrialización, la migración de las familias es una realidad y la renta es una alternativa poco explorada.

Por ello, durante la presente administración, se apoyó el desarrollo del mercado de vivienda en renta, debido a que constituye una oferta flexible y temporal de solución de vivienda, que se ajusta a las preferencias e ingresos de diversos sectores de la población en México.

- De enero 2013 a junio de 2018, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y la CONAVI se otorgaron 89 créditos individuales para arrendamiento de vivienda nueva, 13,669 cofinanciamientos para arrendamiento de vivienda usada, y 2,841 créditos individuales para arrendamiento.

Apoyo a la Producción Social de Vivienda

En el caso de la vivienda producida a través de la autoconstrucción, se otorga asesoría técnica a lo largo de todo el proceso, a fin de asegurar una adecuada planeación, diseño, producción y calidad.

A través de procesos organizativos autogestivos y de fortalecimiento comunitario, así como de asesoría técnica, se ha logrado ofrecer a los habitantes de zonas urbanas y semiurbanas, un esquema que considera la autoproducción de vivienda de forma tal que se potencializa la calidad de la vivienda, y el proceso de cohesión social mediante el cual se promueve la contención de las manchas urbanas.

Desde 2013, en las Reglas de Operación se crea la figura de Organismos Ejecutores de Obra (OEO), el cual

es el responsable de otorgar asesoría técnica integral y fomentar cohesión social en el proceso constructivo. En el primer semestre de 2018, se contaba con 111 OEO registrados, que daban cobertura en las 32 entidades federativas del país, con lo cual se busca garantizar la calidad en la construcción de las soluciones habitacionales.

- La asesoría técnica integral comprende el diseño arquitectónico, diseño bioclimático, presupuesto, priorización de materiales, procesos y sistemas constructivos regionales, usos y costumbres de las regiones, así como la inspección técnica de la construcción, principalmente.

| Subsidios Otorgados a la Producción Social de Vivienda 2013-2018 | | | |
|--|---------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Año | Total de subsidios (1) | Autoproducción (2) | Participación % (2/1) |
| 2013 | 162,098 | 27,068 | 16.7% |
| 2014 | 248,349 | 16,441 | 6.6% |
| 2015 | 201,223 | 17,349 | 8.6% |
| 2016 | 144,157 | 11,026 | 7.6% |
| 2017 | 101,697 | 14,416 | 14.2% |
| 2018* | 50,125 | 6,528 | 13% |
| Total | 907,649 | 92,828 | 10.2% |

*Datos al mes de junio de 2018
Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, CONAVI.

Programa de Apoyo a No Afiliados

En México existen 27.8 millones de personas de la población ocupada que no está afiliada al INFONAVIT o FOVISSSTE. Quienes no están afiliados a una institución de seguridad social, carecen de esquemas adecuados a sus necesidades para financiar sus soluciones habitacionales.

En febrero de 2018, la Junta de Gobierno de la CONAVI aprobó el Proyecto Institucional de Ahorro Patrimonial para No Afiliados, el cual opera mediante una plataforma financiera que genera la posibilidad de adquirir una vivienda nueva o usada, con certeza jurídica y seguridad patrimonial, y al cual pueden acceder las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Población objetivo: personas no afiliadas con ingresos de hasta cinco Unidades de Medida de Actualización (UMA), es decir 12,251.2 pesos de 2018.

- La persona solicitante del subsidio federal deberá aportar como ahorro previo, cuando menos, el equivalente al 10% del valor de la solución habitacional.
- Los beneficiarios de este proyecto institucional podrán recibir un subsidio de la CONAVI de hasta 33 UMA, equivalente a 80,857.9 pesos de 2018.

Para la implementación del proyecto institucional, se ha trabajado en estrecha coordinación con industria de la vivienda y con la Banca Comercial, a fin de que se adhieran al Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales y puedan fungir como entidades ejecutoras de la CONAVI.

- Para finales de 2018 se prevé alcanzar 9 mil acciones de vivienda al amparo de este proyecto, con un presupuesto de 696 millones de pesos.

Proyecto Institucional de Vivienda Vertical Intraurbana

En febrero de 2018, se implementó el Proyecto Institucional de Vivienda Vertical Intraurbana, con objeto de apoyar la política de vivienda de promover ciudades compactas con mayor densidad de población.

- El proyecto tiene asignado un presupuesto de 200 millones de pesos y busca apoyar a los desarrollos habitacionales, de tipo vertical entre 100 y 500 viviendas, ubicados en ciudades de 100 mil o más habitantes dentro de los PCU U1 y U2, y donde al menos el 20% de las viviendas registradas en el conjunto habitacional tengan un precio declarado de hasta 158 veces el valor mensual de la UMA para 2018.
- A junio de 2018, el padrón de viviendas registradas era de 9,210 viviendas de las cuales 7,672 viviendas tienen un precio declarado de hasta 158 veces el valor mensual de la UMA (para personas con rango de ingreso de hasta 2.8 UMA).

Programa de Apoyo a Vivienda para la Fuerzas Armadas Mexicanas

En apoyo a las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM), se desarrolló un esquema para la adquisición y arrendamiento de vivienda, adaptado a sus necesidades y naturaleza del servicio.

- De enero de 2013 a junio de 2018, se apoyaron a 26,293 miembros de las FAM, lo que representó una erogación de 898.4 millones de pesos, que comprenden las modalidades de vivienda nueva, usada y apoyo a rentas, dentro de los cuales, la CONAVI entregó 15,258 subsidios por más de 123.2 millones de pesos, derivado del convenio con las FAM para vivienda en renta.

- Con este programa se atendió, de septiembre de 2017 a junio de 2018, a 3,667 miembros de las FAM, con una inversión de 70.9 millones de pesos.

Programa de Apoyo a Migrantes

El programa de la CONAVI “Construye en tu Tierra” apoya especialmente a familiares de migrantes que viven en Estados Unidos de América (EUA) para cubrir necesidades de vivienda en México, mediante la obtención de un subsidio bajo la modalidad de Autoproducción de Vivienda. Desde su creación (julio 2016), hasta junio de 2018, se han llevado a cabo 1,938 acciones en los estados de Aguascalientes, México, Jalisco, Puebla, Yucatán y Zacatecas. La meta a alcanzar en 2018 es de 5 mil acciones.

Este programa realizó en septiembre de 2016 una gira en varios consulados de EUA, pensando en que los mexicanos interesados en construir una vivienda en un terreno propio pudieran hacerlo; sin embargo, no tuvo el auge esperado debido a que la convocatoria se hacía desde Estados Unidos sin importar la procedencia del migrante, cuando es muy importante la participación del familiar en México, ya que es este quien realiza los trámites ante la CONAVI y la entidad ejecutora de su elección. Al cambiar el enfoque y llevar la promoción desde México, en los estados y municipios, el programa empezó a funcionar de la manera que se tenía proyectado.

- Prueba de ello es que en 2016, año en que inició el programa, se llevaron a cabo 374 acciones, y durante el ejercicio 2017 que se modificó el enfoque de promoción, se realizaron un total de 1,564 acciones.

Acciones Emblemáticas

El impulso de la nueva política de vivienda ha transformado el modelo de crecimiento de las ciudades, a partir del uso del financiamiento de la construcción de vivienda con criterios de ordenamiento territorial, un mejor uso de la infraestructura, el impulso a la sustentabilidad y



acceso a servicios urbanos, son las transformaciones que caracterizan a la presente administración.

La política de vivienda del Gobierno Federal ha establecido nuevos criterios para la construcción habitacional, orientados a optimizar el uso pleno de infraestructura, la conectividad y la provisión de servicios, así como aprovechar el uso de suelo intraurbano, buscando en todo momento la inclusión social.

Mediante estos criterios, se ha logrado revertir la expansión urbana desordenada que se presentaba en las principales ciudades del país y evitado que esto siga sucediendo, a través de medidas orientadas a mitigar el daño social, económico y ambiental que ello provoca.

De esta manera, se consolidan los mecanismos para el tránsito hacia un modelo de control del crecimiento de las manchas urbanas, los cuales operan a través

de la entrega de créditos y subsidios para vivienda por parte de los organismos del Gobierno Federal, donde los financiamientos son reorientados al fomento del crecimiento urbano que cumpla con esta nueva visión de política. A la fecha, el 80.4% de las viviendas financiadas se encuentran dentro de los Perímetros de Contención Urbana.

A través del nuevo modelo urbano, se impulsan ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica. De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, se ha logrado que la entrega del subsidio priorice las soluciones habitacionales que se encuentren dentro de los PCU, en función de la calidad y ubicación de la vivienda.

También, se ha logrado que del total de las viviendas que se construyen, se incremente gradualmente la proporción

de las construcciones verticales, las cuales han pasado del 26% en 2013 al 26.6% en 2017, con lo que se garantiza la dotación de servicios al hacer ciudades más compactas.

De enero de 2013 a junio de 2018, el 75% de los subsidios se otorgaron a población con ingresos de 2.6 o menos salarios, mientras que de enero de 2007 a junio 2012 el porcentaje fue de 70.2 por ciento.

Asimismo, tanto el diseño de los PCU, como el sistema de puntaje para el otorgamiento del subsidio, previstos en las Reglas de Operación del Programa, son congruentes con los principios y compromisos de la Nueva Agenda Urbana y las soluciones habitacionales orientadas a la población vulnerable, tales como: jornaleros, migrantes, adultos mayores, discapacitados, jefas de familia, jóvenes, así como vivienda en renta. De esta manera:

- Se desarrolló y puso en operación un esquema para mexicanos no afiliados, que no cuentan con una subcuenta de vivienda.
- Se ha logrado reducir el rezago habitacional, el cual pasó de representar el 28.4% en 2014 al 28% en 2016, como proporción del total de viviendas existentes en el país.

La SEDATU, a través de la CONAVI, desarrolló e implementó una Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable, homologando criterios en los programas existentes de los organismos nacionales de vivienda, a fin de generar ahorros en la economía familiar y atender los compromisos del Gobierno Mexicano derivados de los acuerdos de París 2015, para la disminución de emisiones de CO2. Como instrumento de política, el programa de subsidios impulsa la vivienda sustentable, donde estos se orientan al fomento del crecimiento que cumpla con esta nueva visión de política.

- Para instrumentar la Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable, a través de la Mesa Transversal de Vivienda Sustentable, se trabaja para homologar los diferentes criterios de todos los organismos y programas de vivienda del Gobierno Federal, con la participación de los diferentes organismos nacionales de vivienda, los desarrolladores y los gobiernos estatales y municipales, lo que permitirá a los desarrolladores participar en los diferentes programas de vivienda de manera indistinta.
- De acuerdo con los criterios de la CONAVI, se han certificado en todo el país 101,290 viviendas, de las

cuales 29,444 corresponden a viviendas certificadas por la SHF, cubriendo con ello 26 estados del país que reducirán las emisiones de bióxido de carbono (CO2) en 57.2 millones de toneladas anuales.

- Con la finalidad de proveer vivienda digna a las familias y fomentar ciudades sustentables, seguras, resilientes y compactas, a través de las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales se establecen los mecanismos para la incorporación de medidas que prioricen la sustentabilidad y el medio ambiente en la vivienda y su entorno.

Los compromisos de la Política Nacional de Vivienda, buscan que todas las casas que sean adquiridas con subsidio federal deben estar cerca de hospitales, tiendas, escuelas y centros de trabajo; cuenten con infraestructura de telecomunicaciones, transporte público cercano, áreas verdes y de esparcimiento, y entre más cerca se encuentren de los servicios recibirán un mayor puntaje para acceder a un subsidio. Con ello, se han reducido los tiempos de traslado de las personas, con lo que se mejora su calidad de vida.

Por lo que se refiere a la existencia de un sistema de información del sector, para la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, así como para el fortalecimiento de la oferta articulada de vivienda en el país, se cuenta con el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, que es una herramienta que ofrece información para planear políticas y programas, y al mismo tiempo evaluar al sector.

- De ser una plataforma limitada a la difusión de cifras anuales sobre los financiamientos otorgados por el conjunto de los organismos financieros de vivienda, el SNIIV ha evolucionado sustancialmente, para constituirse como una plataforma para informar sobre los programas de la CONAVI, estableciéndose la difusión semanal de los subsidios otorgados, además se amplió la base de consulta y se agregaron nuevas secciones de información, como los predios inscritos en el Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET), datos del Registro único de Vivienda (RUV).
- El SNIIV es un ejemplo de coordinación institucional, donde participan todos los organismos e instituciones relacionadas con la vivienda, con lo cual se ha logrado alinear los programas e instrumentar la nueva política de vivienda, a través de un sistema transparente y oportuno.



Rotoplas

MEXICO
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
A TRAVES DE LA SEDATI Y LA CONAFUT
CONSTANCIA
SECRETARIA DE HABITACION Y URBANISMO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) es un fideicomiso público del Poder Ejecutivo Federal sectorizado en la SEDATU. Tiene mandatos plenamente establecidos en los Artículos 94 y 97 de la Ley Agraria, así como en los Artículos 102 de la Ley de Hidrocarburos y 75 de la Ley de la industria Eléctrica, siendo los siguientes:

- Vigilar y gestionar el pago de las indemnizaciones a los núcleos agrarios, producto de expropiaciones de sus predios.
- Captar y administrar fondos comunes de los núcleos agrarios, producto de expropiaciones.
- Captar y administrar el pago de las contraprestaciones por el uso, goce o afectación de predios, bienes o derechos ejidales o comunales por la exploración y extracción de hidrocarburos, así como de las actividades de la industria eléctrica.
- Supervisar el cumplimiento de la causa de utilidad pública en expropiaciones.
- Reclamar la reversión de los predios expropiados cuando se destinen a un fin distinto al señalado en el decreto, o no se haya cumplido con la causa de utilidad pública.
- Promover actividades de fomento ejidal en los núcleos agrarios, cuando la disponibilidad financiera lo permita.
- Comercializar los bienes inmuebles incorporados a su patrimonio producto de reversiones realizadas.

El FIFONAFE es una institución pública cuyo objeto social es el fomento ejidal. Tiene entre sus objetivos, brindar asesoría gratuita a los ejidos y comunidades, así como a los campesinos en general, para coadyuvar a la protección de la vida en comunidad, propiciando su desarrollo y mejorando sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes; y apoyar financieramente las actividades agropecuarias, industriales y de servicios en ejidos y comunidades.

La importancia del FIFONAFE reside en que representa un instrumento producto de la Reforma Agraria para la

protección del patrimonio de los núcleos agrarios, brinda certeza jurídica a la inversión orientada a realizarse en suelo social para que tenga un fin superior hacia la causa de utilidad pública, otorga certeza jurídica respecto a que el pago de las contraprestaciones por el uso, goce o afectación de terrenos, bienes o derechos ejidales o comunales por la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y de las actividades de la industria eléctrica, se encuentren debidamente administrados y ser depositados en el Fideicomiso, cuando sea el caso.

Captación y Administración de Fondos Comunes

Los fondos comunes son recursos económicos que administra el FIFONAFE, propiedad de los ejidos y comunidades, que provienen del pago de indemnizaciones por expropiación de tierras, contraprestaciones por ocupaciones previas y pagos anticipados a la expropiación.

La administración de fondos comunes tiene como objetivo coordinar la inversión financiera segura y productiva de los recursos financieros de los núcleos agrarios, los cuales son depositados en el Fideicomiso para ser aplicados y entregados conforme lo establecen las asambleas agrarias de los núcleos.

Entre enero de 2013 y agosto de 2018, el FIFONAFE captó 3,322.5 millones de pesos por indemnizaciones de expropiaciones, contraprestaciones por ocupaciones previas, pagos anticipados a la expropiación, renta de tierras, juicios agrarios diversos, ahorro de los núcleos agrarios y por aprovechamiento de recursos naturales. Entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, el FIFONAFE se captaron 300.9 millones de pesos.

Entrega de Fondos Comunes

Además de administrar los fondos comunes, el FIFONAFE los entrega a los núcleos y sujetos agrarios para apoyar la instrumentación de programas de fomento ejidal, destinados al bienestar social y la mejora en la calidad de vida de los campesinos.

Entre enero 2013 y agosto de 2018 se entregaron fondos comunes por 2,131.2 millones de pesos, para ser empleados en proyectos productivos y sociales.

Así, entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, se entregaron fondos comunes por 186.9 millones de



pesos, para ser empleados en proyectos productivos y sociales.

Supervisión de Decretos Expropiatorios y Ejercicio de la Acción de Reversión

Por mandato de ley, es obligación del fideicomiso verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública prevista en los decretos expropiatorios, mediante la supervisión técnica y jurídica de los mismos, de acuerdo con su naturaleza, para que en caso contrario ejercitar, ante los tribunales unitarios agrarios, la acción de reversión de tierras, con la finalidad de, según sea el caso, restituir esas superficies a los núcleos afectados o al patrimonio del FIFONAFE.

El FIFONAFE tiene por mandato de Ley la capacidad jurídica para, en su caso revertir, parcial o totalmente, la superficie del terreno agrario en la que se incumplan las obligaciones

del destino final comprometido con la nación y en particular con los núcleos campesinos afectados por las necesidades generadas por el desarrollo de los mexicanos.

En el periodo de enero de 2013 a agosto de 2018, se tiene un acumulado de 311 supervisiones de decretos expropiatorios, conformando una superficie de 19,079.8 hectáreas. De las supervisiones mencionadas en 115, con superficie de 13,856.7 hectáreas, se dio el cumplimiento de la causa de utilidad pública, mientras que en las restantes 196, con superficie de 5,223.1 hectáreas, se presentó un fin distinto del descrito en la causa de utilidad pública.

Entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, el fideicomiso llevó a cabo 64 supervisiones para verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública en 2,724.8 hectáreas. En 25 casos se comprobó que se cumplió con la causa de utilidad pública, en tanto en 39 no se satisfizo, o el bien expropiado se destinó a un fin distinto.

En el periodo de enero de 2013 a julio de 2018, se han presentado 178 demandas de reversión ante los tribunales agrarios, y propició la reintegración a ejidos y comunidades de 21 predios con superficie de 687.7 hectáreas,

De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se presentaron 45 demandas de reversión. Se resolvió a favor de la comunidad indígena un juicio de reversión, con lo que el FIFONAFE reintegró 1.5 hectáreas a la comunidad indígena denominada "Santa Fe de la Laguna" asentada en Quiroga, Michoacán; en beneficio de 120 sujetos agrarios.

Abatimiento de Adeudos a Núcleos Agrarios

A agosto de 2017, el FIFONAFE tenía en sus registros 233 decretos de expropiación pendientes de pago indemnizatorio o con pago parcial, a los que se sumaron 211 decretos de expropiación publicados en el periodo

antes mencionado, teniendo el fideicomiso un universo de atención de 286 decretos expropiatorios.

Entre enero de 2013 y agosto de 2018, se logró el pago indemnizatorio de 193 decretos de expropiación, por 1,501.4 millones de pesos, respecto a una superficie de 12,439.6 hectáreas. De dichas indemnizaciones, 537.6 millones de pesos fueron cubiertos por los promoventes de manera directa a los núcleos agrarios y 963.8 millones a través del FIFONAFE, quedando pendiente de pago total o parcial de 251 decretos expropiatorios.

Entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, se logró el pago indemnizatorio de 17 decretos de expropiación, por 60.5 millones de pesos, respecto a una superficie de 302.1 hectáreas. De las indemnizaciones señaladas, 19.6 millones de pesos fueron cubiertos por los promoventes de manera directa a los núcleos agrarios y 40.9 millones a través del FIFONAFE, quedando pendiente de pago total o parcial de 232 decretos expropiatorios.



Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) se creó en 1981 con finalidad de otorgar créditos para la adquisición de vivienda popular, sin embargo, en el año 2006 dejó de cumplir esta función debido a una acumulación de cartera vencida. Como resultado de lo anterior, se realizó una transformación del FONHAPO asumiendo el compromiso de atender a una población que vive en condiciones de pobreza, sin capacidad de pago, que no se encuentra en el mercado formal de trabajo y que, en consecuencia, no puede acceder a los apoyos o financiamientos de instituciones formales de vivienda como el INFONAVIT o FOVISSSTE.

Si bien, en un primer momento, el objetivo del FONHAPO fue proveer viviendas terminadas; en la actualidad, atiende la demanda social bajo un esquema de vivienda progresiva⁴ y de manera focalizada.

Durante la actual administración, los programas de subsidio a cargo del FONHAPO estuvieron enmarcados en la Meta Nacional Número II del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “México Incluyente”, específicamente dentro del Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna” y las Estrategias 2.5.1 “Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos” y 2.5.2 “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”. También, encuentran sustento en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, así como en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 capítulo 6 “Desarrollo Urbano y Vivienda”.

El fideicomiso, a través de sus programas de subsidio, durante la presente administración, ha sido el ente responsable de la operación, normativa, seguimiento y cumplimiento del Compromiso de Gobierno CG-266 compromiso con tu economía familiar, que establece: “Habrán apoyos para que mejores o amplíes tu vivienda”, el cual consiste en financiamientos para mejoramiento y/o ampliación de la vivienda, mismo para el cual la

Presidencia de la República fijó para el periodo 2014-2017 una meta física de 247,238 acciones de vivienda y una meta financiera del orden de 3,336.9 millones de pesos.

- Este fideicomiso superó las metas establecidas, en el periodo, mediante el subsidio de 382,675 acciones de vivienda y 6,517.5 millones de pesos invertidos, lo que representa un cumplimiento del compromiso del 155% y 195% de las metas física y financiera respectivamente.

Programa de Apoyo a la Vivienda

Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno de la República implementó, a partir del ejercicio fiscal 2016, el Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) como resultado de la fusión de los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural.⁵

- Con lo anterior, se logró la simplificación y eficiencia administrativa del programa, mediante unas mejores reglas de operación que consideraron perfeccionamientos en la definición de la población objetivo, requisitos de elegibilidad, criterios de selección, tipos y montos de apoyo para cada modalidad, el replanteamiento y mejora del proceso operativo, mejores mecanismos de control, de seguimiento y fiscalización, dando como resultado una mejor operación y focalización del programa.

El diseño del PAV consolida la atención de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda y con ingresos por debajo de la línea de bienestar.⁶ Lo anterior implica que las acciones se focalizan en la atención a la población en cuyas viviendas los materiales con los que fueron construidos los pisos, techos y muros, no son resistentes o adecuados y el número de personas que las habitan por cuarto es en promedio mayor a 2.5, en el ámbito rural o urbano. Así, las acciones del programa promueven una mejor calidad de la vivienda, mediante el otorgamiento de un subsidio para una edificación nueva, la ampliación o mejoramiento de las mismas.

⁴ Es la vivienda que crece gradualmente de acuerdo a las necesidades de los integrantes del hogar, la cual se construye considerando aspectos técnicos que permitan su futuro crecimiento, como cimentación para construcción de un piso adicional.

⁵ Como resultado de la reingeniería del presupuesto para 2016, se fusionaron los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural en el Programa de Apoyo a la Vivienda.

⁶ La población por debajo de la línea de bienestar es aquella que no puede adquirir la totalidad de los productos de consumo de la canasta alimentaria y canasta no alimentaria



- El Programa de Apoyo a la Vivienda tiene como objetivo, de acuerdo a sus reglas de operación, contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, por medio del otorgamiento de subsidios federales para ejecutar acciones de vivienda

De acuerdo a las cifras de medición de la pobreza del CONEVAL 2012, al inicio de la administración existían 15.8 millones de personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda, es decir aproximadamente 4.1 millones de hogares. Conforme a las cifras más recientes publicadas por la misma institución, durante el periodo de 2012 a 2016, 1.1 millones de personas dejaron de tener esta carencia, ya que se redujo en un 7 por ciento.

El FONHAPO estableció una estrategia de focalización a través de la cual identificó a su población potencial a ser atendida por los programas de subsidio, como aquellos hogares que además de tener carencia por calidad y espacios en la vivienda tienen ingresos por debajo de la línea de bienestar, es decir 2,386,545 hogares. En lo que va de la presente administración y hasta de junio de 2018, el FONHAPO mediante el otorgamiento de 618,692 subsidios por un monto de 15,722.2 millones de pesos, ha contribuido en un 25.9% a reducir esta carencia de su población potencial, en beneficio aproximadamente de 2,351,029 personas.

- Al cierre de la administración, el FONHAPO proyecta haber contribuido en la reducción del indicador de carencia de calidad y espacios de la vivienda de su población potencial en aproximadamente un 30 por ciento.

El programa de vivienda del FONHAPO es un modelo de intervención, por medio de un fuerte componente de subsidio. Esto, en asociación con gobiernos estatales, municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil de diverso tipos, se ha consolidado en el universo de la oferta institucional, como prácticamente la única opción para atender la población de menores ingresos y con carencia de calidad y espacio de vivienda, ya que a la fecha no hay evidencia teórica o empírica que acredite la existencia de otras alternativas de atención para el tipo de población que atiende el Programa de Apoyo a la Vivienda.

De enero de 2013 a junio de 2018, el FONHAPO ha superado la meta establecida en el Programa Nacional de Infraestructura para 2018 de otorgar 53,746 viviendas nuevas, alcanzando 77,323. Lo anterior representa un esfuerzo adicional del 43.9% respecto a la meta establecida del sexenio.

Adicionalmente, el programa realiza acciones para reforzar los mecanismos de transparencia en el ejercicio y comprobación de los recursos públicos, garantizando que los beneficiarios reciban una acción de vivienda completamente terminada.

Subsidio a la Vivienda por Modalidad

Con el Programa de Apoyo a la Vivienda, antes Vivienda Digna y Vivienda Rural, operado por el FONHAPO:

- Entre enero de 2013 y junio de 2018, se otorgaron 618,692 subsidios beneficiando a igual número de familias con una inversión federal de 15,722.2 millones de pesos. De los cuales 381,629 subsidios fueron para ampliaciones, correspondientes a una inversión de 8,029.2 millones de pesos; 159,740 mejoramientos por 1,292.2 millones de pesos y, finalmente, 77,323 en la modalidad de vivienda nueva equivalentes a una inversión de 6,336.7 millones de pesos.
 - Entre septiembre de 2017 y junio de 2018, se invirtieron 3,474.3 millones de pesos, en 171,226 acciones de vivienda, que beneficiaron a igual número de familias.
- El Programa de Apoyo a la Vivienda, en 2018, contó con recursos autorizados por un total de 2,035.5 millones de pesos para el otorgamiento de 84,975 subsidios, 1,700 de ellos para vivienda nueva y 83,275 para ampliaciones y mejoramientos. Con estos recursos y con el añadido de siete ampliaciones líquidas que sumadas a los recursos autorizados alcanzaron los 2,258.5 millones de pesos, se logró otorgar, de enero a junio de 2018, 110,822 subsidios a igual número de familias.

Subsidios para Grupos Prioritarios

A través del FONHAPO, se otorgan subsidios para la atención de necesidades de vivienda para grupos prioritarios de población.

- En atención al anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, de enero de 2013 a junio de 2018, se canalizó 367,789 subsidios a mujeres con una inversión de 8,784.5 millones de pesos.
 - De septiembre de 2017 a junio de 2018, se destinó 111,338 subsidios dirigidos a mujeres por 2,202.1 millones de pesos.
- Con relación a la atención al sector poblacional de s, con una inversión de 4,006.4 millones de pesos.
 - Del mes de septiembre de 2017 a junio de 2018, se canalizaron 36,753 subsidios a jóvenes, con una inversión de 817.1 millones de pesos.
- Entre enero de 2013 y junio de 2018, con una inversión de 2,238.1 millones de pesos, se otorgaron 100,639 subsidios para brindar vivienda digna a adultos mayores.
 - De septiembre de 2017 a junio de 2018, se destinaron 28,990 subsidios a este sector de la población, con una aportación de 534 millones de pesos.



Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

En el marco del derecho social a la vivienda establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en el ejercicio de sus funciones encaminadas al otorgamiento de créditos a la vivienda se alinea a la Meta Nacional “México Incluyente” Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (PSDATU) 2013-2018, y al Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2014-2018.

Conforme a los ejes de la Política Nacional de Vivienda, el FOVISSSTE se enfoca principalmente al eje 3. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda y al eje 4. Procurar una vivienda digna para los mexicanos; mientras que en el Programa Nacional de Vivienda, contribuye a disminuir el déficit de vivienda, generar esquemas óptimos de créditos y subsidios, fortalecer la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, además de generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

De conformidad con el artículo 167 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y organismo de fomento, que tiene por objeto operar un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos accesibles y suficientes a los trabajadores del Estado para que adquieran una vivienda digna y decorosa en legítima posesión, así como administrar la subcuenta de vivienda, a fin de garantizar el valor real de las aportaciones de los trabajadores.

El FOVISSSTE, como Segunda Originadora de Hipotecas a Nivel Nacional

El FOVISSSTE es un agente dinamizador en la creación de fuentes de trabajo y crecimiento económico, por lo que cada año genera alrededor de 500 mil empleos. En 2017, participó con casi un cuarto de punto porcentual al Producto Interno Bruto Nacional (PIB) y alrededor del 7% del PIB del Sector Vivienda. Asimismo, tiene una

participación en el mercado hipotecario del 10%, es decir una de cada 10 viviendas entregadas en el año se financiaron a través de créditos del FOVISSSTE.

Durante la presente administración, se ha tenido una derrama económica de 205,192 millones de pesos, que comparado con la administración anterior, representó un aumento del 6.3% nominal. Dichas acciones han permitido otorgar más créditos por un mayor monto, lo que se tradujo en la oportunidad de adquirir una vivienda acorde a las necesidades de los acreditados.

Rendimiento Real de la Subcuenta de Vivienda

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 177 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE como organismo de fomento logró conservar el valor real de los ahorros individuales en la subcuenta de vivienda de los trabajadores. Por lo anterior, de 2013 a 2017, se ofreció en promedio una tasa de rendimiento nominal de 5.6%, mientras que en términos reales se tuvo en promedio una tasa de rendimiento de 1.54%. Dicho resultado benefició a los derechohabientes del FOVISSSTE al otorgar créditos para adquirir una vivienda digna, otorgarles rendimientos reales y generar oportunidades de un retiro sustentable.

Tendencia Creciente en el Otorgamiento de Créditos y en el Monto Promedio del Crédito Tradicional

Desde 1973 y hasta junio de 2018, el FOVISSSTE ha otorgado más de 1.7 millones de créditos a los trabajadores al servicio del Estado. Del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2018, se otorgaron 422,597 créditos a nivel nacional, es decir, uno de cada cuatro créditos financiados en la historia del FOVISSSTE se han formalizado durante la actual administración.

Asimismo, el monto promedio del primer Crédito Tradicional se incrementó al pasar de 549,834 pesos en 2013 a 733,796 pesos a junio de 2018, lo que representó un incremento real⁷ de 12.5%. Este resultado significó un beneficio para los acreditados, quienes actualmente cuentan con la posibilidad de adquirir viviendas de mayor valor y calidad.

⁷ Cifra calculada con base en el deflactor 1.1863 de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) al mes de junio de 2018.

| Evolución del Monto Promedio del Crédito Tradicional | |
|--|---|
| Año | Monto Promedio Primer Crédito "Tradicional" |
| 2013 | 549,834 |
| 2014 | 654,643 |
| 2015 | 679,087 |
| 2016 | 710,622 |
| 2017 | 710,153 |
| 2018* | 733,796 |

*Cifras a junio de 2018
Fuente: FOVISSSTE

Derecho a una Vivienda Digna

En línea con la Política Nacional de Vivienda, el FOVISSSTE impulsó la creación de soluciones habitacionales que responden a las necesidades de distintos segmentos de la población mediante los diferentes esquemas de financiamiento y subsidios.

- De enero de 2013 a junio de 2018, formalizó 422,597 créditos a la vivienda con una inversión de 205,192 millones de pesos.
 - Del total de créditos otorgados, entre enero de 2013 y junio de 2018 se destinaron a la adquisición de vivienda nueva 207,799 créditos con una inversión de 124,093 millones de pesos, y para vivienda usada 214,798 créditos, con una derrama económica de 81,099 millones de pesos.
 - De enero de 2013 a junio de 2018, se formalizaron 27,922 créditos cofinanciados⁸ a la vivienda con una inversión de 8,946.3 millones de pesos.
- Entre septiembre de 2017 y junio de 2018 se otorgaron 37,669 financiamientos y apoyos a la vivienda con una derrama económica de 25,596 millones de pesos.
 - De septiembre de 2017 a junio de 2018 se ejercieron 21,024 créditos para vivienda nueva y 16,645 créditos para vivienda usada, con una inversión de 14,212.2 millones de pesos y 11,382.4 millones de pesos, respectivamente.
 - De septiembre de 2017 a junio de 2018 se otorgaron 2,620 créditos cofinanciados por 881.4 millones de pesos.

⁸ Créditos financiados con recursos del FOVISSSTE y de la banca comercial.

- A fin de beneficiar a derechohabientes de bajos ingresos, entre enero de 2013 y junio de 2018, el FOVISSSTE otorgó 22,463 créditos con subsidio para los trabajadores del Estado, lo que representó una inversión de más de 10,299.3 millones de pesos.
- Entre septiembre de 2017 y junio de 2018 se formalizaron 517 créditos con subsidio para trabajadores del Estado, por más de 245.7 millones de pesos.

Programa Inmediato de Reconstrucción de Vivienda

El FOVISSSTE puso en marcha el Programa Inmediato de Reconstrucción de Vivienda (PIREV), que contempló 15 acciones para atender a la derechohabencia damnificada en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, a consecuencia de los terremotos, tormentas tropicales e inundaciones en el mes de septiembre de 2017.

Los resultados obtenidos desde su implementación al mes de junio de 2018 fueron los siguientes: se otorgaron 516 apoyos por concepto de pago para renta por un monto de 13.6 millones de pesos; a 829 derechohabientes se les benefició con el apoyo de menaje de casa con una erogación de 8.9 millones de pesos; se atendió a 11,774 acreditados que presentaron daños parciales en sus viviendas por un monto de 391.6 millones de pesos, y, se realizó el pago a 56 acreditados que tuvieron pérdida total por 67 millones de pesos.

Contribución al Abatimiento del Rezago Habitacional

El FOVISSSTE es un instrumento efectivo de la Política Nacional de Vivienda en el abatimiento del rezago habitacional, donde en promedio el 45% de su oferta crediticia se destinó a las Entidades Federativas⁹ que más lo padecen. En adición, del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2018, en las entidades con mayor rezago habitacional, el FOVISSSTE formalizó 188,140 créditos a la vivienda en todas sus modalidades, por un monto de 89,017 millones de pesos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), entre 2014 y 2016 con la formalización

⁹ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.



de créditos, el FOVISSSTE contribuyó a reducir en 24.3% el rezago básico habitacional¹⁰ de sus derechohabientes identificados en esta situación, el cual pasó de 49,625 a 37,553 derechohabientes a nivel nacional.

Implementación del Nuevo Mecanismo de Puntaje para el Otorgamiento de Créditos a la Vivienda

A partir de 2017, el FOVISSSTE lleva a cabo un innovador proceso que brinda mayor agilidad en la originación y formalización de créditos tradicionales, a través del mecanismo de puntaje regido por criterios objetivos previstos en el artículo 179 de la Ley del ISSSTE, lo que promueve la inclusión, la equidad, la transparencia, la certeza y certidumbre en beneficio de los trabajadores del Estado que requieren de una vivienda digna y decorosa.

Para la Convocatoria 2018, se recibieron 70,486 solicitudes, de las cuales al mes de junio se han asignado

60 mil del Programa de Crédito 2018, lo que representó un avance de 85% sobre la lista de inscritos en dicho proceso.

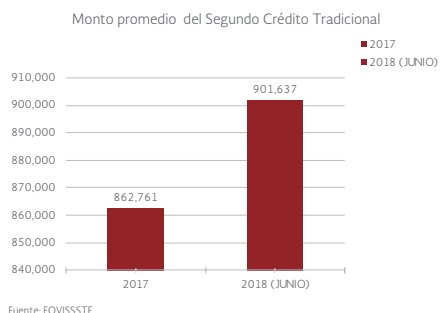
Segundo Crédito para los Trabajadores al Servicio del Estado

En 2016, se reformaron los artículos 167 y 179 de la Ley del ISSSTE para autorizar el Segundo Crédito (en sus modalidades de Crédito Tradicional, Respaldados, Aliados Plus, FOVISSSTE en Pesos y FOVISSSTE en Pesos Pagos Crecientes), a efecto de que pueda ser ejercido por las y los trabajadores del Estado en activo que hayan liquidado totalmente su primer crédito.

En enero de 2017, se inició el otorgamiento del Segundo Crédito, lo que significó que entre esta fecha y junio de 2018, se ejercieran 3,505 financiamientos de Segundo Crédito, con una derrama económica de 3,003 millones de pesos. El monto promedio del Segundo Crédito Tradicional a junio de 2018 ascendió a 901,637 pesos, que en términos reales¹¹ significó un incremento de 3.3%, respecto al cierre de 2017.

¹⁰ Cálculo estimado conforme a la metodología de CONAVI. El rezago básico comprende hacinamiento y viviendas construidas con paredes de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, embarro o bajareque; también se incluyen en esta categoría viviendas construidas con techo con material de desecho, lámina de cartón, palma o paja.

¹¹ Cifra calculada con base en el deflactor 1.0112 de conformidad con el INPC de diciembre 2017 a junio de 2018.



El FOVISSSTE como Instrumento de Justicia Social

El FOVISSSTE es el garante para que las y los trabajadores al servicio del Estado ejerzan su derecho constitucional a una vivienda digna, a través de focalizar su oferta crediticia y realizar acciones en beneficio de grupos sociales prioritarios:

- Jefas de Familia con dependientes económicos, a partir de 2016 y a junio de 2018, el Fondo otorgó 28,341 créditos, lo que representó una derrama de 19,326 millones de pesos.
- Jóvenes, en el marco del Programa Nacional de la Juventud 2014-2018, en lo que va de la presente administración se formalizaron 54,647 créditos en beneficio de jóvenes de hasta 29 años de edad por un monto cercano a 27,153 millones de pesos.
- Adultos Mayores, con la finalidad de proteger los derechos, la calidad de vida y el acceso a la seguridad para este segmento de derechohabientes, entre 2013 y junio 2018, el FOVISSSTE formalizó 16,366 créditos a la vivienda con una derrama económica de 10,376 millones de pesos.
- Personas con Discapacidad, el Fondo otorgó, desde 2016 a junio de 2018, 2,250 créditos, lo que representó una derrama cercana a 1,643 millones de pesos para garantizar el ejercicio de su derecho a una vivienda digna.
- Programa Comisión Nacional de Seguridad, en 2013 el FOVISSSTE, en colaboración con la Comisión Nacional de Seguridad, puso en marcha el Programa Nacional de Vivienda para Elementos de Seguridad Pública Federal. Desde 2013 hasta junio de 2018, se otorgaron 10,449 créditos con una derrama de 9,010.6 millones de pesos.

- Maestros de Excelencia, en 2015 la Secretaría de Educación Pública y el ISSSTE suscribieron el Acuerdo Especial de Financiamiento Personal y a la Vivienda, con el objetivo de que los maestros mejor evaluados tuvieran acceso a un crédito para una vivienda. Por lo anterior, de 2016 a 2017, se entregaron 647 créditos por un monto de 507.6 millones de pesos.
- Solución Total tiene como objetivo facilitar la liquidación total de pasivos a los acreditados que contrataron sus créditos entre 1987-1997 y que debido al aumento de las tasas de interés, el monto de los mismos se incrementó. De 2015 al mes de junio de 2018, se han inscrito un total de 10,715 acreditados, de los cuales 9,927 ya liquidaron sus créditos por un monto equivalente a 3,117 millones de pesos, los restantes se encuentran en proceso de liquidación. Este programa es un acto de justicia social que les ha devuelto la tranquilidad y seguridad al núcleo familiar, al darle certeza legal a su patrimonio con la legítima posesión de sus viviendas y la liquidación total de sus adeudos.
- Estrategia “Papelito Habla”, con el propósito de otorgar seguridad patrimonial y certeza jurídica sobre la propiedad de sus viviendas a las familias mexicanas, el FOVISSSTE contribuyó en el cumplimiento de la estrategia “Papelito Habla”, mediante la entrega de escrituras, títulos, certificados, cancelación de hipotecas y cartas de liberación a familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. De 2013 a junio de 2018, se formalizaron 147,477 cancelaciones de hipotecas,¹² lo que permitió brindar certeza jurídica a los acreditados sobre su patrimonio familiar.

El FOVISSSTE es un Organismo de Fomento con Solidez Financiera

El Fondo cuenta con la fortaleza financiera suficiente para hacer frente a eventos de riesgo que impliquen absorber pérdidas inesperadas, sin poner en peligro el patrimonio de los trabajadores del Estado. Su Índice de Fortaleza Patrimonial, al mes de junio de 2018, registró un valor de 9.3%. Este nivel está por encima del nivel mínimo regulatorio exigido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); equivale al 32% de todo el capital de la Banca de Desarrollo; es similar al de BANOBRAS, y de ser un banco comercial ocuparía el séptimo lugar según su monto de capital.

¹² Las cancelaciones de hipotecas, se refieren a la liberación de compromisos financieros del acreditado ante el cumplimiento de sus obligaciones de pago.



Modelo Integral de Cobranza

Con el objetivo de ofrecer a los acreditados que presentan adeudos, opciones de regularización de sus créditos, el FOVISSSTE adoptó el Modelo Integral de Cobranza con el que se impulsaron acciones de cobranza y convenios de reestructura para lograr una mayor recuperación de la cartera. Entre 2015 y junio de 2018, los procesos de seguimiento y recuperación de cartera por medio de cobranza extrajudicial y judicial permitieron recuperar 2,494.7 millones de pesos:

- Cobranza extrajudicial: 2,144.9 millones de pesos.
- Cobranza judicial: 349.8 millones de pesos.

Portabilidad

A partir de agosto de 2015, los trabajadores con crédito hipotecario del INFONAVIT o del FOVISSSTE, pueden transferir su saldo acumulado en la subcuenta de vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro, de un instituto de vivienda a otro. Hasta el 30 de junio de 2018 se transfirieron recursos del FOVISSSTE al INFONAVIT por 6.3 millones de pesos en beneficio de 163 acreditados del INFONAVIT. Por su parte, el FOVISSSTE recibió recursos del INFONAVIT por un poco más de 63 millones de pesos para amortizar 698 créditos.

Compromiso por la Calidad

Como parte de su proceso de transformación, el FOVISSSTE ha redoblado su compromiso por la calidad y la innovación para otorgar con calidad y calidez servicios eficientes a sus afiliados. En diciembre de 2015 fue la primera institución mexicana en obtener la certificación de la Norma ISO 9001:2015; en 2016, obtuvo la certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-025-SCFI-2015, además ha mantenido el reconocimiento como una entidad promotora de la responsabilidad empresarial.

Sustentabilidad

Con la finalidad de ajustar su política de otorgamiento de créditos al cumplimiento de normas ecológicas y de sustentabilidad con el medio ambiente, el FOVISSSTE modificó las Reglas para el Otorgamiento de Créditos, al incluir que “las viviendas nuevas que pretenden adquirirse o construirse con créditos FOVISSSTE deberán estar diseñadas desde una perspectiva de sustentabilidad, contando con elementos que permitan el uso eficiente de los recursos naturales, particularmente de agua y energía”.

Derivado de lo anterior, el FOVISSSTE adoptó la “Línea Base” de CONAVI, normativa que incorpora el uso y la aplicación de ecotecnologías en la vivienda, específicamente para créditos formalizados para vivienda nueva, los cuales son considerados obligatorios en las viviendas, con inicio de trámite de crédito para ser formalizado con subsidios de la CONAVI.



Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) es una herramienta estratégica para fortalecer el tejido social, y con las labores que lleva a cabo, genera logros importantes. Por destacar algunos, se facilita la acumulación de mayor patrimonio a los trabajadores, se contribuye a la reducción del rezago habitacional y se fortalece al sector de la vivienda como uno de los motores de crecimiento de la economía mexicana.

Por su actividad, el INFONAVIT abona directamente a la Meta Nacional “México Incluyente” del PND 2013-2018, en la que se definen las líneas de acción tendientes a garantizar el acceso a vivienda digna, infraestructura social básica, desarrollo territorial y mejoramiento de espacios públicos.

Más y Mejores Opciones de Crédito

El INFONAVIT de enero de 2013 a julio de 2018, otorgó 3,200,272 de créditos. Con ello, de 1972 año en que se fundó el instituto a abril de 2018, se logró otorgar 10 millones de créditos. Esto significa que uno de cada tres créditos INFONAVIT se dio durante la presente administración. Del total de créditos otorgados para la adquisición de vivienda, 1,373,503 fueron para vivienda nueva y 775,353 para vivienda usada. Adicionalmente se otorgaron 1,051,416 créditos para mejoramientos.

- De enero de 2013 a julio de 2018, se han financiado 598,251 créditos por 34,747 millones de pesos para derechohabientes que recibieron subsidio federal de parte de la CONAVI. En el periodo de septiembre 2017 a julio 2018, el INFONAVIT financió 24,592 créditos por un monto total de 1,256 millones de pesos para derechohabientes con subsidio federal de parte de la CONAVI.
- De septiembre de 2017 a julio de 2018, el INFONAVIT otorgó 356,964 créditos hipotecarios por 133,559 millones de pesos. Del total de créditos, 205,565 fueron para vivienda nueva y 151,399 para vivienda usada.

Por medio del INFONAVIT se otorgan créditos dirigidos a segmentos de la población con necesidades especiales.

- De enero de 2013 a julio de 2018, se otorgaron 805,892 créditos a mujeres, con una inversión de 216,030 millones de pesos. De estos, 172,578 créditos se autorizaron entre septiembre de 2017 y julio de 2018, con una inversión de 44,197 millones de pesos.
- De enero de 2013 a julio de 2018, se otorgaron 906,772 créditos, a jóvenes de entre 18 y 29 años, por 252,515 millones de pesos. De septiembre de 2017 a julio de 2018, para este mismo segmento, se asignaron 185,867 créditos, por 53,410 millones de pesos.
- En atención al compromiso con los trabajadores de menores ingresos, de septiembre de 2017 a julio de 2018, se formalizaron 302,092 créditos para trabajadores derechohabientes con ingresos inferiores a cuatro veces el salario mínimo mensual.

Nuevo Esquema de Crédito en Pesos

Con el propósito de ampliar los beneficios a sus derechohabientes y facilitar el acceso al crédito, en abril de 2017, se lanzó el nuevo esquema de Crédito en Pesos del INFONAVIT, que aumenta el monto máximo de crédito de 921,000 a 1,955,292 pesos, con una tasa fija de 12% para todos los niveles salariales. El esquema asegura el efecto de disminución gradual de la deuda en el tiempo desde la primera mensualidad y genera certeza y transparencia en el monto de las mensualidades a pagar.

- De enero de 2013 a julio de 2018, se formalizaron 1,387,149 créditos en pesos para los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT, por 457,771 millones de pesos.
- Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se formalizaron 352,558 créditos en pesos por 133,559 millones de pesos.

Mejoravit

En julio de 2016, el INFONAVIT lanzó una nueva versión del crédito Mejoravit que permite a los derechohabientes realizar mejoras en sus viviendas, como son remodelaciones, ampliaciones o adecuaciones para personas con discapacidad. A partir de su rediseño, Mejoravit ofrece ahora una mejor tasa de interés de 16.5% anual frente al 18.5% anterior, permitiendo al trabajador decidir desde 12 hasta 30 meses el plazo de su crédito.

- De enero de 2013 a julio de 2018, se han otorgado 1,051,416 créditos para mejoramiento, por un monto de 27,023 millones de pesos.
- Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, los créditos para mejoramiento que ha otorgado el INFONAVIT suman 147,286 por 4,024 millones de pesos.

Hipoteca Verde

El programa Hipoteca Verde contribuye a reducir el consumo de energía y agua, por medio de la instalación de ecotecnologías en las viviendas. Todas las viviendas, que se compren, construyan, amplíen o remodelen con un crédito del instituto, deben estar o ser equipadas con ecotecnologías que ahorren agua, luz y gas, tales como llaves, inodoros, focos, aislantes térmicos, calentadores solares, refrigeradores y estufas eficientes, así como lavadoras ahorradoras grado ecológico, entre otros.

- De enero de 2013 a julio de 2018, se otorgaron 2,006,190 créditos hipotecarios con Hipoteca Verde, por 638,376 millones de pesos.
- De septiembre de 2017 a julio de 2018, se otorgaron 320,355 créditos con Hipoteca Verde por un monto de 126,474 millones de pesos.

Medidas para atención de desastres

A partir del sismo de septiembre 2017, el INFONAVIT implementó 10 medidas extraordinarias para atender y apoyar las necesidades de los derechohabientes y acreditados afectados. Estas medidas comprendieron la derrama de más de 2.6 mil millones de pesos a través de:

- 6,535 créditos de movilidad habitacional a través del uso de la subcuenta de vivienda con tasa cero:
- 55,982 créditos con facilidades en la originación de crédito.
- 30,914 apoyos con el uso de la reserva para daños catastróficos.
- 14,015 pagos de seguros de vida y daños.
- 40,112 medidas de recaudación fiscal.¹³

¹³ Para los patrones aportantes condonación de multas y recargos, pagos a plazos.

El INFONAVIT autorizó un donativo de 200 millones de pesos a Fundación Hogares destinados a proyectos de reconstrucción de equipamiento y espacio público en Jojutla, Morelos.

Tu Propia Obra

Es un programa de crédito no hipotecario fondeado por una entidad financiera con subsidio federal otorgado por CONAVI y con el apoyo de gobiernos estatales y municipales, para construcción de vivienda, mediante un Organismo Ejecutor de Obra (OEO). El programa está dirigido a trabajadores con ingresos de hasta 5 UMA donde, solamente, los acreditados con ingreso de hasta 2.6 UMA pueden contar con subsidio federal. Además, con las aportaciones adicionales de los Gobiernos Estatales o Municipales se apoya a los derechohabientes de menores ingresos para alcanzar el valor de la solución habitacional.

Para la operación del programa se determinó solicitar la aportación adicional de los gobiernos estatales o municipales para apoyar a los derechohabientes que no alcanzan a cubrir la solución de vivienda. Por lo anterior se firmaron convenios con diferentes gobiernos estatales y municipales.

- Durante el ejercicio 2017 se otorgaron 74 financiamientos, con subsidio de la CONAVI, en seis entidades federativas.

Cobranza Social

Para procurar que los acreditados conserven su patrimonio, el INFONAVIT, de diciembre 2012 a julio 2018, ha beneficiado a 3.4 millones de acreditados con la reestructura de su crédito; además, ha otorgado más de 2.6 millones de prórrogas por pérdida de empleo, 1.6 millones de apoyos por Fondo de Protección de Pago, y se han firmado más de 109 mil convenios de mediación evitando así recurrir a instancias judiciales.

Incremento al Patrimonio de los Trabajadores

El interés de la actual administración del INFONAVIT ha sido enfocarse en darle una mejor atención al derechohabiente, principalmente a través del otorgamiento de un mayor rendimiento a la Subcuenta de Vivienda (SCV). Para lograrlo, en 2017, el objetivo del instituto, como fondo mutualista en hipotecas, se concentró en estructurar

un portafolio de activos hipotecarios y bursátiles que generará el mayor rendimiento posible.

El rendimiento que se obtiene y abona a la subcuenta individual de vivienda de los trabajadores se compone de la cantidad básica y la cantidad de ajuste. Para 2017, la cantidad de ajuste ascendió a 44,347 millones de pesos, misma que sumada a la cantidad básica resultó un total de 76,805 millones de pesos, equivalente a una tasa de rendimiento nominal de 8.32%. Esta es la mejor tasa de rendimiento nominal que este instituto ha otorgado a la SCV en la última década.

Premio Internacional de Dubái, Índice de Ciudades Prósperas

El 25 de febrero de 2018, la Municipalidad de Dubái concedió al INFONAVIT el Premio Internacional de Dubái, un galardón que reconoce las Mejores Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida de las personas. Concretamente, la iniciativa impulsada por el INFONAVIT en colaboración con ONU-Habitat para implementar el Índice de Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés) en 153 municipios de México, ha resultado ganadora en la categoría de la Transferencia de Mejores Prácticas en el Mecanismos de Monitoreo de la Nueva Agenda Urbana y en la parte urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Un comité internacional independiente de peritos técnicos (Comité Consultivo Técnico) selecciona las mejores iniciativas internacionales que, más tarde, evalúa un jurado internacional para seleccionar a los ganadores del premio. Este jurado ha reconocido que la implementación del CPI en México contribuye a mejorar las condiciones de vida según los criterios básicos establecidos en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Habitat II, 1996) y la Declaración de Dubái. Asimismo, el proyecto desarrollado por el INFONAVIT ha sobresalido entre las propuestas de 89 países de todo el mundo por su contribución a la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda.

- El CPI elabora un diagnóstico según las seis dimensiones de la prosperidad de acuerdo a ONU-Habitat: productividad, infraestructura de desarrollo, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, y gobernanza y legislación urbana. Además, este estudio permite identificar fortalezas y áreas de oportunidad para mejorar la

calidad de vida de los acreditados del instituto en los municipios evaluados.

Actualmente, se trabaja en la segunda etapa de este proyecto para el análisis de CPI en el territorio nacional para consolidar a México como el país con más ciudades evaluadas en el mundo con esta metodología. En esta segunda fase, se pasará de 153 municipios analizados previamente a 305 en total, con lo que se cubrirá más del 90% de la población que integra el Sistema Urbano Nacional (SUN). De manera paralela, se están analizando los resultados del cálculo extendido del CPI para las tres mayores aglomeraciones urbanas del país: Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Esquema Integral de Regeneración Urbana y Social

Por medio del Esquema Integral de Regeneración Urbana y Social, de septiembre de 2017 a julio de 2018, se realizaron diversas intervenciones de mantenimiento y mejoramiento en siete conjuntos habitacionales con la finalidad de revertir las principales causas de abandono, en beneficio de 21,036 viviendas y 45,564 personas.





Instituto Nacional del Suelo Sustentable

El 16 de diciembre de 2016, se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objetivo de atender las causas y no únicamente las consecuencias de la ocupación irregular del suelo.

Como parte del proceso de transformación y con el propósito de establecer las disposiciones para la organización y funcionamiento interno para dar atención a las nuevas atribuciones y objetivos, el 26 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico; y el 6 de diciembre del mismo año, el aviso en el que se dan a conocer los datos de identificación del Manual General de Organización, el cual establece que la fecha de su emisión fue el 27 de octubre de 2017.

Su alineación con el PND 2013-2018 se concreta en la Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en el Objetivo 5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, específicamente en la Estrategia 1 “Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”.

En relación con el PSDATU 2013-2018, el INSUS contribuye al Objetivo 1. “Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo”; y de forma específica con la Estrategia 1.4 “Regularizar los asentamientos humanos irregulares bajo criterios de ordenamiento territorial”.

Para dar atención a este objetivo y garantizar la seguridad jurídica del patrimonio de las familias mexicanas que viven en asentamiento humanos irregulares, el INSUS llevó a cabo acciones de carácter jurídico, técnico y operativo con los siguientes resultados:

Regularización de Lotes y Constitución de Reservas Territoriales

Entre diciembre de 2012 y junio de 2018, se entregaron 215,469 escrituras a familias mexicanas en una superficie de 12,383 hectáreas, para beneficiar a 861,876 personas, cifras que, comparadas con el periodo de diciembre de 2006 a junio de 2012, resultan mayores en

esos conceptos en 3.2%. Por lo que hace a los decretos expropiatorios, se publicaron 43 con 1,695 hectáreas y 33,823 lotes para su regularización y escrituración.

De septiembre de 2017 a junio de 2018:

- Se entregaron 13,206 escrituras al mismo número de familias en todo el país, lo que significa que se regularizaron aproximadamente 759 hectáreas para beneficiar a 52,824 personas. De las escrituras entregadas, una fue donada para proporcionar servicios públicos a la comunidad.
- Se obtuvo la publicación de seis decretos expropiatorios y un acuerdo de desincorporación de propiedad federal, con una superficie por más de 228 hectáreas, que incluyen 4,674 lotes que habrán de iniciar su proceso de regularización y escrituración.
- Bajo la modalidad de contratos de mandato se integraron 12 expedientes técnicos de polígonos con asentamientos humanos irregulares. Esto representa una superficie de 120 hectáreas y 2,995 lotes en condiciones de ser regularizados y escriturados en beneficio de igual número de familias.
- Se dio inicio al proceso de regularización de 24 poblados con un total de más de 770 hectáreas y 13,370 lotes: cuatro corresponden a poblados expropiados por más de 68 hectáreas con 1,858 lotes; tres son de acuerdos de desincorporación de propiedad federal por más de 22 hectáreas con 284 lotes, y 17 polígonos provenientes de contratos de mandato, con más de 680 hectáreas y 11,228 lotes.

Compromiso de Gobierno 170 “Regularización de la Tenencia de la Tierra en Quintana Roo”

A través del trabajo coordinado entre la SEDATU y el INSUS, se llevó a cabo la implementación de diversas acciones con las cuales se ha regularizado la tenencia de la tierra para otorgar certeza jurídica a los habitantes de los ejidos de Isla Mujeres y Alfredo V. Bonfil del estado de Quintana Roo, y estos estén en posibilidad de obtener su escritura, ante el INSUS o Notario Público, una vez realizados los trámites legales que a ellos corresponden.

- Con el cumplimiento de este compromiso, se benefició a más de 50 mil familias de ambos ejidos,

habiendo quedado regularizados sus terrenos, al cambiar del régimen ejidal al de propiedad privada, una superficie total de 2,802 hectáreas aproximadamente.

- Otras ventajas importantes para quienes tramiten su título de propiedad, se deriva de la gestión de subsidios que se hizo ante autoridades estatales y municipales para la exención de pagos de trámites como son: cédula catastral, subdivisiones, autorización de cartografías, certificación de medidas y colindancias, constancia de uso de suelo, dictámenes de no riesgo, inscripción de escrituras, compatibilidad urbanística municipal y estatal, entre otros.
- Mediante oficio número 1.100.A.229/OS/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, la Maestra María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de la SEDATU, solicitó al Lic. Roberto Padilla Domínguez, Secretario Técnico del Gabinete de Presidencia de la República, el registro del cumplimiento del CG-170 “Regularización de la Tenencia de la Tierra”, así como la certificación notarial correspondiente.

Papelito Habla

Con el propósito de otorgar seguridad patrimonial y certeza jurídica a las familias mexicanas, el Gobierno de la República impulsó la estrategia “Papelito Habla”. Para ello conformó un equipo interinstitucional, coordinado por la SEDATU y el INSUS, que trabaja para disminuir los tiempos y los procedimientos administrativos en la entrega de documentos y garantiza el proceso de justicia social.

La estrategia integra un solo modelo de acciones referentes a la seguridad patrimonial del suelo y vivienda, con la entrega de escrituras, título, certificados, cancelación de hipotecas y cartas de liberación, obteniendo los siguientes resultados:

- De enero 2013 a junio de 2018, mediante la estrategia “Papelito Habla” se entregaron 5,338,694 documentos.
- De septiembre de 2017 a junio de 2018, se entregaron 634,158 escrituras.



Procuraduría Agraria

Para el campo mexicano, las políticas del Gobierno de la República, brindan reconocimiento a nuestra historia y a la lucha de los campesinos, a la diversidad en las formas de tenencia y de aprovechamiento de la tierra. En lo que va de la actual administración, se ha consolidado la institución como una dependencia del Ejecutivo Federal, de excelencia, al servicio de los campesinos del país.

En ese ámbito la Procuraduría Agraria (PA) ha consolidado sus programas principales: certeza jurídica en la tenencia de la tierra, asesoría y orientación a los sujetos agrarios, conciliación y representación legal, y los programas de Organización Agraria, como pilares fundamentales para garantizar la paz social en el campo, sin dejar de lado al programa de atención a migrantes con derechos agrarios, que radican en los Estados Unidos de América.

De igual forma, la PA se alinea al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU) en dos de los cinco objetivos sectoriales:

- El primero establece: promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, y
- El quinto ordena: fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

De ambos, se desprenden cuatro estrategias sectoriales que encuadran y permiten desarrollar los programas y las acciones institucionales.

Objetivo 1. Estrategia Sectorial 1.2 “Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la regularización y la certificación de la propiedad”.

Objetivo 5. Estrategias Sectoriales 5.4 “Preservar la paz social en el medio rural y fomentar el respeto a los derechos sobre la propiedad social”, 5.5 “Procurar justicia agraria y defender los derechos de los sujetos agrarios”, y 5.6 “Asegurar la organización de los núcleos agrarios”.

Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural

La PA, como parte del sector coordinado por la SEDATU, brinda asesoría y asistencia legal que determina la Ley

Agraria en las actividades que emprendan tanto los núcleos agrarios como los ejidatarios y comuneros, sobre actos que crean, modifican o extinguen los derechos de propiedad de los núcleos y de los sujetos agrarios en lo individual.

- Entre diciembre de 2012 y agosto de 2018, otorgó 16,232 asesorías sobre procedimientos relativos a la modificación de la tenencia de la tierra y realizó 6,268 asambleas de formalidades especiales relacionadas con la creación, modificación o extinción de los derechos de la tenencia de la tierra de la propiedad rural, para garantizar certeza jurídica.
- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, otorgó 1,597 asesorías sobre los procedimientos que crean, modifican o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra y efectuó 363 asambleas de formalidades especiales para garantizar certeza jurídica.

Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

A través del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, se realizaron de diciembre de 2012 a agosto de 2018, 2,953 asambleas de anuencia, 2,052 de aprobación de planos, 1,999 de delimitación, destino y asignación; e integró 2,044 expedientes generales que fueron ingresados oficialmente al RAN.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, el programa efectuó 148 asambleas de anuencia, 130 de aprobación de planos, 117 de delimitación, destino y asignación; preparó 124 expedientes generales ingresados oficialmente al RAN.

Procuración de Justicia Agraria: Capacitación a Sujetos Agrarios

La capacitación sobre los derechos agrarios permite transmitir los conocimientos necesarios, a los sujetos agrarios, para construir procesos de organización agraria básica y de organización en procesos económicos.

- De diciembre de 2012 a agosto de 2016, se capacitó a 643,123 sujetos agrarios, a partir del mes de septiembre de 2016, se reportan los eventos de

capacitación¹⁴, reportandose de septiembre 2016 a agosto de 2018, 10,431 eventos.

- De septiembre 2017 a agosto de 2018 se realizaron 5,669 eventos de capacitación dirigidos a los sujetos agrarios.

Figuras Asociativas, Convenios y Contratos

La PA promueve la constitución de figuras asociativas establecidas en el marco de la Ley Agraria, del Código Civil o de las leyes mercantiles, para el inicio o consolidación de sus procesos económicos. Brinda también asesorías para el acceso a programas y servicios gubernamentales, así como para la elaboración de convenios y contratos.

- De diciembre de 2012 a agosto de 2018, se constituyeron 2,354 figuras asociativas y se formalizaron 158,754 contratos y convenios.
- De septiembre 2017 a agosto de 2018, se constituyeron 335 figuras asociativas y se formularon 21,895 convenios y contratos, para garantizar el patrimonio de los sujetos agrarios, promover la inversión y el aprovechamiento sustentable de los recursos.

Audiencias Campesinas

El servicio de Audiencia Campesina que presta la PA, es de carácter gratuito y puede ser de manera personal o vía telefónica, orientando a los sujetos agrarios sobre las acciones a ejercer en relación a sus planteamientos.

- De diciembre de 2012 a agosto de 2018, se atendieron 2,844,430 audiencias.
- De septiembre 2017 a agosto de 2018 se atendieron 438,246 audiencias campesinas, las cuales se han canalizado a los diversos procedimientos que otorga la institución.

Asesoría Jurídica a los Sujetos Agrarios

La asesoría constituye un servicio mediante el cual el personal operativo atiende las consultas jurídicas

planteadas por los sujetos agrarios en sus relaciones con terceros y que tengan que ver con la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley Agraria.

- De diciembre de 2012 a agosto de 2018, se otorgaron 1,381,734 asesorías jurídicas.
- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se otorgaron 100,518 asesorías jurídicas a los sujetos agrarios.

Servicios de Conciliación y Arbitraje

La Ley Agraria establece como vía preferente para dirimir las controversias agrarias la conciliación. De diciembre de 2012 a agosto de 2018, se concluyeron 100,339 asuntos por esta modalidad y donde no fue posible la conciliación de intereses se llevó a cabo en 235 casos el arbitraje agrario.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se atendieron 7,167 conciliaciones agrarias que concluyeron en la firma de un convenio conciliatorio, con una eficiencia conciliatoria superior a 95%, así como cuatro arbitrajes agrarios.

Representación Legal a Sujetos Agrarios

La PA en defensa de los derechos de los sujetos agrarios, otorgó de diciembre de 2012 a agosto de 2018, 290,128 representaciones legales en favor de los sujetos agrarios ante los tribunales agrarios y tribunales federales.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se ha realizado 43,316 representaciones legales.

Asesorías en la Elaboración y Depósito de Testamentos Agrarios

Uno de los derechos que tienen los ejidatarios y comuneros, es elaborar su lista de sucesión, mediante la cual, señala a la persona a la cual transmitirá los derechos inherentes a su calidad agraria, una vez que este fallezca.

- De diciembre de 2012 a agosto de 2018, la PA ofreció 724,476 asesorías en la elaboración y depósito de testamentos agrarios a los ejidatarios, comuneros y posesionarios reconocidos.

¹⁴ Como parte de los cambios generados en la matriz de informe para resultados (MIR), que se reporta a la Secretaría de Hacienda, a partir del mes de septiembre de 2016, se cambió el indicador de número de sujetos agrarios capacitados, por el de número de eventos de capacitación realizados a sujetos agrarios, debido a la facilidad de realizar el ejercicio fiscal contable, asignando presupuesto para cada evento de capacitación, independientemente del número de sujetos participantes.



- De septiembre 2017 a agosto de 2018, la PA brindó 127,812 asesorías en la elaboración y depósito de testamentos agrarios a los ejidatarios, comuneros y poseionarios reconocidos.

Actualización de Órganos de Representación

La PA a fin de prever su elección oportuna, envía un comunicado a los órganos de representación, notificándoles de la conclusión de su periodo con 30 días de anticipación y proporciona asesoría jurídica los siguientes 15 días, para la correcta publicación de la convocatoria de elección de los nuevos órganos de representación y de vigilancia. Además en la misma asamblea, un visitador agrario resolverá las dudas que pudieran surgir.

La vigencia de los órganos de representación en los núcleos agrarios es la base de la organización interna, tema en el cual se ha puesto especial atención a las controversias que presentan los sujetos agrarios, en sus procesos de elección, buscando garantizar los

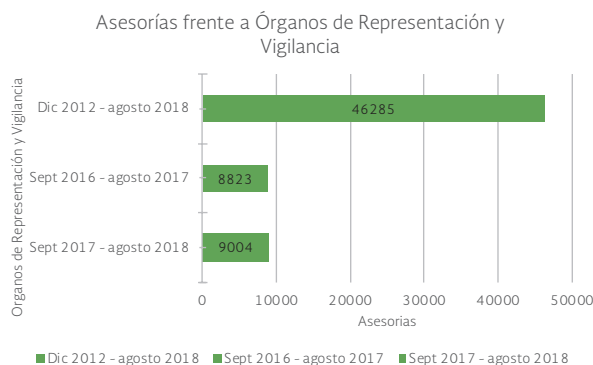
principios de la Ley: voto secreto y el escrutinio público e inmediato.

- En ese sentido, se brindaron 46,285 asesorías jurídicas y asistencias a asambleas de elección de órganos de representación de diciembre de 2012 a agosto de 2018.
- Asimismo, de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se atendió a 9,004 núcleos agrarios, para realizar su elección de órganos de representación, 2% más núcleos agrarios, en comparación con los 8,823 que se realizaron de septiembre de 2016 a agosto de 2017.

Asesorías Frente a Órganos de Representación y Vigilancia

| No. | Órganos de Representación y Vigilancia | Asesorías |
|-----|--|-----------|
| 1 | Diciembre de 2012a- agosto de 2018 | 46,285 |
| 2 | Septiembre de 2016 - agosto de 2017 | 8,823 |
| 3 | Septiembre de 2017 - agosto de 2018 | 9,004 |

Fuente: Centro de Innovación e Información Agraria (CIA)



Reglamento Interno o Estatuto Comunal

Para lograr la sana convivencia y el establecimiento de acuerdos apegados a derecho en los ejidos y comunidades, se proporcionaron de diciembre de 2012 a agosto de 2018, 9,768 asesorías para elaborar o actualizar el Reglamento Interno o Estatuto Comunal, asistiendo en la redacción, implementación e inscripción en el órgano registral, para que surta efectos ante terceros.

Este instrumento permite a los núcleos agrarios regular los procesos de admisión y separación de ejidatarios, regular la explotación de sus recursos naturales, acceso y aprovechamiento de tierras de uso común, y todas aquellas vinculadas a su organización económica y social.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se asesoró a los núcleos agrarios en la elaboración o actualización de 1,443 reglamentos internos o estatutos comunales.

Servicios Periciales

Los Servicios Periciales, de acuerdo con las nuevas tendencias en la materia, no solo constituyen un medio de prueba en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, sino que se consideran también un mecanismo alternativo para prevenir y solucionar conflictos y diferendos entre los sujetos de derecho agrario, acciones que fundamentalmente se utilizan en los asuntos relacionados con límites entre colindantes de superficies. Este servicio ha evitado o resuelto controversias y conflictos sociales en el campo, además de dar certidumbre jurídica a los sujetos de derecho agrario.

- De diciembre de 2012 a agosto de 2018, se realizaron 1,785 servicios periciales, a solicitud de los sujetos agrarios y/o autoridad agraria.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, la PA realizó 234 servicios periciales.

Otras Acciones Relevantes

En la Representación de la Procuraduría Agraria en el Consulado General de México en Los Ángeles, California, en los Estados Unidos de América, de marzo de 2016 a agosto de 2018, se proporcionaron 2,862 asesorías.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, se proporcionaron 1,352 asesorías y acciones de difusión relacionadas con los derechos agrarios de ejidatarios y comuneros radicados en el exterior o con intención de migrar.

Reforma Energética

Un tema importante por destacar es la intervención de la PA en el otorgamiento de los servicios de asesoría y acompañamiento en favor de los ejidos, comunidades, o bien, de sujetos agrarios en lo individual durante el proceso de negociación, para la adquisición, uso, goce o afectación de sus terrenos, bienes o derechos para el desarrollo de proyectos de la industria de hidrocarburos y generación y distribución de energía eléctrica.

De diciembre de 2013, fecha de la implementación de la Reforma Energética a agosto de 2018, de acuerdo con información obtenida por las delegaciones del organismo, se desarrollan 119 proyectos de energía y eléctricos, que involucran terrenos de 704 ejidos y comunidades, vinculados a 1,399 parcelas y superficies de uso común y en cuyas negociaciones para el usufructo de los terrenos, las delegaciones han intervenido con diferentes acciones en 858.

Asimismo, a nivel central la PA participó en diferentes reuniones y comités interinstitucionales, para fijar criterios de actuación y aplicación de la normatividad. Además, llevó a cabo diversos foros de capacitación a nivel nacional a la estructura territorial y difundió la normatividad y criterios de su aplicación.

- De septiembre de 2017 a agosto de 2018, de acuerdo a información obtenida por las delegaciones del organismo, se desarrollan 21 proyectos de energía y eléctricos, que involucran terrenos de 11 ejidos y comunidades, vinculados a 1,399 parcelas y superficies de uso común y en cuyas negociaciones para el usufructo de los terrenos, las delegaciones han intervenido con diferentes acciones en 156.

Zonas Económicas Especiales

En el marco de planeación del desarrollo y crecimiento económico de poblaciones rurales y urbanas, en términos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, publicada en el DOF el 1 de junio de 2016, se participó por conducto de la delegación correspondiente, en el establecimiento de cuatro Zonas Económicas Especiales (ZEE) y actualmente se interviene en una más que se encuentra en proceso.

Al respecto, se elaboraron los diagnósticos correspondientes y otorgaron los servicios de orientación, sensibilización, conciliación a los ejidos y propietarios particulares y en su caso, se realizaron las acciones pertinentes, para que el ejido celebrará asambleas de adopción de dominio pleno y los ejidatarios convinieron condiciones justas y favorables a sus intereses para la venta de sus parcelas ya como propiedad privada; siendo las siguientes:

Coatzacoalcos, Veracruz, Ejido “Cinco de Mayo”

El 29 de septiembre de 2017, se publicó en el DOF el Decreto de Declaratoria de la ZEE de 12,846-75 hectáreas, la que en una primera fase para su desarrollo, se adquirieron 34 parcelas del núcleo señalado, con una superficie total de 257-85-01 hectáreas.

Puerto Chiapas, Tapachula, Ejido “El Encanto” y propiedades privadas

El 29 de septiembre de 2017, se publicó en el DOF el Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas, sobre 8,611-55 hectáreas, en la que para una primera fase, se adquirieron 8 parcelas del núcleo señalado y 54 predios de propiedad particular, con una superficie total de 523-42-75.78 hectáreas.

Puerto Salina Cruz, Oaxaca, Ejido “Salina Cruz”

El 19 de diciembre de 2017, se publicó en el DOF el Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Salina Cruz, sobre una superficie de 4,598-97 hectáreas, de la que originalmente se localizaron dos predios donados por el Gobierno del Estado que suman un total de 57-31-22 hectáreas; se tiene contemplado a futuro considerar 41 parcelas del ejido señalado.

Isla la Palma, Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Propiedad del Gobierno del Estado

El 29 de septiembre de 2017, se publicó en el DOF el Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, sobre una superficie de 8,483-14 hectáreas, en la que en una primera fase para su desarrollo, se incorporaron 640 hectáreas, donadas por el Gobierno del Estado y que originalmente fueron expropiadas a los ejidos “Santiago Zacatula de la Unión Guerrero” y “Las Guacamayas”, Lázaro Cárdenas, Michoacán, quienes junto con diversos grupos de poseionarios reclamaban todavía prestaciones.

Actualmente, se trabaja con el ejido “El Naranjito”, de la Unión, Guerrero, a efecto de estar en condiciones de que 31 ejidatarios obtengan la autorización de dominio pleno de la asamblea para que enajenen sus parcelas y se incorporen a esta ZEE Lázaro Cárdenas-La Unión.

Avance en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

Acorde a los objetivos de la planeación nacional, se estableció dar seguimiento al Objetivo 5 “Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad”, mediante el indicador “Porcentaje de asuntos atendidos y relacionados con la defensa de los derechos de los sujetos agrarios”, el cual mide el porcentaje de atención de solicitudes de los sujetos agrarios que concluyan con la última acción contemplada en el servicio requerido por los promoventes en procedimientos administrativos o sustantivos de procuración de justicia que define la Ley Agraria, y se presentan en la siguiente tabla.

| Porcentaje de Asuntos Atendidos y Relacionados con la Defensa de los Derechos de los Sujetos Agrarios | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|------------------|------------------|
| Línea Base 2013 | julio-septiembre 2017 | octubre-diciembre 2017 | enero-marzo 2018 | abril-junio 2018 |
| 85% | 100% | 100% | 95% | 100% |

Fuente: Procuraduría Agraria (reporte trimestral).



Registro Agrario Nacional

El Registro Agrario Nacional (RAN) para llevar a cabo la función Registral,¹⁵ la asistencia técnica y catastral, el acopio, archivo, resguardo y seguridad documental, cuenta con los siguientes programas presupuestales:

El Programa de Registro de Actos Jurídicos Agrarios atiende a la Meta Nacional “México Incluyente”, Objetivo. 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, Estrategia 2.5.3 “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y al Objetivo 1 “Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo”, Estrategia 1.2 “Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad” del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

El Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional atiende a la Meta Nacional “México Incluyente”, Objetivo. 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, Estrategia 2.5.3 “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres

¹⁵ La actividad registral es eminentemente técnica, es por ello que el Registro Agrario Nacional, además de coincidir con los principios esenciales de los Registros Públicos de la Propiedad, en lo que, se refiere a los principios registrales de rogación, calificación, legalidad, legitimación, publicidad, seguridad jurídica, el tracto sucesivo, entre otros, es el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), encargado del control de la tenencia de la tierra de la propiedad social, a través de la calificación, inscripción y certificación de los diversos actos jurídicos y documentos objeto de registro en donde constan las operaciones y modificaciones que se originen en la propiedad ejidal y comunal y los derechos legalmente constituidos sobre ésta, en los terrenos nacionales y las colonias agrícolas y ganaderas, coadyuva en la impartición y procuración de justicia mediante la expedición de constancias sobre las inscripciones y asientos que forman parte de su protocolo, las que harán prueba plena en los juicios y procedimientos correspondientes, expide las normas y especificaciones técnicas así como la ejecución y prestación de los servicios técnicos topográficos y cartográficos para la delimitación de las tierras en los ejidos y comunidades, constituye y administra el Archivo General Agrario a nivel nacional, expidiendo las copias certificadas que se le requieran de todos aquellos documentos que obren inscritos bajo su resguardo, es resguardante de las listas de sucesión (Testamentos Agrarios), en la cual los ejidatarios y comuneros designan a la persona a quien se transmitirán sus derechos sobre la parcela y los demás inherentes a su calidad de ejidatario o comunero, además garantiza el carácter público de la información sobre sus asientos e inscripciones y proporciona a cualquier persona que así lo solicite las copias requeridas a su costa, en virtud de lo anterior permite mejorar las actividades del resto de las instituciones del Sector Agrario y proporciona elementos para la toma de decisiones, pero más aún, proporciona seguridad jurídica a los individuos que son detentores de los derechos agrarios, promoviendo el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso del suelo.

órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y al Objetivo 1 “Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo”, Estrategia 1.3 “Modernizar los RPP y el registro de propiedad rural, los catastros de entidades y municipios, y el rural nacional”, del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

De diciembre de 2012 a julio de 2018, se efectuaron 9,339,567 inscripciones, de las cuales 3,455,106 corresponden a actos jurídicos y 5,884,461 a expediciones de constancias e información de asientos registrales, en beneficio de 21,799,563 sujetos agrarios: 21,590,982 personas físicas y 208,581 personas morales.

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se realizaron 471,437 inscripciones de diversos actos jurídicos registrales y la expedición de 860,864 constancias e información sobre asientos registrales, haciendo un total de 1,332,301 inscripciones y expedición de constancias, que dieron atención a 3,496,002 sujetos de derechos agrarios, de esta manera se obtuvieron resultados significativos para éste ejercicio. Dentro de las inscripciones realizadas cabe resaltar el registro de 28,226 resoluciones judiciales o administrativas que crean, modifican o extinguen derechos ejidales o comunales, emitidas por las diferentes autoridades jurisdiccionales.

De septiembre de 2017 a julio 2018, a nivel nacional, se inscribieron 1,184 sociedades rurales y sociedades mercantiles y civiles, beneficiando a un total de 13,092 personas físicas, lo que generó seguridad jurídica y documental consolidando a las sociedades rurales como instancias de organización y producción.

En cuanto a las inscripciones de reglamentos internos de ejidos y colonias agrícolas y ganaderas, estatutos comunales y acuerdos de asamblea de ejidos y comunidades, se inscribieron un total de 39,088 lo que benefició a 203,049 sujetos, de septiembre de 2017 a julio 2018.

En el periodo septiembre 2017 a julio 2018, se inscribieron 221,781 certificados parcelarios y de uso

común, títulos de solares urbanos y de origen parcelario y de colonias agrícolas y ganaderas mismos que otorgaron certeza jurídica, y 14,149 títulos de Dominio Pleno, para un total de 235,930 sujetos agrarios, así como 85 títulos de terrenos nacionales, 15 decretos de expropiación de tierras ejidales y comunales y 115,943 documentos para la actualización de los padrones individual y ejidal.

Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se llevó a cabo el registro y resguardo de 50,966 listas de sucesión en beneficio de igual número de sujetos agrarios.

Regularización de Núcleos Agrarios, Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar

El Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA), en materia de regularización de la propiedad social, otorga a los integrantes de los ejidos y las comunidades la tranquilidad de que, a partir del momento en el que deciden, a través de asambleas, adoptar las condiciones que más les convienen al destinar, delimitar y asignar las tierras que conforman su patrimonio y que han detentado y trabajado con tanto esfuerzo, son realmente suyas, propiciando al mismo tiempo de manera indirecta el acceso a programas de apoyo del Gobierno Federal y generando las condiciones para impulsar la inversión en el campo.

- Entre diciembre de 2012 y julio de 2018, se regularizaron 2,119 núcleos agrarios, mediante la expedición de 617,008 certificados y títulos de solar urbano, que beneficiaron a 403,772 sujetos de derecho, lo que representó una superficie de 2,193,008 hectáreas.
- De septiembre de 2017 a julio de 2018, se han concluido trabajos de regularización en 127 núcleos agrarios, en beneficio de 34,140 sujetos de derecho, con la expedición de 44,803 certificados parcelarios y de uso común, así como títulos de solar urbano, que en conjunto amparan una superficie de 51,443 hectáreas.

Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

El Programa Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural tiene como objetivo central el garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de origen social. En este sentido el RAN continúa impulsando e

instrumentando las acciones necesarias que permitan a los sujetos agrarios tener certeza jurídica sobre las tierras que poseen, mediante la inscripción de actos jurídicos, así como la expedición de los documentos en los que se materializan sus derechos.

- De diciembre de 2012 a julio de 2018, se expidieron 1,812,456 certificados y títulos en beneficio de 1,096,384 sujetos de derecho.
- Entre septiembre de 2017 y julio de 2018, se han expedido 250,094 certificados y títulos en beneficio de 176,877 sujetos de derecho.

Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional

El Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional tiene por objeto contribuir al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante procesos de actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y modernización de los sistemas institucionales, para la atención oportuna de los usuarios.

La modernización del catastro rural a través del uso de tecnologías de información ha propiciado la integración y vinculación de la información registral, catastral y documental, para llevar un mayor control y seguimiento de las operaciones diarias del RAN, fortaleciendo la certeza jurídica y la seguridad documental en la propiedad social.

- Durante el periodo de diciembre 2012 a julio 2018, se actualizaron 54,085 acciones agrarias o actos jurídicos en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, sistema base que refleja la historia de cada ejido o comunidad, y que permite generar estadísticas sobre la propiedad social con base en las acciones agrarias que suman y restan superficie a cada núcleo agrario.
- Entre enero 2013 y julio 2018, se actualizaron 2,917 acciones agrarias y se vinculó la información catastral con la registral, principalmente con la inscripción de acuerdos de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDAT) y sus complementos, actas de cambio de destino de tierras, inscripción de actas de asamblea de delimitación destino y asignación de reservas de crecimiento e inscripción de actos jurídicos que modificaron la información catastral de la propiedad social.

- De enero 2013 a julio 2018, se han realizado 773,227 inscripciones de actos jurídicos registrales y documentos en los que constan las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; a los terrenos nacionales y los denunciados como baldíos; a las colonias agrícolas y ganaderas; a las sociedades rurales; y a las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, así como los relacionados con la organización social y económica de los núcleos agrarios.
- En el periodo de enero 2013 a julio 2018, se digitalizaron 52,676,180 fojas de expedientes de trámite ingresados a través de los Centros de Atención en las Delegaciones Estatales, así como de archivo histórico del Archivo General Agrario (AGA).
- De enero 2016 a julio 2018, se alcanzó una cobertura de 74 millones de hectáreas por año de la actualización de la información registral, catastral y documental de la superficie de la propiedad social, a través de la atención de solicitudes de trámites y servicios. Con la modernización de los sistemas y la actualización de la información, para la mejor atención al usuario. Durante este periodo los días de atención de solicitudes se ha ido reduciendo de más de 90 días a 26 días, de los 10 trámites más solicitados.
- De septiembre de 2017 a julio de 2018, se actualizaron 344 acciones agrarias en el Sistema de Catastro Rural Nacional y 7,788 acciones agrarias en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. Además se inscribieron 67,574 actos jurídicos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR).
- A través de la atención de trámites y servicios se logró actualizar la información de los núcleos agrarios logrando una cobertura en superficie de 78,953,348 hectáreas. Asimismo, al optimizar los procesos de información y emisión de documentos se ha reducido el tiempo de atención de trámites llegando actualmente a un promedio a 26 días de atención de los 10 trámites



más solicitados, durante el periodo de septiembre de 2017 a julio de 2018.

- Se estableció el proyecto para la digitalización de expedientes de trámite ingresados hasta su conclusión, el objetivo, es almacenar e indexar para consulta, los expedientes de trámite que se registran en el SIMCR, con el propósito de salvaguardar la documentación original, logrando digitalizar 5,872,747 fojas, en el periodo comprendido de septiembre de 2017 a julio de 2018.

Como parte de la Modernización del Catastro Rural Nacional, se ha mejorado la infraestructura tecnológica y los diferentes sistemas informáticos, para la operación y funcionalidad del RAN logrando durante el periodo septiembre 2017 a julio 2018 los siguientes resultados:

El Sistema de Información Geoespacial (SIG)

Se incorpora un módulo especial en la plataforma del SIG, con el propósito de visualizar y obtener análisis de información geoespacial sobre el territorio nacional, para los usuarios interesados en “Proyectos México”, impulsados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Se incorporan nuevas capas de información geoespacial al Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural, como son: plantas generadoras de energía, transformación industrial de la Secretaría de Energía, así como la red nacional de caminos, puentes, plazas de cobro y transformación industrial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Lo anterior con el propósito de que el usuario pueda obtener una mayor referencia territorial para el análisis y la toma de decisiones.

Desarrollo de nuevas herramientas geoespaciales, que generan información de análisis y consulta, en el cruce de geografías personalizadas sobre la propiedad social del territorio nacional.

El Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA)

Con la finalidad de apoyar a los usuarios en el mantenimiento de la información que almacena el sistema PHINA, se desarrollaron nuevas herramientas para edición y consultas de las acciones agrarias, a fin de facilitar las tareas y mejorar los tiempos de respuesta.

- Se incorporó una herramienta de búsqueda de núcleos agrarios, que facilita su localización, que a su vez permite acceder a la ficha técnica del PHINA, así como el despliegue de las acciones agrarias, para su sencilla ubicación y edición si así se requiere y lo permite el perfil del usuario.
- Se incorpora el Módulo de Control de Versiones, para contar con un historial sobre el registro de los cambios al sistema. Este a su vez permite generar e imprimir el formato correspondiente, sobre el control de la versión liberada.
- Se desarrolla e incorpora el Módulo de Control de Respaldos, que permite llevar una bitácora de respaldos al sistema y la base de datos del PHINA, derivado de las diversas versiones liberadas o de la tarea de integración de la información. De igual manera permite la generación del formato correspondiente.

El Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR)

Se han realizado mejoras a siete trámites:

- SEDATU-04-006 Acuerdo de Asamblea de la Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal o Comunal. Inscripción.
- SEDATU-04-010 Acuerdo de Asamblea de Separación de Ejidatarios o Comuneros. Inscripción.
- SEDATU-04-014 Acuerdo de Asamblea de la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales o Comunes. Inscripción.
- SEDATU-04-019 Acuerdo de Asamblea de Asignación de Derechos Parcelarios, sobre Tierras de Uso Común y Solares. Inscripción.
- SEDATU-04-035 Sociedad de Solidaridad Social. Acta Constitutiva.
- SEDATU-04-051 Constancia de Inscripción, Vigencia de Derechos o Listado de Ejidatarios o Comuneros con Derechos. Expedición.

- RAN-05-04 Inscripción de Sentencias.

Se han realizado mejoras seis módulos

- Módulo de Impresión de Certificados / Títulos.

- Módulo de Sentencias.
- Módulo Sujetos Agrarios.
- Módulo de Cancelación/Modificación de Solicitudes.
- Módulo de Calificaciones negativas que proceden de acuerdo de prevención.
- Módulo de Consulta Avanzada Parcelas, Solares y Uso Común.

Se logró la migración al SIMCR de 13,264,728 registros que corresponden a información de sentencias inscritas (440,260 registros), sujetos agrarios (2,024 registros); certificados de derechos parcelarios (4,113 registros); certificados de derechos sobre tierras de uso común (130 registros); títulos de propiedad de solares urbanos (12,805,422 registros); depósitos de lista de sucesión (30 registros); catálogo de personas morales (dos registros); catálogo de promoventes (12,747 registros).

Se brindó atención de solicitudes de servicios de migración y actualización de información catastral de los 14 archivos, permitiendo poner a disposición de las delegaciones estatales los insumos necesarios para dar continuidad a la atención de los trámites y servicios en el sistema SIMCR.

El Sistema de Derechos Individuales (SDI)

Se tiene un avance del 92% en el desarrollo de la versión 2.0 del SDI, el cual se encuentra en etapa de pruebas por parte del área usuaria. Se inició con la etapa de implementación de reportes, así como con la homologación del catálogo de núcleos agrarios de los sistemas SDI y PHINA.

Bussines Intelligence (BI-RAN)

En el primer semestre de 2018, se concluyó el desarrollo del Sistema de Consulta de Certificados y Títulos, el cual se encuentra en etapa de pruebas, para





ser liberado al ambiente de producción en el mes de enero de 2019. Este sistema permitirá digitalizar los certificados de derechos y títulos de propiedad que expide el RAN, facilitara el control de la certificación y titulación de derechos, vinculando información del nombre del titular del derecho, los datos de la parcela o solar, el número de solicitud de trámite que originó la expedición del documento, así como el folio del formato pre-impreso que se utilizó para materializar cada certificado o título.

Durante el mismo periodo, se liberó a producción la nueva versión del Sistema de Trámites de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica, y se realizaron importantes avances en el desarrollo del Sistema de Gestión de Copias Certificadas del Archivo General Agrario (AGA), así como en el Sistema de Digitalización y Consulta de los planos que integran los legajos históricos del AGA.

A través de la plataforma (BI-RAN), el RAN busca fortalecer la atención de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía, poniendo a disposición del personal información proveniente de distintas fuentes y plataformas tecnológicas, tal es el caso del PHINA, el SIMCR, los expedientes de trámites digitalizados en las Delegaciones Estatales, los expedientes digitalizados

por el AGA y el Sistema de Derechos Individuales, entre muchos otros.

La Página Web Institucional

En cumplimiento a las acciones establecidas relativas al Blindaje Electoral, en el periodo 30 de marzo a 1 de julio de 2018 se implementó en las páginas homologadas con gráfica base a la plataforma gov.mx, la pleca “Este contenido será modificado temporalmente en atención a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio de periodo de campaña”. Asimismo, fue publicado el material de difusión “Capítulo Blindaje Electoral de la Guía de Gobierno Abierto 2018” en la sección documentos del sitio web institucional.

De conformidad con los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, en el periodo referido, en el contenido del Portal Institucional no se difundieron logros de gobierno y la información tuvo únicamente carácter informativo o de orientación para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.

Es importante mencionar que derivado de la suspensión de propaganda gubernamental, el RAN no dejó de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a

la información a las que se encuentra sujeto, por lo que se continuó con la publicación de lo establecido por la normatividad aplicable.

Se realizaron los cambios de portada del sitio, correspondientes a las campañas presidenciales de difusión relativas a la visita del Presidente de Paraguay, el Día Internacional de la Mujer, el Inicio de la Primavera, el Día de las Madres, el Día de la Marina, y el Día del Medio Ambiente.

Se iniciaron acciones orientadas a la prevención de posibles vulnerabilidades, que implican cambios de funcionamiento, estructura y tecnología en el backend (la sección de administración del sistema); que para el usuario final, que visualiza únicamente el frontend (la sección pública), pasarán desapercibidos.

El objetivo fue lograr una migración transparente para el usuario, contar con una administración con soporte técnico vigente y reducir posibles vulnerabilidades de seguridad.

Los Datos Abiertos

Se llevó a cabo una sesión del Comité de Datos Abiertos Institucional, como lo marca el propio decreto, con el fin de tratar asuntos relacionados en esta materia, destacando los logros realizados, las tareas que sean llevado a cabo en el presente ejercicio, así como el análisis de los conjuntos de datos publicados, respecto al interés de la ciudadanía.

Se continuó con la actividad de publicación de los conjuntos de datos, de acuerdo a su periodicidad por cada unidad administrativa, generando más de 400 actualizaciones a los diversos recursos que los conforman.

Se incorporan accesos directos de enlace al Portal de Datos Abiertos sobre el SIG y PHINA, que permiten al usuario ubicar los conjuntos de datos que la Institución pone a disposición para su descarga, como lo marca el nuevo decreto, respecto a la difusión y promisión en esta materia.

Derivado de la generación del Módulo Datos Abiertos en la plataforma gob.mx, en mayo de 2017 se habilitó su visualización en el sitio web institucional del RAN, por lo que a la fecha en el renglón denominado “Datos Abiertos” se muestra el enlace de los nueve conjuntos de datos con actualización más reciente, así como el enlace para

la consulta de la totalidad de grupos de datos publicados por el RAN en la plataforma datos.gob.mx.

La Infraestructura Tecnológica

Se consolidó el contrato plurianual de medios de comunicación consistente en los servicios de la red MPLS, los servicios de Internet y la seguridad en la navegación en las delegaciones.

- Este servicio provee conectividad entre todos los sitios (sedes delegacionales), para el tráfico que se genere entre éstos y con destino hacia el sitio central.
- La Red MPLS cuenta con anchos de banda de 6 Mbps para cada Delegación, 60 Mbps para Oficinas Centrales y 20 Mbps para el AGA.
- Se realizó la renovación de parte de la infraestructura del equipo de procesamiento, almacenamiento y respaldo en el centro de datos del RAN.
- En esta infraestructura se concentran aproximadamente 90 máquinas virtuales con los principales aplicativos, tales como; la página del RAN, página del SIMCR, correo electrónico, Directorio Activo, Sistema PHINA, Sistema de Activo Fijo, entre otros., y soporta casi el 90% de la operación de la institución

En relación con el servicio de Internet se tiene 80 Mbps como ancho de banda para el sitio de Oficinas Centrales y un enlace de salida a Internet en el centro de datos de 80 Mbps. A fin de tener una mejor distribución del tráfico de navegación se considera una salida a Internet en el centro de datos del prestador de los servicios (Triara), para que el tráfico de los sitios remotos no congestione la salida del sitio Oficinas Centrales, de este modo, la salida a Internet para el sitio Oficinas Centrales tiene su propio enlace y el tráfico de Internet de los sitios remotos sale por el centro de datos transportado por la red RPV-MPLS hacia el sitio de Triara.

Resultados

Entre enero de 2013 y julio de 2018, los resultados más relevantes, han sido los siguientes:

Los Indicadores Básicos de la Propiedad Social

Actualización de información en el Catálogo Nacional de Indicadores administrado por el Instituto Nacional

de Estadística y Geografía INEGI, la información es proveniente de la Regulación y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, en este catálogo se actualizan 24 Indicadores básicos de la Propiedad Social.

Logros en Transparencia

La SEDATU y el RAN fueron reconocidos con el Premio a la Innovación en Transparencia 2017,¹⁶ por el lanzamiento de los Servicios Públicos de Información del RAN. Esta plataforma se compone de cuatro módulos de consulta que tienen información precisa y confiable de los 32,082 núcleos agrarios que ocupan la propiedad social de nuestro país, con la cual se promueve el derecho a la información.

A través del microsítio “Estadística Agraria”, se actualiza la información relacionada con la propiedad social, la certificación de núcleos agrarios y la perspectiva de género en los ejidos y comunidades del país, información que apoya en la tarea de investigadores, estudiantes, instituciones y población interesada en impulsar programas, estrategias y acciones para beneficio de la población rural.

Sistemas de Información

El SIG se fortalece como una herramienta que permite consultar toda la información catastral y registral de la propiedad social, de los más de 31 mil núcleos agrarios, permitiendo constituirse como una herramienta de gran utilidad para todos los sectores vinculados al desarrollo territorial, integrando 40 capas de información.¹⁷

Se logró la consolidación de plataforma de vinculación de la información registral y catastral de la propiedad social del territorio nacional, a través de construir una plataforma por arriba de los sistemas existentes, que mediante la extracción, normalización e integración, permite la generación de servicios de información, que apoyan la toma de decisiones, la operación de procesos y

su difusión. Esta herramienta (Tableros de Control) que permite la supervisión, seguimiento de la atención de las solicitudes de trámites y servicios que ingresan.

El PHINA, se ha consolidado como uno de los nuevos estándares de tecnologías de la Información, convirtiéndolo en un sistema indispensable para la vinculación de los sistemas de Información que existen en este Órgano Desconcentrado, generador del Catálogo Único de Núcleos Agrarios, Sistema Rector para las Inscripciones de Tierras, punto de partida para la realización de trabajos técnicos, jurídicos, registrales y de resguardo documental, culminación de los procesos de inscripciones de tierra y sistema único en el control de la tenencia de la tierra social.

El Archivo General Agrario (AGA)

En el AGA, se resguardan los expedientes, planos y documentos que han dado origen a la propiedad social, a través de los cuales se conformaron los ejidos y comunidades del país; asimismo, se encuentra la documentación que garantiza los derechos individuales sobre las parcelas o tierras, de los sujetos agrarios con derechos, misma que, por su naturaleza e importancia es necesario colocar a la vista del público.

- Durante el periodo que comprende de septiembre de 2017 a julio de 2018, se atendió un total de 5,182 peticiones referentes a la Expedición de Copias Certificadas.



¹⁶ El premio a la Innovación en Transparencia es convocado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el propio INAI.

¹⁷ 19 de ellas de la propiedad social. (Cuerpos de Agua; Número de parcelas; Afectaciones; Infraestructura; Manzanas; Servicios; Calles y Banquetas; Toponimio núcleo agrario; Áreas Especiales; Tierras de Uso Común; Solares; Asentamientos Humanos; Otros Polígonos al Interior; Colindancia; Reservas de Crecimiento; Zona de Parcelas; Núcleos Agrarios; Parcelas; Dominio Pleno; Google Terrain; Google Satellite; Google Hybrid; Open Street Map; Google Street; Mosaico de Imágenes; Municipios; Estados; Localidades rurales; Áreas Naturales Protegidas Municipales; Áreas Naturales Protegidas Federales; Áreas Naturales Protegidas Estatales; Minas; Representación del relieve; Hipsográfico; Comunicación e Infraestructura; Recursos Naturales; Ferronales; Avalúos Paramétricos; Predios; e Inmuebles)

Sociedad Hipotecaria Federal

Para la administración del Gobierno Federal 2013-2018 ha sido fundamental el desarrollo de soluciones de financiamiento para la vivienda en México, y en ese propósito, la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) ha contribuido como institución financiera, de la banca de desarrollo, a producir soluciones de vivienda en beneficio de la población. De acuerdo con su ley orgánica, la SHF tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 22 y 23 de la Ley de Planeación, la SHF publicó el 30 de abril de 2014 su Programa Institucional 2013-2018, alineado con el PND 2013-2018, el PNV 2014-2018, el PNF 2013-2018 y al PSDATU 2013-2018. En este programa se fijaron cuatro objetivos, cada uno con sus respectivas estrategias y líneas de acción, los cuales se orientaron al logro de mayores niveles de crédito directo e inducido, con el fin de fortalecer el financiamiento interno y el crecimiento económico.

De esta manera, en cumplimiento a sus mandatos de ley, la Sociedad Hipotecaria Federal ha sostenido durante la presente administración su estrategia de impulsar el crédito directo e inducido, en particular, apoyando el acceso a la vivienda de calidad, mediante la promoción de la construcción, adquisición y mejora de las viviendas. Los esquemas de crédito y garantías de la SHF promueven las condiciones adecuadas para que las familias mexicanas, de zonas urbanas o rurales, tengan acceso a crédito hipotecario y puedan disfrutar de viviendas, construidas con tecnología moderna, espacios y servicios funcionales.

Compromiso Presidencial CG-266

La SHF contribuye al cumplimiento del compromiso presidencial CG-266 “10 compromisos con tu economía familiar”: 10) Habrá apoyos para que mejores o amplíes tu vivienda, que busca satisfacer las necesidades de remodelar, ampliar o mejorar la vivienda de los segmentos de la población desatendidos por la banca comercial, coadyuvando con ello al abatimiento del rezago habitacional en México.

A través de sus productos destinados al micro-financiamiento, los intermediarios brindan al acreditado final el acceso a soluciones de vivienda para mejorarla, además de lograr contribuir en la generación de un historial crediticio que le permita acceder a otras alternativas de financiamiento en el futuro.

- De enero de 2013 a junio de 2018, financió 722,292 acciones de mejora o ampliación de viviendas, por 19,529.2 millones de pesos, en beneficio de 2,816,939 personas.
- En este mismo rubro, en el periodo septiembre de 2017 a junio de 2018, se financiaron 48,460 acciones por 1,471.6 millones de pesos, en beneficio de 188,994 personas.

Desarrollos Certificados

Con el impulso e instrumentación de la estrategia de política urbana y de vivienda denominada Desarrollos Certificados (DC) promovida por la SHF en 2008, se ha propiciado la creación de desarrollos habitacionales construidos con características de integralidad urbana y de sustentabilidad ambiental, vinculados funcional y físicamente a las ciudades en donde se localizan.

- Se caracterizan por propiciar un entorno urbano con suficiencia en la promoción de servicios de equipamiento e infraestructura, que garanticen la total habitabilidad de sus habitantes.
- Asimismo, integran en su diseño: planes maestros, esquemas de movilidad eficientes, caracterizados por un bajo consumo energético (combustibles fósiles).
- Se desarrollan bajo esquemas territoriales generadores de un entorno natural sustentable y bajo modelos de ciudad compacta caracterizados por economías de escala y aglomeración, las cuales tienen como una de sus principales características la cercanía de las fuentes de empleo a las viviendas.

La SHF ha coordinado, desde su creación y hasta junio de 2018, al grupo de trabajo interdisciplinario responsable de promover, registrar, evaluar, aprobar y dar seguimiento a los Desarrollos Certificados (GEAPS),¹⁸ mismo que desde su creación como estrategia de política pública y de vivienda en 2008 y hasta el término de la administración

¹⁸ Grupo de Evaluación, Aprobación, Promoción y Seguimiento de los DC (GEAPS).

federal anterior, se denominaron Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables.

- Bajo la tutela de SHF, el GEAPS tituló, avizó y validó la certificación, como DC, de 14 desarrollos, ocho en el periodo comprendido entre diciembre de 2012 y febrero de 2015, y seis más en el periodo de enero a junio de 2018.
 - Cabe señalar que los últimos seis desarrollos certificados, lo hicieron bajo la denominación de Polígonos Urbano Estratégico (PUE) y ya no bajo la denominación DC,¹⁹ en razón de las modificaciones hechas al Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda y a los Lineamientos de Operación del GEAPS en diciembre de 2017.
 - Del total de 14 desarrollos certificados en la presente administración, en los primeros ocho certificados entre diciembre de 2012 y febrero de 2015, se proyectaron 243,794 viviendas, que beneficiarían a 975,176 personas en una superficie de 5,311 hectáreas. En estos desarrollos se estimó una inversión superior a los 60 mil millones de pesos.
 - De modo similar, en los seis desarrollos certificados a junio de 2018, se proyectaron poco más de 88 mil viviendas que proveerían de habitación de calidad a más de 350 mil habitantes en una superficie apenas superior a las 3,500 hectáreas en seis estados y municipios del país.

En términos acumulados, hasta junio de 2018 SHF administró los procesos y gestión de 23 proyectos urbanos estratégicos, 14 de los cuales se certificaron en la presente administración.

Programa EcoCasa

Para contribuir al cumplimiento de los compromisos de México de mitigación y adaptación en materia de cambio climático a nivel global, y contribuir al logro de los objetivos de la Política Nacional de Vivienda, la SHF ha promovido desde 2013, iniciativas, acuerdos y programas

¹⁹ Las modificaciones antes señaladas facultaron al GEAPS para tomar todas las decisiones relativas a los PUE antes DC sin tener que pasar por la ratificación de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, por lo que los seis desarrollos certificados a junio de 2018 fueron validados solamente por el GEAPS y consecuentemente inscritos en el Registro Único de Vivienda con la denominación PUE, designación resultante de la evaluación hecha a los DC durante 2017, misma que propició modificaciones a la estructura normativa antes mencionada, así como modificaciones operativas y metodológicas, actualmente en elaboración por el GEAPS.

de fomento a la vivienda sustentable ampliando de forma permanente su portafolio de cooperación con organismos financieros internacionales.

Con el programa EcoCasa, de la SHF, se impulsa la construcción de vivienda sustentable por el lado de la oferta, lo que ha permitido cambiar el paradigma de la construcción tradicional en el sector bancario al ir transformando cada vez con mayor velocidad las capacidades técnicas y de negocio verde en este sector.

Durante su implementación se han logrado superar diversas barreras como la falta de conocimiento sobre los beneficios ambientales y económicos de la sustentabilidad, tanto del lado de las Entidades Financieras y las empresas desarrolladoras, como de los usuarios finales que adquieren las viviendas.

La Banca Comercial ha sido un socio estratégico del portafolio de vivienda sustentable de la SHF, complementando a la Banca de Desarrollo en el mercado de financiamiento para viviendas y desarrollos certificados con medidas de eficiencia energética.

- Desde el inicio de sus operaciones en 2013 y hasta junio de 2018, el programa EcoCasa ha financiado 47,937 viviendas que reducirán las emisiones de bióxido de carbono (CO₂) en 1.53 millones de toneladas, con una inversión de 12,060 millones de pesos. Lo anterior con la participación de 60 desarrolladores en 156 proyectos de vivienda en las principales zonas bioclimáticas del país.

| Resultados del Programa ECOCASA 2013-2018 | | |
|--|-------------------------------|---------------|
| Año | Número de Viviendas Asociadas | Monto (mdp) |
| 2013 | 3,322 | 592 |
| 2014 | 8,178 | 1,534 |
| 2015 | 6,245 | 1,449 |
| 2016 | 14,706 | 3,894 |
| 2017 | 11,583 | 2,879 |
| 2018* | 3,903 | 1,712 |
| TOTAL | 47,937 | 12,060 |

* Cifras al mes de junio de 2018. Fuente: Sociedad Hipotecaria Federal.

- Entre septiembre de 2017 y junio de 2018, se asociaron al financiamiento de SHF un total de 28 proyectos de vivienda con una inversión de 2,628 millones de pesos para la construcción de 10,345 viviendas sustentables en beneficio de 40,346 personas.

- La construcción de las viviendas, durante la operación del programa ha sido realizadas en los estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, México, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Crédito a la Construcción de Vivienda

Con la finalidad de contribuir a que más familias mexicanas satisfagan sus necesidades de vivienda, la SHF continúa fomentando el desarrollo del sector vivienda a través del otorgamiento de líneas de crédito destinado a la construcción y edificación de vivienda, con los siguientes esquemas:

Crédito Puente: financiamiento de mediano plazo brindado por las Entidades Financieras a constructores, con recursos del crédito que le otorga la SHF, destinado a la edificación de conjuntos habitacionales, equipamiento comercial y mejoramiento de grupos de vivienda.

Crédito Sindicado: brinda financiamiento con recursos de la SHF, entidades financieras y/o Instituciones de crédito interesadas en participar como co-acreditantes, a empresas desarrolladoras para la construcción de vivienda en las proporciones y montos que se determinen.

Construcción Social: consta de financiamiento a través de un fideicomiso vehículo para Agencias Productoras de Vivienda y desarrolladores con pequeños proyectos de vivienda en modalidad de autoproducción, para contar con oferta de vivienda que incida en la atención del rezago habitacional y fomente las acciones de banca social y la autoproducción de vivienda asistida.

- De enero 2013 a junio de 2018, se han realizado en este rubro 282,838 acciones de vivienda por un monto de 78,952.6 millones de pesos. Esta colocación considera en crédito puente tradicional 86,815 acciones por un monto de 26,757 millones de pesos, mientras en esquema sindicado 193,844 acciones por un monto de 52,047 millones de pesos, y en construcción social 2,179 acciones por un monto de 148 millones de pesos.
- De septiembre de 2017 a junio de 2018, la SHF realizó la colocación de créditos por 14,576.5 millones de pesos para la construcción de 41,141 viviendas,

en beneficio de 160,450 personas. Esta colocación considera en crédito puente tradicional 12,342 acciones por un monto de 3,888 millones de pesos; en esquema sindicado 27,222 acciones por un monto de 10,576 millones de pesos, y en construcción social 1,577 acciones por un monto de 112 millones de pesos.

Vivienda en Renta

En el apartado México Incluyente del PND 2013-2018 se identifica la necesidad de “impulsar el desarrollo de ciudades compactas con mayor densidad de población y actividad económica”, así como encontrar “alternativas en los mercados de vivienda usada y en renta”. En esta lógica, dentro de la Estrategia 2.5.2 se definen dos líneas de acción:

- “Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible”.
- “Incentivar la oferta y demanda de vivienda en renta adecuada a las necesidades personales y familiares”.

Por su parte, en la Estrategia 4.4 del PSDATU 2013-2018 se señala la necesidad de “diversificar el mercado de soluciones de vivienda para atender eficazmente las necesidades de los diferentes segmentos de la población”, destacando las siguientes líneas de acción:

- “Incentivar el mercado de renta habitacional mediante subsidios a la renta y garantías basadas en el subsidio y la subcuenta de vivienda”.
- “Promover la vivienda en renta como alternativa para los derechohabientes con una alta movilidad laboral”.

Reconociendo la importancia de las directrices antes expuestas, en el 2014 la SHF lanzó el producto de Esquema de Financiamiento a la Construcción y/o Remodelación de Vivienda para Renta dirigido a otorgar financiamiento para promover la oferta del mercado de vivienda en renta.

- Desde su lanzamiento en el 2013 y hasta junio de 2018, se han autorizado 22 proyectos habitacionales destinados a vivienda en renta, con una inversión de 11,393 millones de pesos, los cuales se encuentran en los estados de Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, México, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Yucatán, concentrando 4,321 viviendas,

por un monto de crédito de 6,927 millones de pesos.

- Para fortalecer el mercado de vivienda en renta, entre diciembre de 2012 y junio de 2018, la SHF destinó 2,147 millones de pesos para 1,838 acciones de vivienda en esta modalidad, en beneficio de más de 7 mil personas. De septiembre de 2017 a junio 2018, se continuó con la ministración de recursos a los proyectos existentes, por 596 millones de pesos.

Seguro de Crédito

El Seguro de Crédito a la Vivienda, como herramienta de administración de riesgos, disminuye el riesgo de la cartera hipotecaria, así como el riesgo de mercado a las instituciones que originan los créditos hipotecarios.

A través de la SHF, se da acceso a créditos al sector no afiliado con el otorgamiento del Seguro de Crédito a la Vivienda para los intermediarios financieros, a fin de mitigar el riesgo por incumplimiento de pago del acreditado final.

- De diciembre de 2012 a junio de 2018, se suscribieron 36,285 pólizas dentro de este sector, en beneficio de 141,512 personas, con un monto garantizado de 6,287 millones de pesos.
- De septiembre de 2017 a junio de 2018, se emitieron 6,867 pólizas dentro de este sector no afiliado en beneficio de 26,781 personas, con un monto garantizado de 1,719 millones de pesos.

Garantías

La SHF ha promovido diversos programas de garantías que incentivan la participación del sector privado en el mercado de financiamiento a la vivienda en México. Con estos programas se impulsa el crédito a través de la mitigación del riesgo y cubriendo mayor número de población.

- De diciembre de 2012 a junio de 2018, la SHF otorgó a diversas emisiones Garantías de Pago Oportuno para dar cobertura a la colocación de certificados bursátiles por 1,800 millones pesos, los cuales se encuentran respaldados por 184,747 créditos.
- Con el propósito de obtener liquidez para incrementar la generación de créditos hipotecarios y cumplir con su programa de crédito, el FOVISSSTE emitió certificados bursátiles, los cuales fueron respaldados por la

Garantía de Pago Oportuno otorgada por la SHF; mediante esta, de septiembre 2017 a junio de 2018, se indujo un saldo total de 15,154 millones de pesos, respaldados por 35,752 créditos.

- De diciembre de 2012 a junio de 2018, los programas de Garantía de Primera Pérdida de Portafolio, generaron 11,660 acciones de vivienda por 3,609 millones de pesos, en beneficio de 45,474 personas, en sus esquemas a cartera individual y puente, con apoyo de intermediarios financieros privados. De septiembre de 2017 a junio de 2018, se realizaron 302 acciones de vivienda por un monto de 381 millones de pesos, que beneficiaron a 1,178 personas.
- De diciembre de 2012 a junio de 2018, en la modalidad de cartera de mejoramiento y ampliación de vivienda, SHF contribuyó con cerca de 177 mil acciones para apoyar a 690 mil personas (derechohabientes del INFONAVIT y sus familias), con 8,162 millones de pesos de crédito inducido. De septiembre de 2017 a junio de 2018 se llevaron a cabo 1,250 acciones en apoyo de más de 4,800 personas, con una inversión de 13.2 millones de pesos de crédito inducido.
- Mediante el Programa de Garantía de Paso y Medida²⁰ al financiamiento a la construcción, la SHF ha contribuido desde su inicio de operación en noviembre de 2014 a junio de 2018, con 224,240 acciones por un monto de 89,369 millones de pesos. De septiembre de 2017 a junio de 2018, se financiaron 29,106 acciones por 22,997 millones de pesos.

Crédito Inducido

La SHF impulsa el desarrollo del mercado de vivienda induciendo crédito mediante el otorgamiento de garantías y seguro de crédito a la vivienda, con el fin de promover una mayor oferta de financiamiento hacia segmentos de la población desatendidos (no asalariados y/o no afiliados a los organismos de seguridad social) mediante la mitigación y transferencia del riesgo.

- Derivado de los diversos mecanismos de apoyo con los que cuenta la SHF, de enero de 2013 a junio de 2018, se indujo crédito por 346,161 millones de pesos. Entre septiembre de 2017 y junio de 2018, el monto inducido ascendió a 84,513 millones de pesos.

²⁰ Cifras preliminares a junio de 2018.

Crédito Directo

Con el fin de impulsar el desarrollo del mercado primario de vivienda, la SHF otorga financiamiento a intermediarios financieros que cumplen con las Reglas de Operación, para que oferten soluciones de vivienda destinadas a la construcción en el caso de los desarrolladores de vivienda, y de adquisición y de mejora de vivienda preferentemente para población abierta.

- De enero de 2013 a junio de 2018, se realizaron 1,133,243 acciones de vivienda a través de

144,286 millones de pesos en crédito directo para el financiamiento de construcción de vivienda, adquisición, mejoramiento o autoproducción de vivienda asistida, en beneficio de 4,419,648 personas.

- De septiembre de 2017 a junio de 2018, se realizaron 98,982 acciones de vivienda, con una inversión de 19,254 millones de pesos en crédito directo para la construcción de vivienda, renta, adquisición, mejoramiento o autoproducción de vivienda asistida, en beneficio de 386,030 personas.





SIGLAS

| | |
|------------|--|
| AGA | Archivo General Agrario |
| AMEXCID | Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| APF | Administración Pública Federal |
| ASF | Auditoría Superior de la Federación |
| ASM | Aspectos Susceptibles de Mejora |
| BANOBRAS | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos |
| BANSEFI | Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| BM | Banco Mundial |
| BPO | Biblioteca de Publicaciones Oficiales del Gobierno de la República |
| CENAPRED | Centro Nacional de Prevención de Desastres |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CEV | Código de Edificación de Vivienda |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| CIIA | Centro de Innovación e Información Agraria |
| CIV | Comisión Intersecretarial de Vivienda |
| CIVI | Cédula de Información de Vivienda |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| CNDH | Comisión Nacional de los Derechos Humanos |
| COMPREVNNA | Comisión para poner Fin a toda forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CONAPO | Consejo Nacional de Población |
| CONAPRED | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación |
| CONAVI | Comisión Nacional de Vivienda |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| CONOCER | Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias Laborales |
| COP | Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) |
| COSOMER | Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural |
| CPI | Índice de Ciudades Prósperas (por sus siglas en inglés) |
| CSVM | Cuenta Satélite de Vivienda de México |
| DC | Desarrollos Certificados |
| DGAIG | Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género |
| DGCD | Dirección General de Coordinación de Delegaciones |
| DGDR | Dirección General de Desarrollo Regional |
| DGPR | Dirección General de la Propiedad Rural |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| ENIGH | Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares |
| ENVS | Estrategia Nacional de Vivienda Sustentable |
| EPREE | Estrategia de Protección de Recursos en Época Electoral |
| FAIS | Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social |
| FAM | Fuerzas Armadas Mexicanas |
| FIFONAFE | Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal |
| FMyE | Fichas de Monitoreo y Evaluación |

| | |
|-----------|---|
| FONDEN | Fondo de Desastres Naturales |
| FONHAPO | Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares |
| FORMAR | Programa Fomento al Desarrollo Agrario |
| FOVISSTE | Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| GEAPS | Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento |
| GIZ | Agencia de Cooperación Alemana al Desarrollo (por sus siglas en alemán) |
| IFOCI | Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales |
| IMJUVE | Instituto Mexicano de la Juventud |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| INAFED | Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal |
| INAI | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales |
| INAP | Instituto Nacional de Administración Pública |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| INMUJERES | Instituto Nacional de las Mujeres |
| INPC | Índice Nacional de Precios al Consumidor |
| INSUS | Instituto Nacional de Suelo Sustentable |
| INVI | Instituto de Vivienda del Distrito Federal |
| ISSFAM | Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas |
| ISSSTE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| LGAHOTDU | Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano |
| MAD | Modelo de Análisis Discriminante |
| MCS | Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2014 |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| MTVS | Mesa Transversal de Vivienda Sustentable |
| NAMA | Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación (por sus siglas en inglés) |
| NAU | Nueva Agenda Urbana |
| NOM | Normas Oficiales Mexicanas |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| ONAVIS | Organismos Nacionales de Vivienda |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PA | Procuraduría Agraria |
| PAE | Programa Anual de Evaluación |
| PASH | Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda |
| PASGRAH | Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares |
| PAV | Programa de Apoyo a la Vivienda |
| PCRU | Programa de Consolidación de Reservas Urbanas |
| PCU | Perímetros de Contención Urbana (PCU) U1, U2 y U3 |
| PGCM | Programa para un Gobierno Cercano y Moderno |
| PHINA | Padrón e Historial de Núcleos Agrarios |
| PIB | Producto Interno Bruto Nacional |
| PIDESC | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| PIREV | Programa Inmediato de Reconstrucción de Vivienda |
| PMCRN | Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional |
| PMDU | Programas Municipales de Desarrollo Urbano |

| | |
|-------------|--|
| PND | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 |
| PNDU | Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 |
| PNFD | Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 |
| PNV | Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 |
| Pp | Programas presupuestarios |
| PROEDIT | Programa Editorial del Gobierno de la República |
| PROIGUALDAD | Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres |
| PRONAPINNA | Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes |
| PSDATU | Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 |
| PUB | Padrón Único de Beneficiarios |
| PUE | Proyecto Urbano Estratégico |
| RAN | Registro Agrario Nacional |
| RENARET | Registro Nacional de Reservas Territoriales |
| RRAJA | Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios |
| RUV | Registro Único de Vivienda |
| SAGARPA | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| SCT | Secretaría de Comunicaciones y Transportes |
| SDA | Subsecretaría de Desarrollo Agrario |
| SDUV | Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| SECTUR | Secretaría de Turismo |
| SEDATU | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| SEDESOL | Secretaría de Desarrollo Social |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala |
| SEGOB | Secretaría de Gobernación |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| SFP | Secretaría de la Función Pública |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SHF | Sociedad Hipotecaria Federal |
| SIG | Sistema de Información Geoespacial |
| SIGIRC | Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral |
| SIIPP-G | Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales |
| SIMCR | Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral |
| SI POT | Sistema de Portal de Transparencia |
| SISEG-PPND | Sistema de Seguimiento de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo |
| SMV | Salario Mínimo Vigente |
| SNIIV | Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda |
| SOT | Subsecretaría de Ordenamiento Territorial |
| SRE | Secretaría de Relaciones Exteriores |
| SUN | Sistema Urbano Nacional |
| TAMATU | Tablero Maestro, Agrario, Territorial y Urbano |
| UA | Unidades Administrativas |
| UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos |
| UED | Unidad de Evaluación del Desempeño |
| UMA | Unidades de Medida de Actualización |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |

| | |
|---------|---|
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UPAIS | Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios |
| UPPEI | Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional |
| UR | Unidades Responsables |
| USEIFOM | Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros |
| ZAP | Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación |
| ZEE | Zonas Económicas Especiales |

DIRECTORIO

Rosario Robles Berlanga

Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Gustavo Cárdenas Monroy

Subsecretario de Desarrollo Agrario

Enrique González Tiburcio

Subsecretario de Ordenamiento Territorial

César Octavio Castellanos Galdámez

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Jorge León Wolpert Kuri

Director General de la Comisión Nacional de Vivienda

Gerardo Xavier Hernández Tapia

Director General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Efrén Nicolás Leyva Acevedo

Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

Ángel Ramón Islava Tamayo

Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Florentino Castro López

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Ricardo Luis Antonio Godina Herrera

Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE

David PENCHYNA GRUB

Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Cruz López Aguilar

Procurador Agrario

Froylán Rolando Hernández Lara

Director en Jefe del Registro Agrario Nacional

Jesús Alberto Cano Vélez

Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**Sexto Informe de Labores
de la Secretaría de Desarrollo Agrario,
Territorial y Urbano**

Se imprimieron 1400 ejemplares.

Esta publicación ha sido elaborada con papel reciclado
y con certificación de gestión medioambiental.



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

